



**ACTA SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA**  
**(24 de julio de 2018)**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las 18 horas del día 24 de julio de 2018, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Giraldez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión ORDINARIA del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sr. Secretario General Accidental, Don José María Barea Bernal y del Sr. Interventor Accidental D. Alfonso Vera Tapia.

Lista de Asistentes

- Don FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ
- Dña. NOELIA MOYA MORALES
- Don DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ
- Dña. FRANCISCA HIDALGO QUINTERO
- Don FRANCISCO JAVIER TERAN REYES
- Dña. LUCIA TRUJILLO LLAMAS
- Don EZEQUIEL MANUEL ANDREU CAZALLA
- Don ANTONIO JESUS CADIZ APARICIO
- Don SEBASTIAN GALINDO VIERA
- Dña. MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO
- Don JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ
- Don JOSE SERRANO GOMEZ
- Dña. LUZ PATRICIA MARTINEZ HIDALGO
- Don MANUEL PEINADO CANTERO
- Don JUAN PEREZ CARRASCO

Lista de no Asistentes

- Don JOSE MARIANO ALCALDE CUESTA
- Don EMILIO PIÑERO ACOSTA

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

El Sr. Alcalde propone que la sesión continúe en la Iglesia de Santa Maria, habida cuenta que hay personas que quieren asistir a la sesión y no pueden acceder al Salón de Plenos, por estar estropeado el Ascensor. Por unanimidad se trasladan todos los concejales a la Iglesia de Santa Maria donde continuara la sesión.

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal	Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giraldez
22/11/2018	26/11/2018
Asesor Jurídico J.M.B.B	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original



**PARTE RESOLUTIVA**

**1. TOMA DE POSESION DE NUEVO CONCEJAL JOSE SERRANO GOMEZ (TRAS RENUNCIA FORMULADA OR CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR).**

Tras la renuncia formulada por la Concejal Dña. Inmaculada Olivero Corral a su cargo, se ha tramitado expediente para la toma de posesión de la persona que ha de sustituirla según la normativa electoral. Aceptada la renuncia por el Pleno en sesión de fecha 22.05.2018 y recibida la credencial del nuevo Concejal, Don José Serrano Gómez, finaliza el expediente con el acto de su toma de posesión.

*El Sr. Alcalde señala que, para la toma de posesión, se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Se ha comprobado por la Secretaria que por parte del Concejal se ha dado cumplimiento a la obligación legal de realizar la declaración de intereses que incluye actividades y bienes como trámite previo a la toma de posesión y así consta en la Secretaría General.*

*El Sr. Alcalde procede al llamamiento de D. José Serrano Gómez, que se acerca a la Mesa de la Presidencia del Pleno para leer la fórmula siguiente ante un ejemplar de la Constitución: «JURO por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de TARIFA, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

*El Sr. Serrano Gómez tras prestar promesa en la fórmula legal, toma asiento en el lugar dispuesto junto a los miembros del Grupo Popular, al que se adscribe, de todo lo cual, toma conocimiento la Corporación en Pleno.*

**2. Actas pendientes de aprobar**

- 2.1 PLE2018/5 ORDINARIA 22/05/2018
- 2.2. PLE2018/6 EXTRAORDINARIA 22/06/2018
- 2.3. PLE2018/7 EXTRAORDINARIA Y URGENTE 02/07/2018

Por la Secretaría General se ha remitido junto con la convocatoria el borrador del acta correspondiente a las sesiones indicadas. no se manifiestan más objeciones a su contenido por los señores Concejales, el Sr. Alcalde las declara aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial

Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 2 de 2					

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



3. Área de Presidencia y desarrollo Sostenible.

3.1. Asunto con Dictamen: Urbanismo: A-16-2013 (GPG-11-2017) APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA: PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA "LA MARINA I" Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 18/07/2018

“DEPARTAMENTO: Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación)

ASUNTO: Aprobación provisional de la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, con su resumen ejecutivo (Abril de 2018), cuyo principal objeto es la delimitación de parte de la parcela 42 del polígono 20 para su incorporación al Sistema General de Equipamiento Deportivo de Tarifa (denominado en el documento como “SG-P-42.20”), con el fin de proceder al traslado de las instalaciones existentes en la actualidad en la parcela 29 de la zona 6 del núcleo urbano de Tarifa, por la necesidad de encontrar una nueva ubicación para las citadas instalaciones, que reúna mejores condiciones de accesibilidad respecto a la totalidad del término municipal y mejores condiciones ambientales para las prácticas deportivas, así como para el desarrollo de cualquier otro tipo de eventos no necesariamente relacionados con el deporte, para los que las instalaciones sean también adecuadas; también es objeto de la presente innovación la calificación de la mencionada parcela 29 (denominada en el documento “ARI TA 06 P29”) que se modifica con el fin de, una vez trasladado el equipamiento deportivo existente, poder implantar un uso turístico-hotelerero, que se formalice en un conjunto edificatorio más acorde con la posición que ocupa en la trama urbana de Tarifa y, por último, también es objeto de esta innovación establecer las condiciones para la ejecución de una actuación de viario que sirva de acceso a las nuevas instalaciones deportivas (denominada en el documento “AV TA 01”) -a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo aportado- (expediente número A-16/2013 [GPG-11/2017] del Área de Urbanismo).

QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente núm. A-16/2013 (GPG-11/2017) del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLIGONO 20 EN EL SNU DE CARACTER NATURAL O RURAL con su ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (ADENDA), que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B. Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

23.07.2013 y provisionalmente en sesiones de fechas 18.03.2015 y 28.03.2017, siendo sometido a información pública potestativa mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 98, de fecha 24.05.2018, en el Diario “Europa Sur” de fecha 10.05.2018, así como mediante la remisión al tablón municipal, a la radio y televisión local y a la página Web oficial municipal, resulta que:

- Con fecha 30.04.2018 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “Expte.: Genérico de Planeamiento y Gestión 2017/11 (A-016/2013) INFORME A. OBJETO DEL INFORME En relación con el expediente del Área de Urbanismo núm. A-16/2013 relativo a la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA: PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, emito el presente informe, como continuación del emitido con fecha 6 de marzo de 2017. B. ANTECEDENTES 1. Con fecha 23 de julio de 2013, por el Excmo Ayuntamiento en Pleno se acordó aprobar inicialmente y someter a información pública la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA: “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL. 2. Finalizado el período de información pública, no consta la presentación de alegaciones al documento. 3. Con fecha 24 de septiembre de 2013 y registro de entrada 9594, se recibe el informe que disponen los artículos 112 a) y 117.1 de la Ley 22/1988 de Costas, emitido por la Demarcación de Costas en Andalucía – Atlántico, de la Subdirección General de Dominio Público Marítimo – Terrestre, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 4. Conc fecha 18 de Octubre de 2013 y registro de entrada 10492, se recibe el informe previsto el apartado 2 del artículo 42 de la Ley 9/2012, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, procedente de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 5. Con fecha 28 de octubre de 2013 y registro de entrada 10790, se recibe informe en materia de patrimonio histórico procedente de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz de la Consejería de Cultura y Deporte. 6. Con fecha 4 de diciembre de 2013 y registro de entrada 12155, se recibe Informe Previo de Valoración Ambiental procedente de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, tramitado conforme a lo establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. 7. Con fecha 3 de febrero de 2015 y registro de entrada 1156, se recibe informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. 8. Con fecha 3 de marzo de 2015, se aporta nuevo documento técnico de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA: “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, que cumplimenta los informes recibidos al documento de aprobación inicial. 9. Con fecha 3 de marzo de 2015, se emite informe técnico municipal, favorable a la aprobación provisional de la modificación referida en el punto 8 anterior. 10. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2015, acuerda la aprobación provisional de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA: “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, y su remisión a la Consejería competente en materia de urbanismo para su resolución definitiva. 11. Con fecha 27 de abril de 2015 y registro de entrada 4766, se recibe requerimiento, de 20 de abril de 2016, del Jefe de Servicio de Urbanismo de la

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para completar el expediente con informes adicionales y la ratificación o verificación de los emitidos a la aprobación inicial. 12. Con fecha 3 de junio de 2015 y registro de entrada 6506, se recibe “informe sectorial de aguas a la aprobación provisional sobre la modificación del PGOU de tarifa: parcela 29 de la zona 6 del núcleo urbano de tarifa “la marina I” y parcela 24 del polígono 20 en el SNU de carácter natural o rural”, favorable. 13. Con fecha 4 de junio de 2015 y registro de entrada 6583, se recibe “Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, relativa a la sujeción al nuevo procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Regulado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, conforme a su modificación por el Decreto – Ley 3/2015, de 3 de marzo, de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa, relativa a la Parcela 29 de la Zona 6 del núcleo urbano de Tarifa “La Marina I” y la parcela 42 del polígono 20 en el Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural, y se dispone la conservación de determinados actos y trámites realizados en el procedimiento de Evaluación Ambiental del citado Plan conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, previo a dicha Modificación”. 14. Con fecha 30 de junio de 2015 y registro de entrada 7513, se recibe “informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento”, favorable condicionado a que se realicen las modificaciones que se indican en el informe. 15. Con fecha 5 de agosto de 2015 y registro de entrada 8694, se recibe “informe de incidencia territorial sobre el expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa: parcela 29 de la zona 6 del núcleo urbano de Tarifa “La Marina I” y parcela 42 del polígono 20 en el SNU de carácter natural o rural”, en el que se indican una serie de modificaciones que deben hacerse en el documento para que el sentido del informe sea favorable. Como Anexo a este informe se adjunta “informe del Servicio de Urbanismo de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa parcela 29 de la zona 6 “La Marina I” y parcela 42 conforme Instrucción 1/2014, de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático en relación a la incidencia territorial de los instrumentos de planeamiento, que contiene unas consideraciones, al documento aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2015. 16. Con fecha 24 de septiembre de 2015 y registro de entrada 10386, se recibe “informe sectorial de infraestructuras eléctricas para la tramitación de la Modificación del PGOU de Tarifa: Parcela 29 de la Zona 6 del Núcleo Urbano de Tarifa La Marina I y Parcela 42 del Polígono 20 en el SNU de carácter natural o rural”, en el que se describen las infraestructuras necesarias para el suministro de energía eléctrica a las actuaciones previstas en la citada modificación. 17. Con fecha 20 de noviembre de 2015 y registro de entrada 12623, se recibe “informe de la Subdirección General de Dominio Público Marítimo – Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente”. 18. Con fecha 13 de abril de 2016 y registro de entrada 4489, se recibe “solicitud de documentación adicional para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica”, de fecha 7 de abril de 2016, del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 19. Con fecha 1 de agosto de 2016, se adjunta nuevo documento técnico de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA: “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, junto con su RESUMEN EJECUTIVO, y ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, que cumplimentan los informes recibidos, de acuerdo con lo expuesto en el informe que se cita en el antecedente 20 siguiente. 20. Con fecha 1 de agosto de 2016 se emite informe técnico favorable al sometimiento a información pública de la documentación referida en el punto 19 anterior. 21. Con fechas 24 y 25 de agosto de 2016 y

Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B	26/11/2018	Alcalde
Firma 2 de 2		Francisco Ruiz Giráldez		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

registros de entrada 10529 y 10593, la mercantil Sonora Bienes Raíces S.L, representado por Don Marco Antonio de Felipe Segovia, presenta escrito, por el que comunica al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, que es propietaria de parte de los terrenos afectados por la innovación referida en el punto 1 anterior, por lo que se persona en el expediente como interesado y solicita copia íntegra del expediente. 22. Con fecha 2 de septiembre de 2016 y registro de entrada 10841, la mercantil Sonora Bienes Raíces S.L, representado por Don Marco Antonio de Felipe Segovia, presenta escrito de alegaciones al documento de innovación referido en el punto 19 anterior. 23. Con fecha 6 de septiembre de 2016 y registro de entrada 10888, la plataforma ciudadana Somos Tarifa, representada por Rosmarie Hennecke – Gramatzki, presenta escrito de alegaciones al documento de innovación referido en el punto 19 anterior. 24. Con fecha 9 de septiembre de 2016 y registro de entrada 10980, Verco Inversiones y Servicios S.L.U., representada por las mercantiles Innovaciones Faolsan S.L. y Meganium Inversiones S.L., representadas a su vez por Antonio Oliver Gómez y Mariano Oliver Gómez, respectivamente, presenta escrito de alegaciones al documento de innovación referido en el punto 19 anterior. 25. Con fecha 2 de febrero de 2017 y registro de entrada 1102, se recibe Declaración Ambiental Estratégica relativa a la Modificación Puntual del PGOU – Parcela 29 de la Zona 6 del Núcleo Urbano La Marina I y Parcela 42 del Polig. 20 en SNU de Carácter Natural – Rural. 26. Con fecha 6 de marzo de 2017, se emite informe técnico de las alegaciones presentadas, referidas en los antecedentes 21 a 24, y al que se adjunta nuevo documento de la “Modificación del PGOU de Tarifa. Parcela 29 de la zona 6 del núcleo urbano de Tarifa “La Marina I” y parcela 42 del polígono 20 en el SNU de carácter natural o rural”, para continuar con la tramitación del expediente. 27. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2017, acordó la Aprobación Provisional de MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA: “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, así como recabar la verificación o adaptación de los informes sectoriales recibidos, y su remisión, una vez obtenidos, a la Consejería competente en materia de urbanismo para su resolución definitiva. 28. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 24 de enero de 2018, acordó la suspensión de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa Parcela 29 de la Zona 6 del núcleo urbano “La Marina I” y Parcela 42 del Polígono 20 en SNU de carácter natural o rural, para la subsanación de deficiencias sustanciales. 29. Se adjunta documento técnico de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA: “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, junto con su RESUMEN EJECUTIVO, que cumplimenta el acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 24 de enero de 2018, de acuerdo con lo expuesto en los apartados siguientes.

**C. CONSIDERACIONES PREVIAS** En el presente informe se valora la adecuación del documento técnico referido en el antecedente 29 anterior, al acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referido en el antecedente 28 anterior.

**D. DEFICIENCIAS INDICADAS EN EL ACUERDO DE LA CTOTU** La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 24 de enero de 2018, acordó la suspensión de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa Parcela 29 de la Zona 6 del núcleo urbano “La Marina I” y Parcela 42 del Polígono 20 en SNU de carácter natural o rural, para la subsanación de las siguientes deficiencias sustanciales:

1. La nueva ubicación para el Campo de Fútbol se encuentra en un área próxima a los suelos urbanos, separado de ellos por el Sistema General de Equipamiento del Cementerio, y con una propuesta de acceso que no se comunica de forma directa con los suelos urbanos próximos ya existentes; si bien es cierto que con el futuro desarrollo de la estructura urbana general recogida en el documento de Avance del PGOU, el

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Sistema General del campo de fútbol, quedaría en continuidad e integrado en la trama urbana (apartado C.1., gráficos 1 y 2 de la Memoria). Por lo tanto, para que pueda quedar garantizado el cumplimiento del artículo 9.E) de la LOUA, la ordenación que quede establecida por la Modificación Puntual, al albergar una actuación con carácter de transitoriedad mientras que se desarrolla la revisión del Plan General, deberá aproximarse a la solución de integración del Sistema General recogida en el gráfico 2 del apartado C.1 de la memoria, “Justificación de la oportunidad de la Innovación”, en consonancia con su tratamiento como área de centralidad y red viaria propuesta.

2. Garantizar la adecuada inserción de la parcela destinada a deportes de Viento que ahora se separa del anterior Sistema General (campo de fútbol anterior).

3. Dar respuesta a la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en relación con la identidad de los propietarios de las fincas del ámbito de la Modificación, en los últimos 5 años.

4. En el artículo 45.2.B) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, se especifican los tipos de actuación que se pueden llevar a cabo en el Suelo Urbano No consolidado, estableciéndose como supuestos distintos el de las Áreas de Reforma Interior cuyo desarrollo está ligado a la correspondiente Unidad de Ejecución (apartado 45.2.B.b)); y el de las Áreas de Incremento de Aprovechamiento (apartado 45.2.B.c)). El régimen urbanístico del suelo urbano no consolidado queda reglado en el artículo 55 de la LOUA; en el primer caso nos encontramos en el apartado 1 de dicho artículo, y en el segundo en el apartado 3 del mismo. La Modificación Puntual debe resolver si se opta por una actuación sistemática en virtud del artículo 55.1 de la LOUA referente a las Unidades de Ejecución en suelo urbano no consolidado; o por el supuesto de Área de Incremento de Aprovechamiento del artículo 55.3 LOUA. En el primer supuesto estaríamos en el caso del apartado 140.3 (actuación sistemática de una Unidad de Ejecución) para la obtención de la parcela correspondiente al nuevo Campo de Fútbol; y en el segundo en el supuesto 140.1 (Actuación Puntual asistemática).

5. Debe eliminarse del documento el Anexo I “Valoraciones”, ya que no forma parte del contenido reglado de un instrumento de planeamiento. Estas valoraciones están supeditadas al futuro desarrollo del correspondiente expediente de expropiación que, en cualquier caso, deberá ajustarse a lo regulado en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.


**E. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA CTOTU** A la vista del acuerdo de Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 24 de enero de 2018, el documento técnico que se adjunta al presente informe, subsana las deficiencias señaladas en el apartado anterior, en los términos que se recogen en su introducción. Por otro lado, las alteraciones introducidas en el documento adjunto, respecto al aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2017, no afectan de manera sustancial a las determinaciones de ordenación estructural. No obstante, y en consideración a la tramitación seguida por esta modificación, se recomienda someter el documento a información pública.

**F. CONCLUSIONES** A la vista de lo expuesto no existe inconveniente técnico en remitir el documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA: “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, junto con su RESUMEN EJECUTIV, a la Consejería competente en materia de urbanismo para su resolución definitiva, tras su sometimiento a información pública.”.

- Con fecha 09.07.2018 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “Expte.: Genérico de Planeamiento y Gestión 2017/11 (A-016/2013) INFORME

Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B	26/11/2018	Alcalde
Firma 2 de 2		Francisco Ruiz Giráldez		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**A. OBJETO DEL INFORME** En relación con el expediente del Área de Urbanismo núm. A-16/2013 relativo a la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA: PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, emito el presente informe, como continuación del emitido con fecha 30 de abril de 2018.

**B. ANTECEDENTES**

- Con fecha 23 de julio de 2013, por el Excmo Ayuntamiento en Pleno se acordó aprobar inicialmente y someter a información pública la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA: “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL.
- Finalizado el período de información pública, no consta la presentación de alegaciones al documento.
- Con fecha 24 de septiembre de 2013 y registro de entrada 9594, se recibe el informe que disponen los artículos 112 a) y 117.1 de la Ley 22/1988 de Costas, emitido por la Demarcación de Costas en Andalucía – Atlántico, de la Subdirección General de Dominio Público Marítimo – Terrestre, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Con fecha 18 de Octubre de 2013 y registro de entrada 10492, se recibe el informe previsto el apartado 2 del artículo 42 de la Ley 9/2012, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, procedente de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Con fecha 28 de octubre de 2013 y registro de entrada 10790, se recibe informe en materia de patrimonio histórico procedente de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz de la Consejería de Cultura y Deporte.
- Con fecha 4 de diciembre de 2013 y registro de entrada 12155, se recibe Informe Previo de Valoración Ambiental procedente de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, tramitado conforme a lo establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Con fecha 3 de febrero de 2015 y registro de entrada 1156, se recibe informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
- Con fecha 3 de marzo de 2015, se aporta nuevo documento técnico de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA: “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, que cumplimenta los informes recibidos al documento de aprobación inicial.
- Con fecha 3 de marzo de 2015, se emite informe técnico municipal, favorable a la aprobación provisional de la modificación referida en el punto 8 anterior.
- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2015, acuerda la aprobación provisional de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA: “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, y su remisión a la Consejería competente en materia de urbanismo para su resolución definitiva.
- Con fecha 27 de abril de 2015 y registro de entrada 4766, se recibe requerimiento, de 20 de abril de 2016, del Jefe de Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para completar el expediente con informes adicionales y la ratificación o verificación de los emitidos a la aprobación inicial.
- Con fecha 3 de junio de 2015 y registro de entrada 6506, se recibe “informe sectorial de aguas a la aprobación provisional sobre la modificación del PGOU de tarifa: parcela 29 de la zona 6 del núcleo urbano de tarifa “la marina I” y parcela 24 del polígono 20 en el SNU de carácter natural o rural”, favorable.
- Con fecha 4 de junio de 2015 y registro de entrada 6583, se recibe “Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, relativa a la sujeción al nuevo procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Regulado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, conforme a su

Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B	26/11/2018	Alcalde
Firma 2 de 2		Francisco Ruiz Giráldez		

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

modificación por el Decreto – Ley 3/2015, de 3 de marzo, de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa, relativa a la Parcela 29 de la Zona 6 del núcleo urbano de Tarifa “La Marina I” y la parcela 42 del polígono 20 en el Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural, y se dispone la conservación de determinados actos y trámites realizados en el procedimiento de Evaluación Ambiental del citado Plan conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, previo a dicha Modificación”. 14. Con fecha 30 de junio de 2015 y registro de entrada 7513, se recibe “informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento”, favorable condicionado a que se realicen las modificaciones que se indican en el informe. 15. Con fecha 5 de agosto de 2015 y registro de entrada 8694, se recibe “informe de incidencia territorial sobre el expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa: parcela 29 de la zona 6 del núcleo urbano de Tarifa “La Marina I” y parcela 42 del polígono 20 en el SNU de carácter natural o rural”, en el que se indican una serie de modificaciones que deben hacerse en el documento para que el sentido del informe sea favorable. Como Anexo a este informe se adjunta “informe del Servicio de Urbanismo de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa parcela 29 de la zona 6 “La Marina I” y parcela 42 conforme Instrucción 1/2014, de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático en relación a la incidencia territorial de los instrumentos de planeamiento, que contiene unas consideraciones, al documento aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2015. 16. Con fecha 24 de septiembre de 2015 y registro de entrada 10386, se recibe “informe sectorial de infraestructuras eléctricas para la tramitación de la Modificación del PGOU de Tarifa: Parcela 29 de la Zona 6 del Núcleo Urbano de Tarifa La Marina I y Parcela 42 del Polígono 20 en el SNU de carácter natural o rural”, en el que se describen las infraestructuras necesarias para el suministro de energía eléctrica a las actuaciones previstas en la citada modificación. 17. Con fecha 20 de noviembre de 2015 y registro de entrada 12623, se recibe “informe de la Subdirección General de Dominio Público Marítimo – Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente”. 18. Con fecha 13 de abril de 2016 y registro de entrada 4489, se recibe “solicitud de documentación adicional para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica”, de fecha 7 de abril de 2016, del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 19. Con fecha 1 de agosto de 2016, se adjunta nuevo documento técnico de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA: “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, junto con su RESUMEN EJECUTIVO, y ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, que cumplimentan los informes recibidos, de acuerdo con lo expuesto en el informe que se cita en el antecedente 20 siguiente. 20. Con fecha 1 de agosto de 2016 se emite informe técnico favorable al sometimiento a información pública de la documentación referida en el punto 19 anterior. 21. Con fechas 24 y 25 de agosto de 2016 y registros de entrada 10529 y 10593, la mercantil Sonora Bienes Raíces S.L, representado por Don Marco Antonio de Felipe Segovia, presenta escrito, por el que comunica al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, que es propietaria de parte de los terrenos afectados por la innovación referida en el punto 1 anterior, por lo que se persona en el expediente como interesado y solicita copia íntegra del expediente. 22. Con fecha 2 de septiembre de 2016 y registro de entrada 10841, la mercantil Sonora Bienes Raíces S.L, representado por Don Marco Antonio de Felipe Segovia, presenta escrito de alegaciones al documento de innovación referido en el punto 19 anterior. 23. Con fecha 6 de septiembre de 2016 y registro de entrada 10888, la plataforma ciudadana Somos Tarifa, representada por Rosmarie Hennecke – Gramatzki, presenta escrito de

Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B	26/11/2018	Alcalde
Firma 2 de 2		Francisco Ruiz Giráldez		

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

alegaciones al documento de innovación referido en el punto 19 anterior. 24. Con fecha 9 de septiembre de 2016 y registro de entrada 10980, Verco Inversiones y Servicios S.L.U., representada por las mercantiles Innovaciones Faolsan S.L. y Meganium Inversiones S.L., representadas a su vez por Antonio Oliver Gómez y Mariano Oliver Gómez, respectivamente, presenta escrito de alegaciones al documento de innovación referido en el punto 19 anterior. 25. Con fecha 2 de febrero de 2017 y registro de entrada 1102, se recibe Declaración Ambiental Estratégica relativa a la Modificación Puntual del PGOU – Parcela 29 de la Zona 6 del Núcleo Urbano La Marina I y Parcela 42 del Polig. 20 en SNU de Carácter Natural – Rural. 26. Con fecha 6 de marzo de 2017, se emite informe técnico de las alegaciones presentadas, referidas en los antecedentes 21 a 24, y al que se adjunta nuevo documento de la “Modificación del PGOU de Tarifa. Parcela 29 de la zona 6 del núcleo urbano de Tarifa “La Marina I” y parcela 42 del polígono 20 en el SNU de carácter natural o rural”, para continuar con la tramitación del expediente. 27. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2017, acordó la Aprobación Provisional de MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA: “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, así como recabar la verificación o adaptación de los informes sectoriales recibidos, y su remisión, una vez obtenidos, a la Consejería competente en materia de urbanismo para su resolución definitiva. 28. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 24 de enero de 2018, acordó la suspensión de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa Parcela 29 de la Zona 6 del núcleo urbano “La Marina I” y Parcela 42 del Polígono 20 en SNU de carácter natural o rural, para la subsanación de deficiencias sustanciales. 29. Con fecha 30 de abril de 2018, se aporta al expediente nuevo documento técnico de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA: “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, junto con su RESUMEN EJECUTIVO, que cumplimenta el acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 24 de enero de 2018, de acuerdo con lo expuesto en los apartados siguientes. 30. Con fecha 30 de abril de 2018, se emite informe técnico favorable al sometimiento a información pública del documento indicado en el antecedente 29 anterior. 31. Por Edicto de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2018, se dispone el sometimiento a información pública del documento indicado en el antecedente 29 anterior. 32. Con fecha 21 de junio de 2018 y registro de entrada 7230, la plataforma ciudadana Somos Tarifa, representada por Rosmarie Hennecke – Gramatzki, presenta escrito de alegaciones al documento de innovación referido en el antecedente 29 anterior. 33. Con fecha 22 de junio de 2018 y registro de entrada 7234, el Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra, representado por Francisco José Montoya Joya, presenta escrito de alegaciones al documento de innovación referido en el antecedente 29 anterior. 34. Con fecha 27 de junio de 2018 y registro de entrada 7448, la mercantil Sonora Bienes Raíces S.L, representado por Don Marco Antonio de Felipe Segovia, presenta escrito de alegaciones al documento de innovación referido en el punto 19 anterior.

**C. CONSIDERACIONES PREVIAS** En el presente informe se valoran, exclusivamente, las alegaciones presentadas durante la información pública del expediente, a la que se hace referencia en el antecedente 31.

**D. RESUMEN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS** D.1. Alegaciones presentadas por la plataforma ciudadana Somos Tarifa Al escrito presentado por Dña. Rosmarie Hennecke - Gramatzki en representación de la PLAFORMA CIUDADANA SOMOS TARIFA se adjunta, únicamente, certificado del acuerdo de aprobación provisional de la innovación objeto de este informe, adoptad por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2017, sin que se exponga el motivo que le lleva a presentar dicha documentación, y sin hacer ninguna consideración al documento de la innovación

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>	
	<b>Código Seguro de Validación</b>	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

sometido a información pública en cumplimiento del Edicto del Alcalde de fecha 9 de mayo de 2018. D.2. Alegaciones presentadas por el Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra En el escrito presentado por D. Francisco José Montoya Joya en representación del PLAFORMA CIUDADANA SOMOS TARIFA se manifiesta la oposición enfática, del Colectivo al que representa, a la innovación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, ya que la instalación de un hotel, situado entre dos Lugares de Interés Comunitarios que también son Zonas de Especial Protección para las Aves, no podemos considerarla relacionada con la salud humana y la seguridad pública, ni conlleva consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente, o bien otras razones imperiosas de interés público de primer orden, y provocaría un impacto severo e irreversible en el medio, no sólo a nivel local, sino también a nivel global. D.3. Alegaciones presentadas por Sonora Bienes y Raíces, S.L. En el escrito presentado por D. Marco Antonio de Felipe Segovia en representación de Sonora Bienes Raíces, S.L. se alega que los terrenos destinados por la innovación al Sistema General de Equipamiento Deportivo “SG-P-42.20”, forman parte de la Finca Registral 15855, propiedad de Sonora Bienes y Raíces S.L. E. CONSIDERACIONES A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS E.1. Alegaciones presentadas por la plataforma ciudadana Somos Tarifa La documentación presentada por Dña. Rosmarie Hennecke - Gramatzki en representación de la PLAFORMA CIUDADANA SOMOS TARIFA, el 21 de junio de 2018 con registro de entrada 7230, no contiene consideraciones al documento de la innovación sometido a información pública en cumplimiento del Edicto del Alcalde de fecha 9 de mayo de 2018. E.2. Alegaciones presentadas por el Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra El artículo 6 del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, que se invoca en la alegación, establece, en su apartado 4, que “si, a pesar de las conclusiones negativas de la evaluación de las repercusiones sobre el lugar y a falta de soluciones alternativas, debiera realizarse un plan, programa o proyecto por razones imperiosas de interés público de primer orden, incluidas razones de índole social o económica, las administraciones públicas competentes tomarán cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de la Red Natura 2000 quede protegida”. En este sentido, en su apartado 5, se establece que “en caso de que el lugar considerado albergue un tipo de hábitat natural y/o una especie prioritarios, únicamente se podrán alegar consideraciones relacionadas con la salud humana y la seguridad pública, o relativas a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente, o bien, otras razones imperiosas de interés público de primer orden”. Es decir, que la necesidad de alegar consideraciones relacionadas con la salud humana y la seguridad pública, o relativas a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente, es bajo dos supuestos: por un lado que las conclusiones sobre la evaluación de las repercusiones sobre el lugar sea negativa y, por otro lado, que el lugar considerado albergue un tipo de hábitat natural y/o una especie prioritarios. La primera de las circunstancias no se da en el caso que nos ocupa de acuerdo con la “Declaración Ambiental Estratégica Relativa a la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa – Parcela 29 de la zona 6 del núcleo urbano La Marina I y Parcela 42 del Polígono 20 en SNU de Carácter Natural – Rural (Cádiz)”, en la que se determina que la actuación “no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente”. Por todo ello, en contra de lo que se afirma en la alegación, no resulta necesario alegar consideraciones relacionadas con la salud humana y la seguridad pública, o relativas a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente, o bien, otras razones imperiosas de interés público de primer orden. No obstante lo anterior, cabe llamar la atención de que se afirme la

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

necesidad de atender lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, con afirmaciones tan vagas como que “el proyecto hotelero se pretende realizar estando situado entre dos Lugares de Interés Comunitario (LIC) que también son Zonas de Especial Conservación (ZEC)”, sin identificar a qué lugares se está refiriendo, cuando en la información disponible en el portal de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), sólo se identifica una de estas zonas, o como que “esta obra provocaría un impacto severo e irreversible en el medio”, sin precisar qué tipo de impactos son los que provocaría. En contraposición a esta última afirmación, sorprende que se afirme también, que las actuales instalaciones deportivas, que se pretende sustituir “tienen un mínimo impacto sobre cualquiera de las 5 Zonas de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 existentes en Tarifa”, sin entrar a considerar, como ejemplo, que las actuales instalaciones, en gran parte, están ocupando la zona de Servidumbre del Dominio Público Marítimo Terrestre, zona que va a ser liberada y devuelta al uso público libre con la actuación que se propone. E.3. Alegaciones presentadas por Sonora Bienes y Raíces, S.L. Consta en este Ayuntamiento licencia de segregación, tramitada bajo el número de expediente B-428/2002, y otorgada por Resolución de Alcaldía 121525/2002, de 17 de diciembre, por la que se segregan 60.000 m<sup>2</sup> de la finca registral 15855, dando lugar a la finca registral 22103. Esta última finca, de acuerdo con la documentación que consta en el citado expediente, contienen los terrenos destinados al Sistema General de Equipamiento Deportivo “SG-P-42.20”, por lo que ya no pertenecen a la finca registral 15855, propiedad de Sonora Bienes y Raíces, S.L. Hay que tener en cuenta por otro lado, que el hito en el que se fundamenta el informe aportado para tratar de aclarar la propiedad de los terrenos, es un camino de servidumbre incluido en la descripción registral de la finca 15855, que, según el literal, discurre en dirección norte sur, y que se pretende identificar con un camino del que aún quedan vestigios en la zona y que aparece en distinta cartografía, pero que discurre en dirección este oeste, bajo el supuesto de un error material en su descripción por parte del Notario, cuando el resto de los elementos que aparecen en la misma descripción literal de la finca están perfectamente identificados y orientados. Por otra parte con la delimitación de las fincas registrales 15855 y 22103, según el informe aportado en la alegación, el citado camino de servidumbre discurriría por las dos fincas, lo que supone, a juicio de este técnico, una contradicción en sus argumentos. No obstante, sin perjuicio de la titularidad de los terrenos, lo cierto es que la inmatriculación de la finca 22103, trae causa de la licencia de segregación a la que se ha hecho referencia al inicio de este apartado, y que inequívocamente incluye los terrenos que la innovación que nos ocupa destina al Sistema General de Equipamiento Deportivo “SG-P-42.20”. F. CONCLUSIONES A la vista de lo expuesto en relación a las alegaciones, se propone la desestimación de todas las alegaciones presentada. Caso de que se desestimen las alegaciones, y en base a lo expuesto en el informe técnico de fecha 30 de abril de 2018, que consta en el expediente, se INFORMA FAVORABLEMENTE, el sometimiento de la aprobación provisional del documento técnico de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA: “LA MARINA I” Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, aportado con fecha 30 de abril de 2018, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno.”.

- Con fecha 11.07.2018 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.

- Con fecha 11.07.2018, se consigna nota de conformidad del Sr. Secretario Accidental respecto al citado informe emitido en fecha 11.07.2018 por el Sr. Técnico Asesor Jurídico.

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	-------------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Responder a los escritos de alegaciones presentados con arreglo a lo siguiente:

a).- Escrito de alegaciones presentado en la sede electrónica municipal por Dña. Rosa María Hennecke-Gramatzki (Plataforma ciudadana Somos Tarifa), registrado en fecha 21.06.2018: Se da respuesta al mismo en el sentido indicado en el subapartado E.1 del apartado E (consideraciones a las alegaciones presentadas) del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 09.07.2018, antes transcrito en la parte expositiva. Adicionalmente se observa que dicho escrito de alegaciones indica literalmente que "(...) Expongo: Alegación a Información Pública Modificación PGOU Parcela La Marian Trueque (sic) Parcela Estadio de fútbol Solicito: Tenga por presentada la documentación aportada Ficheros Adjuntos Marina I Estadio Futbol.pdf (...)" y que al mismo únicamente se adjunta el citado archivo pdf que sólo incluye en su contenido la notificación que le fue dirigida en su día, relativa al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28.03.2017.


b).- Escrito de alegaciones presentado en la sede electrónica municipal por D. Francisco José Montoya Joya (Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra), registrado en fecha 22.06.2018: Se da respuesta al mismo en el sentido indicado en el subapartado E.2 del apartado E (consideraciones a las alegaciones presentadas) del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 09.07.2018, antes transcrito en la parte expositiva.

c).- Escrito de alegaciones presentado por D. Marco Antonio de Felipe Segovia (Sonora Bienes Raíces, S.L.), sellado en Correos en fecha 22.06.2018, con entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 27.06.2018: Se da respuesta al mismo en el sentido indicado en el subapartado E.3 del apartado E (consideraciones a las alegaciones presentadas) del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 09.07.2018, antes transcrito en la parte expositiva.

**Segundo.-** Aprobar provisionalmente el documento técnico de la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA "LA MARINA I" Y PARCELA 42 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, con su resumen ejecutivo (Abril de 2018), que ha sido elaborado para cumplimentar la subsanación de deficiencias indicadas en el acuerdo de suspensión adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 24.01.2018; documento técnico cuyas alteraciones (respecto al aprobado provisionalmente en sesión plenaria de fecha 18.03.2017) no afectan de manera sustancial a las determinaciones de la ordenación estructural, conforme a lo indicado en el apartado E (cumplimiento del acuerdo de la CTOTU) del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 30.04.2018, antes transcrito, del

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B.  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

que no se desprende que se alteren los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron los informes sectoriales (artículo 32.1.3ª, *in fine*, de la LOUA).

**Tercero.-** Remitir la última documentación aportada, diligenciada, con el expediente completo, a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz) para su sometimiento a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano competente para su aprobación definitiva, a fin de que (tras la presente subsanación municipal de las deficiencias indicadas en el acuerdo de suspensión adoptado por dicho órgano en sesión de fecha 24.01.2018) lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación.

*La Portavoz del Grupo Popular: este proyecto, al igual que otros, había sido iniciado ya con anterioridad por su grupo, que ve como positivo el hecho de que se traslade el equipamiento deportivo existente a una zona mucho mejor comunicada por todos los usuarios del término municipal y que donde se encuentra actualmente el campo de fútbol, que es primera línea de playa, se ubique algo más acorde con el sitio como un equipamiento de uso turístico-hotelero.*

*El Alcalde: este proyecto se inició con el equipo de gobierno socialista de Miguel Manella, en coalición con Izquierda Unida y después el Partido Popular, siguió intentando llevar a delante este proyecto, pero no lo consiguió.*

*Le responde al sr alcalde que el impulso que se le dio al proyecto fue por parte de su grupo político.*

*El Alcalde cierra diciendo que no es cierto, que como ya se ha dicho se inicio en el mandato de Miguel Manella como Alcalde y nosotros lo vamos a culminar.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:


VOTOS A FAVOR: 17

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo, D. Jose Serrano Gómez y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







ABSTENCIONES: No hubo.

**3.2. Asunto con Dictamen: Urbanismo: A-28-2016 (GPG-24-2017) INADMISIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR D. RAFAEL PASTOR LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA AMAPOLAS, S.L.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 18/07/2018

**“DEPARTAMENTO:** Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación)

**ASUNTO:** Inadmisión de la solicitud que tuvo entrada en el Registro General en fecha 13.10.2016, presentada por D. RAFAEL PASTOR LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA AMAPOLAS, S.L., mediante la que insta la resolución, con devolución de las cantidades aportadas, del CONVENIO URBANISTICO ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD MERCANTIL CORPORACIÓN INMOBILIARIA DOÑA JULIA, S.L., relativo a siete fincas sitas en Albacerrado y Extramuros (Huerta Nueva y Albacerrado); que fue aprobado finalmente con la ENTIDAD MERCANTIL EVE MARINA, S.L. (expediente número A-28/2016 [GPG-24/2017] del Área de Urbanismo).

**QUORUM VOTACION:** MAYORIA SIMPLE

En relación con el expediente número A-28/2016 [GPG-24/2017] del Área de Urbanismo, sobre la solicitud, que tuvo entrada en el Registro General en fecha 13.10.2016, presentada por D. RAFAEL PASTOR LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA AMAPOLAS, S.L., mediante la que insta la resolución, con devolución de las cantidades aportadas, del CONVENIO URBANISTICO ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD MERCANTIL CORPORACIÓN INMOBILIARIA DOÑA JULIA, S.L., relativo a siete fincas sitas en Albacerrado y Extramuros (Huerta Nueva y Albacerrado); que fue aprobado finalmente con la ENTIDAD MERCANTIL EVE MARINA, S.L., resulta que:

- Con fecha 06.07.2018 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, en cuyos apartados 1 y 2 de sus fundamentos jurídicos se expresa lo siguiente:

**“(…) FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Al respecto, cabe considerar lo siguiente:

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde  
Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

### 1.- En cuanto a la solicitud de resolución del citado convenio urbanístico:

a).- Este convenio urbanístico comprende en su ámbito siete fincas (entre las que se encuentra la finca registral 15855).

b).- Dicho convenio anuda la posibilidad de rescisión a la iniciativa de la propiedad, según se recoge en el antepenúltimo párrafo de la página 15 de las estipulaciones del mismo, donde se expresa que “*En el caso de que en el término de tres años desde la firma del presente Convenio Urbanístico, no se hubiese procedido a la Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística por el órgano competente para ello, **la Propiedad podrá instar** mediante carta dirigida al Excmo. Sr. Alcalde de Tarifa, **la rescisión del presente Convenio Urbanístico** (...)*”.

c).- Lo anterior se recogió en el apartado segundo de los hechos de la solicitud de rescisión procedente de la Asesoría Jurídica Amapolas, S.A., presentada en Correos en fecha 07.10.2016, que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 13.10.2016, bajo el número 12280, expresando que “*SEGUNDO.- En la página 15 del convenio aportado como Documento nº 2 se establece: (...)*” (y adjuntando al respecto copia de dicho convenio urbanístico).

d).- Y, en el apartado primero de los hechos de la solicitud de rescisión, presentada en Correos en fecha 07.10.2016, que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 13.10.2016, bajo el número 12280, se hacía referencia a que “*(...) Mi representada, **la mercantil Asesoría Jurídica Amapolas S.L adquirió en fecha 21 de Julio de 2015 la propiedad de la finca nº 15.855, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Algeciras, al tomo 1327, libro 488 del Municipio de Tarifa, todo ello tal y como consta en la escritura de compraventa que se aporta como Documento nº 3 (...)***” (adjuntando al respecto copia de la escritura de compraventa número 3774, de fecha 21.07.2015).

e).- En el marco de esta aparente propiedad de Asesoría Jurídica Amapolas, S.L., sobre la citada finca registral (que se desprendía de la documentación antes citada), se emitió inicialmente el informe jurídico de fecha 01.12.2016, en cuyas conclusiones se hacía referencia a la posibilidad de resolución parcial del convenio circunscrita a la finca registral 15855 (cuya propiedad supuestamente justificaba la mercantil solicitante de la rescisión), manteniendo la subsistencia de dicho convenio urbanístico con la proporcionalidad que correspondiera respecto al resto de las fincas registrales que en el mismo se contienen.

f).- Sin embargo, el panorama cambió tras la aportación documental posteriormente efectuada al expediente, mediante el escrito procedente de Asesoría Jurídica Amapolas, presentado en la sede electrónica municipal, que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 07.03.2018, bajo el número 2428, tras el requerimiento que le fue dirigido mediante oficio de la Alcaldía de fecha 22.02.2018, con salida en fecha 26.02.2018.

g).- En este sentido, cabe destacar que, entre la documentación adjunta al escrito complementario procedente de Asesoría Jurídica Amapolas, S.L., presentado en la sede electrónica municipal, que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 07.03.2018, bajo el número 2428, concretamente en el archivo PDF denominado “*Registro de la Propiedad Algecira*” (sic) figura la nota simple actualizada emitida en fecha 05.03.2018 por el Registro de la Propiedad Nº 2 de Algeciras, donde consta que el 100% del pleno dominio de la

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B  
Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

citada finca registral 15855 no corresponde a Asesoría Jurídica Amapolas, S.L., sino a otra sociedad distinta que la adquirió “por COMPRA VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, don JESÚS MARÍA VEGA NEGUERUELA, el día 19/04/2016, con nº de protocolo 413/2016; inscrita el 15/07/2016”, según se recoge en la referida nota simple registral.

h).- En consecuencia, de las mencionadas actuaciones obrantes en el expediente al momento de confeccionar el presente informe, se desprende de modo palmario que la solicitud de rescisión del convenio procedente de Asesoría Jurídica Amapolas, S.L., de fecha 07.10.2016, sellada en Correos en fecha 07.10.2016, que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 13.10.2016, bajo el número 12280, se efectuó careciendo dicha sociedad de la propiedad (en este caso de la finca registral 15855) requerida para ello según lo estipulado en el antepenúltimo párrafo de la página 15 del citado convenio urbanístico de planeamiento, lo que se alza como motivo suficiente para inadmitir tal solicitud, por su manifiesta carencia de fundamento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 2.- Respecto a la hipotética devolución del depósito:

a).- Las cantidades adelantadas al momento de la firma de los convenios urbanísticos de planeamiento tienen la consideración legal de depósito (artículo 30.3.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

b).- Si no hay resolución (sea parcial -circunscrita a la finca cuya propiedad la promueva- o sea, en su caso, total) de un convenio urbanístico de planeamiento, entonces no cabe la devolución del depósito al depositante (sea parcial -con arreglo a la proporcionalidad que corresponda a la superficie de la finca cuya propiedad la promueva en relación con la superficie total de las fincas comprendidas en su ámbito- o sea, en su caso, total; a resultas, en ambos casos, de la detracción final estipulada).(…)”.

- Con fecha 09.07.2018, se consigna nota de conformidad del Sr. Secretario Accidental respecto al citado informe emitido en fecha 06.07.2018 por el Sr. Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Inadmitir tal solicitud, procedente de ASESORÍA JURÍDICA AMAPOLAS, S.L., por su manifiesta carencia de fundamento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a tenor de lo indicado en lo anteriormente transcrito de los fundamentos jurídicos del informe jurídico emitido en fecha 06.07.2018.

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**Segundo.-** Notificar el acuerdo a los interesados que constan en el expediente y, asimismo, comunicarlo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería municipal para su conocimiento y efectos consiguientes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 9

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: 6.

- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo, D. Jose Serrano Gómez y D. Juan Pérez Carrasco.

**3.3. Asunto con Dictamen: Urbanismo: PG-11-2017 APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PRCELA "I" DE LA ZONA 1 DEL NÚCLEO DE ATLANTERRA "QUEBRANTANICHOS".**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 18/07/2018

**“DEPARTAMENTO:** Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación)

**ASUNTO:** Aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA “I” DE LA ZONA 1 DEL SUELO URBANO DEL NÚCLEO DE ATLANTERRA “QUEBRANTANICHOS”, promovido por D. JOSÉ TRUJILLO CABANES Y OPTIMA ESPAÑA INVEST, S.L., cuyo objeto es modificar una parte de las alineaciones y retranqueos establecidos de las edificaciones a proyectar en esta parcela con la finalidad de configurar un volumen de edificación acorde a las existentes y mantener las condiciones de aprovechamiento establecidas por el Planeamiento vigente, estableciendo para dicha parcela un retranqueo al vial

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

secundario de la urbanización, situado en la fachada noroeste de esta parcela, de 3 metros -a tenor de lo recogido en los párrafos primero y tercero del apartado C del resumen ejecutivo aportado- (expediente número PG-11/2017 del Área de Urbanismo).

### QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE

En relación con el expediente núm. PG-11/2017 del Área de Urbanismo, sobre el ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA "I" DE LA ZONA 1 DEL SUELO URBANO DEL NÚCLEO DE ATLANTERRA "QUEBRANTANICHOS", promovido por D. JOSÉ TRUJILLO CABANES Y OPTIMA ESPAÑA INVEST, S.L., que fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía número 1298, de fecha 19.04.2018, siendo sometido a información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 88, de fecha 10.05.2018, en el Diario "Europa Sur" de fecha 30.04.2018, así como mediante la remisión al tablón municipal, a la radio y televisión local y a la página Web oficial municipal, dirigiéndose notificación del Decreto de aprobación inicial a los correspondientes propietarios e interesados que constaban en el expediente, resulta que:

- Con fecha 09.07.2018 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: "NÚM. EXPTE.: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN 2017/11 INFORME TÉCNICO A. OBJETO DEL INFORME En contestación al escrito procedente del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de fechas 18 de junio de 2018, relativo al expediente de Planeamiento y Gestión 2017/11, sobre el ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA I DE LA ZONA 1 DEL SUELO URBANO DEL NÚCLEO DE ATLANTERRA "QUEBRANTANICHOS", emito el presente informe previo a su aprobación definitiva. B. ANTECEDENTES 1. Con fecha 14 de junio de 2017 y registro de entrada 6846, se presenta ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA I DE LA ZONA 1 DEL SUELO URBANO DEL NÚCLEO DE ATLANTERRA "QUEBRANTANICHOS", junto con el correspondiente RESUMEN EJECUTIVO, para su admisión a trámite y posterior aprobación. 2. Con fecha 6 de abril de 2018, se emite informe técnico favorable a la tramitación del Estudio de Detalle referido en el antecedente 1 anterior. 3. Por Decreto de Alcaldía 1298/2018, de 19 de abril, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle referido en el antecedente 1 anterior, y se dispone su sometimiento a información pública. 4. Finalizado el período de información pública, no constan alegaciones en el expediente. C. CONCLUSIONES A la vista de que no se han registrado alegaciones y del informe técnico de fecha 6 de abril de 2018, no existe inconveniente técnico en que se continúe la tramitación del Estudio de Detalle aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía número 1141 de fecha 19 de abril de 2017, toda vez que el mismo no ha sufrido alteraciones, y se someta a la consideración del órgano correspondiente para su resolución definitiva."

En el citado informe emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Municipal, firmado en fecha 06.04.2018, se expresaba lo siguiente: "NÚM. EXPTE.: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN 2017/11 INFORME TÉCNICO A. OBJETO DEL INFORME En contestación al escrito procedente del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de fechas 23 de junio de 2017, relativo al expediente de Planeamiento y Gestión 2017/11, sobre el ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA I DE LA ZONA 1 DEL SUELO URBANO DEL NÚCLEO DE ATLANTERRA "QUEBRANTANICHOS", emito el presente informe previo a su aprobación inicial. B.

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B.  
Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**ANTECEDENTES** 1. Con fecha 14 de junio de 2017 y registro de entrada 6846, se presenta ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA I DE LA ZONA 1 DEL SUELO URBANO DEL NÚCLEO DE ATLANTERRA “QUEBRANTANICHOS”, junto con el correspondiente RESUMEN EJECUTIVO, para su admisión a trámite y posterior aprobación.<sup>3</sup> C. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA C.1. Estudio de Detalle En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Estudio de Detalle que se remite para su tramitación consta, de acuerdo con el alcance de sus determinaciones, de los siguientes documentos:

1. DATOS GENERALES, que incluye los siguientes apartados: - OBJETO DEL ENCARGO, en el que se describe brevemente el objetivo que persigue el Estudio de Detalle. - AUTOR DEL ENCARGO, en el que se identifican la persona física y la jurídica que proponen la tramitación del Estudio de Detalle, de acuerdo con lo establecido en el punto b) de la regla 1ª de procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, recogida en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con la iniciativa para la tramitación de los instrumentos de planeamiento. - TÉCNICO REDACTOR, en el que se identifica al técnico redactor de la propuesta de Estudio de Detalle. - PLANEAMIENTO, NORMATIVA Y LEGISLACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE, en el que se recoge un breve resumen del desarrollo urbanístico seguido por los terrenos objeto del Estudio de Detalle hasta alcanzar su situación urbanística actual, se transcribe las determinaciones que para la redacción de un Estudio de Detalle establece el Plan General vigente en Tarifa y se relaciona la normativa urbanística que se ha considerado en su redacción.

2. INFORMACIÓN URBANÍSTICA, en el que se incluyen los siguientes apartados: - SITUACIÓN Y SUPERFICIE, en el que se identifica la parcela objeto del Estudio de Detalle, su superficie y sus linderos. - USOS, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, en el que se indica el uso asignado por el planeamiento a la parcela, su estado actual y las infraestructuras con las que cuenta. - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD, en el que se identifica al propietario de los terrenos objeto del Estudio de Detalle y al adquirente de los mismos. - DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE, en el que se recogen las determinaciones que el Plan Parcial del Sector SA-2 “Quebrantamichos”, estableció para los terrenos objeto del Estudio de Detalle.

3. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se describe el objeto del Estudio de Detalle propuesto.


4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA EN EL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se hace una declaración del cumplimiento de las prescripciones del artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativas al alcance de las determinaciones de un Estudio de Detalle.

5. NORMAS URBANÍSTICAS, en el que se reproducen las determinaciones urbanísticas establecidas por el Plan Parcial del Sector SA-2 “Quebrantamichos”, para la parcela objeto del Estudio de Detalle.

6. PLANOS: - 001. PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. USOS Y ALINEACIONES ACTUALES, en el que se delimitan los terrenos objeto del Estudio de Detalle, sobre ortofotos, reproducciones de la planimetría de la Adaptación Parcial del Texto Refundido de la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Taifa a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y reproducción del plano “10. Alturas, alineaciones y rasantes” del Plan Parcial del Sector SA-2 “Quebrantamichos”. - 002. PLANO DE PARCELA ESTADO ACTUAL. PLANO TOPOGRÁFICO, en el que se define geométrica y topográficamente la parcela objeto del Estudio de Detalle y se sitúan las acometidas disponibles a las distintas infraestructuras básicas. - 003. PERFILES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES / 004. PERFILES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, en los que se recogen una serie de perfiles de la parcela objeto del Estudio de Detalle. - 005. EXISTENTES ESTADO ACTUAL.

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ALINEACIONES EXISTENTES, RASANTES, ÁREA DE MOVIMIENTO, VOLUMENTRÍA, en el que se indican las alineaciones y la altura máxima de la edificación, establecidas para la parcela objeto del Estudio de Detalle por el planeamiento vigente. - 006. MODIFICADO.

ALINEACIONES EXISTENTES, RASANTES, ÁREA DE MOVIMIENTO, VOLUMENTRÍA, en el que se indican las alineaciones y la altura máxima de la edificación, establecidas por el planeamiento vigente para la parcela objeto del Estudio de Detalle, con los ajustes introducidos por éste. C.2. Resumen ejecutivo En cumplimiento de lo previsto en el apartado 3 artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Estudio de Detalle que se remite para su tramitación, se acompaña de un Resumen Ejecutivo con el siguiente contenido:

1. CONTENIDO Y ALCANCE, en el que se describe brevemente el contenido y el alcance del resumen ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, y en el apartado 3 del artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se delimita el ámbito en el que la ordenación propuesta altera la vigente.

3. OBJETO Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se describe brevemente el alcance del Estudio de Detalle.

4. SUSPENSIÓN DE LICENCIA, en el que se delimita el ámbito en el que opera la suspensión de licencias prevista en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

5. PLANOS: - A01. PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. USOS Y ALINEACIONES ACTUALES, en el que se delimitan los terrenos objeto del Estudio de Detalle, sobre ortofotos, reproducciones de la planimetría de la Adaptación Parcial del Texto Refundido de la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Taifa a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y reproducción del plano “10. Alturas, alineaciones y rasantes” del Plan Parcial del Sector SA-2 “Quebrantamichos”.

- A02. EXISTENTES ESTADO ACTUAL. ALINEACIONES EXISTENTES, RASANTES, ÁREA DE MOVIMIENTO, VOLUMENTRÍA, en el que se indican las alineaciones y la altura máxima de la edificación, establecidas para la parcela objeto del Estudio de Detalle por el planeamiento vigente. - A03. MODIFICADO. ALINEACIONES EXISTENTES, RASANTES, ÁREA DE MOVIMIENTO, VOLUMENTRÍA, en el que se indican las alineaciones y la altura máxima de la edificación, establecidas por el planeamiento vigente para la parcela objeto del Estudio de Detalle, con los ajustes introducidos por éste.

D. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE. El Estudio de Detalle presentado tiene como único objetivo modificar la alineación al vial secundario, establecida por el Plan Parcia SA-2 “Quebrantamichos”, para la parcela I, reduciendo la separación a dicho vial de 5 a 3 metros, de acuerdo con la establecida en ese mismo viario para la mayor parte de las parcelas del ámbito del citado Plan Parcial.

E. CONSIDERACIONES AL CONTENIDO DOCUMENTAL DEL ESTUDIO DE DETALLE El contenido de los documentos presentados, se consideran adecuados al alcance de la actuación, y se ajustan a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

F. CONSIDERACIONES AL CONTENIDO SUSTANTIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, entre los objetos de los Estudios de Detalle se encuentra el reajuste de alineaciones en áreas de suelo urbano de ámbito reducido, que cuente con instrumentos de planeamiento en el que se haya establecido dicha determinación. El Plan Parcial de Ordenación del Sector SA-2 “Quebrantamichos”, que estableció la ordenación pormenorizada del ámbito, contiene la fijación de las alineaciones para todas las parcelas de su ámbito, por lo que el objeto del Estudio de Detalle presentado, se encuentran entre los contemplados en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Además, hay que tener en cuenta

Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B	26/11/2018	Alcalde
Firma 2 de 2		Francisco Ruiz Giráldez		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

que los Estudios de Detalle, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del citado artículo 15, no pueden: 1. Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites de lo establecido en el apartado 1 del artículo 15. 2. Incrementar el aprovechamiento urbanístico. 3. Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie. 4. Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes. El Estudio de Detalle presentado no incurre en ninguna de las circunstancias indicadas. G. CONCLUSIONES A la vista de lo expuesto, y salvo mejor opinión del informe jurídico, no existe inconveniente técnico en la admisión a trámite del ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA I DE LA ZONA 1 DEL SUELO URBANO DEL NÚCLEO DE ATLANTERRA “QUEBRANTANICHOS” mediante su aprobación inicial y sometimiento a información pública por un plazo no inferior a 20 días.”.

- Con fecha 11.07.2018 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.

- Con fecha 11.07.2018, se consigna nota de conformidad del Sr. Secretario Accidental respecto al citado informe emitido en fecha 11.07.2018 por el Sr. Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA “I” DE LA ZONA 1 DEL SUELO URBANO DEL NÚCLEO DE ATLANTERRA “QUEBRANTANICHOS, con su resumen ejecutivo, presentados en fecha 14.06.2017, promovido por D. José Trujillo Cabanes y Optima España Invest, S.L.

**Segundo.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Excmo. Ayuntamiento y tras la preceptiva remisión al registro de la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz) prevista en el artículo 40.2 LOUA, así como en la sede electrónica municipal.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo a los interesados que constan en el expediente y, asimismo, comunicarlo a la Oficina de Gestión Tributaria Municipal a los correspondientes efectos catastrales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B.

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo, D. Jose Serrano Gómez y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

**3.4. Asunto con Dictamen: Policía Local: FELICITACION A LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, CON TARJETA DE IDENTIDAD PROFESIONAL NÚMS. 6050, 6068, 6069, 14917 Y 0476 POR ACTUACIÓN OCURRIDA EL PASADO DÍA 21 DE ENERO DE 2018.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 18/07/2018

“Expte. Número: Expediente Policía Local 2018/91.  
Asunto: FELICITACION POLICIA LOCAL A LOS AGENTES NUMEROS 6050, 6068, 6069 14910 Y 0476. Quorum. Mayoría Simple.

### ANTECEDENTES.-


Consta en el expediente:

- Propuesta de felicitación de la Dirección General de la Guardia Civil, a los Agentes de la Policía Local, con tarjetas de identidad profesional núms. 6050, 6068, 6069, 14917 y 0476 de fecha 26 de abril de 2018, que dice lo siguiente:

“(…) Que el día 21 de enero de 2018 cuando componentes de esta Comandancia procedieron a la detención de 5 personas, aprehensión de 496 kilogramos de hachís y recuperación de un vehículo sustraído con la colaboración de los miembros de los componentes de la Policía Local de Tarifa que a continuación se relacionan:

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Oficial D. Oscar Molina Herrera (6050)

Agente D. José Francisco Vaca Canas (6069)

“ D. Manuel Serrano Sánchez (6068)

“ D. Leandro Sirat Mascuñano (14917)

“ D<sup>a</sup>. Maria José Morales Arroyo (0476)

- Informe 09/18 sobre robo y uso de vehículo a motor, en el que consta que, tras llamada recibida desde la central COS de la Guardia Civil, pidiendo apoyo por la fuga de un vehículo robado en la zona de Punta Paloma y que se dirige dirección Tarifa. Que por parte de la policía Local se monta el dispositivo correspondiente para localización y detención del mencionado vehículo. Que ya en población el vehículo escoltado por Guardia Civil, a la altura de la calle Numancia gira bruscamente y se da a la fuga, conduciendo de forma temeraria por Calles San José, Navas de Tolosa, San Sebastián, siendo interceptado en la calle Callao por los agentes de la Policía Local que prestaban apoyo en el dispositivo en el patrullero M- 18. Los agentes del patrullero M- 17, logran dar alcance a uno de los dos individuos que se dan a la fuga del vehículo robado. Que tanto los detenidos como el vehículo sustraído son trasladados a las dependencias de la Guardia Civil para la instrucción del correspondiente atestado. Que rápidamente se pone en contacto con la Jefatura de la Policía Local para que procediera a su identificación y su posterior detención, no lográndose en un primer momento.

Lo que se participa para conocimiento, significándose que en la realización del presente servicio han participado activamente, dichos agentes, destacando por su profesionalidad, dedicación y espíritu de colaboración entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, lo que los hace meritorios de la correspondiente felicitación.

Por todo lo anterior expuesto, esta Alcaldía propone que se haga una felicitación pública de acuerdo con lo previsto en el art. 191 del Reglamento de la Policía de Tarifa.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo, D. Jose Serrano Gómez y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

Firma 2 de 2	26/11/2018	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
José María Barea Bernal		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

4. Área de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad.

4.1. Asunto con Dictamen: Secretaría General: **APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 18/07/2018

**PROPUESTA**

**ASUNTO:** APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

**QUORUM:** MAYORÍA SIMPLE

**Nº Expediente:** Ordenanzas Municipales 2017/13

*ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS.*

Desde la delegación de juventud se manifiesta la necesidad llevar a cabo la elaboración de una Ordenanza de transparencia del ayuntamiento de Tarifa.

Consta en el expediente providencia de inicio de expediente e informe jurídico de fecha 10.07.2018.

Por lo que, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

**“ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

**TÍTULO 1**

**DISPOSICIONES GENERALES**

Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B.  
Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



**ARTÍCULO 1. OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO:**

La Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Tarifa tiene por objeto garantizar la transparencia en la actuación y el funcionamiento interno del Ayuntamiento de Tarifa, así como el libre acceso a la información pública. Según se establece en la Constitución Española en su artículo 20.1.d tenemos el derecho “a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”; y según el 105.b se garantiza “el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la defensa y seguridad del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas.”

Para concretar estos derechos inherentes a la condición de ciudadanía, se desarrollan una serie de normativas concretas de las cuales específicamente nos remitiremos a la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía, que es la que tiene plena vigencia actualmente en nuestro municipio; así como a la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que le sirve de marco en el ámbito estatal, sin perjuicio de que se desarrollen nuevas normativas que sirvan como marco de referencia a esta Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

Las disposiciones de esta ordenanza serán de aplicación a:

- a) El Ayuntamiento de Tarifa
- b) Organismos autónomos así como empresas municipales dependientes del mismo.

**ARTÍCULO 3. OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN:**

Estarán obligadas a suministrar información al Ayuntamiento de Tarifa y demás Organismos y entidades relacionadas en el artículo 2 de esta Ordenanza, para poder cumplir con las obligaciones de transparencia prevista en la presente Ordenanza:

- a) Las personas físicas y jurídicas que presten servicios públicos o ejerzan potestades administrativas de titularidad local, previo requerimiento y en un plazo de 15 días.
- b) Los adjudicatarios de contratos del sector público en los términos establecidos en el respectivo contrato, debiendo los pliegos de cláusulas administrativas particulares o documentos contractual equivalente hacer constar expresamente esta obligación, especificando la forma en que dicha información deberá ser puesta a disposición del Ayuntamiento u otros organismos o entidades.
- c) Las personas o entidades beneficiarias de subvenciones, en los términos previstos en las bases reguladoras de la subvenciones y en la concesión. A estos efectos, las bases reguladoras de la concesión de la subvención, las resoluciones de concesión o los convenios que instrumenten la concesión de subvenciones recogerán de forma expresa esta obligación indicando la forma y plazo en que deberá satisfacerse y las sanciones asociadas a su incumplimiento.

**ARTÍCULO 4. DEFINICIONES:**

A efectos de esta ordenanza se entiende:

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		







a) Información pública: los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguna de las personas y entidades incluidas en el presente título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

b) Publicidad activa: la obligación que tienen las personas y entidades comprendidas dentro del ámbito subjetivo de la Ordenanza, de hacer pública por propia iniciativa, en los términos previstos en esta Ordenanza, la información pública de relevancia que garantice la transparencia de su actividad pública.

c) Acceso a la información pública: posibilidad de acceder a la información pública que obre en poder de las entidades sujetas al ámbito de la presente ley con seguridad sobre su veracidad y sin más requisitos que los establecidos en la presente ordenanza así como en la normativa estatal y autonómica.

**ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS GENERALES:**

La interpretación y aplicación de esta Ordenanza se regirá por los siguientes principios:

1. Principio de transparencia, por el que toda la información pública es en principio accesible y sólo puede ser retenida para proteger otros derechos e intereses legítimos, de acuerdo con la Ley.
2. Principio de libre acceso a la información pública, por el que cualquier persona puede solicitar el acceso a la información pública.
3. Principio de responsabilidad, por el que las entidades sujetas a lo dispuesto en esta Ordenanza son responsables del cumplimiento de sus prescripciones.
4. Principio de no discriminación tecnológica, por el que las entidades sujetas al ámbito de aplicación de esta Ordenanza habrán de arbitrar los medios necesarios para hacer efectiva la transparencia con independencia del medio de acceso a la información.
5. Principio de veracidad, por el que la información pública ha de ser cierta y exacta, asegurando que procede de documentos en los que se ha verificado su autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad y cadena de custodia.
6. Principio de utilidad, por el que la información que se suministre, siempre que sea posible, ha de ser adecuada al cumplimiento de los fines para los que se solicita
7. Principio de gratuidad, por el que el acceso a la información y las solicitudes de acceso serán gratuitas, sin perjuicio de las exacciones que pudieran establecerse por la expedición de copias o soportes o la transposición de la información a un formato diferente al original.
8. Principio de facilidad y comprensión, por el que la información pública más relevante se facilitará de forma que resulte más simple e inteligible.
9. Principio de accesibilidad, por el que se proporcionará información estructurada, con vistas a facilitar su búsqueda e identificación.

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde



10. Principio de interoperabilidad, por el que la información será publicada conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad.

11. Principio de reutilización, por el que se fomentará que la información sea publicada en formatos que permitan su reutilización, conforme con la legislación aplicable en materia de reutilización de la información del sector público.

**ARTÍCULO 6. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:**

1. Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, acceso a la información y reutilización y en los términos previstos en esta Ordenanza, las entidades mencionadas en el artículo 2 deben:

- a) Elaborar, mantener actualizada y difundir, preferentemente por medios electrónicos, a través de sus páginas web o sedes electrónicas, la información cuya divulgación se considere de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública, permitir la reutilización de la información y facilitar el acceso a la misma.
  - b) Elaborar y difundir un inventario de información pública que obre en su poder, con indicaciones claras de dónde puede encontrarse dicha información, señalando plazo y forma para su obtención.
  - c) Establecer y mantener medios de consulta adecuados a la información solicitada.
  - d) Adoptar las medidas de gestión de la información que hagan fácil su localización y divulgación, así como su accesibilidad, interoperabilidad y calidad.
  - e) Publicar la información de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados.
  - f) Publicar y difundir la información relativa al contenido del derecho de acceso a la información y del permiso de reutilización, así como del procedimiento para su ejercicio y el órgano competente para resolver.
  - g) Difundir los derechos que reconoce esta ordenanza a las personas, asesorar a las mismas para su correcto ejercicio y asistirles en la búsqueda de información.
  - h) Facilitar la información solicitada en los plazos máximos y en la forma y formato elegido de acuerdo con lo establecido en la presente Ordenanza.
2. Las obligaciones contenidas en esta Ordenanza se entienden sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

**ARTÍCULO 7. COMPETENCIAS:**

1. Corresponde al órgano competente en materia de transparencia, según la distribución competencial y orgánica establecida por Alcaldía, y a la Unidad administrativa responsable en materia de transparencia, según los casos, las siguientes funciones:

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- a) Coordinar y supervisar la publicación y actualización de la información y contenidos de transparencia exigidos en esta Ordenanza, normativa estatal y autonómica en materia de transparencia, garantizando el cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza y demás normativa tanto estatal como autonómica en esta materia.
- b) Elaborar un catálogo de la información objeto de publicidad activa, indicando el órgano o servicio del que procede la información y los plazos máximos de actualización y proponer su aprobación por la Junta de Gobierno Local.
- c) Llevar un registro de solicitudes de acceso a la información. A tal efecto, todas las unidades tramitadoras del Ayuntamiento deberán notificar la resolución de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información del citado servicio para su constancia en el registro.
- d) Supervisar el cumplimiento por los distintos servicios/unidades de lo dispuesto en esta Ordenanza, tomando en caso de incumplimiento las acciones que correspondan
- e) Coordinar con cada uno de los responsables de las Unidades y Servicios municipales la información objeto de publicidad activa.
- f) Proponer las directrices de aplicación en relación al acceso a la información pública municipal y su publicidad activa
2. Corresponden al resto de órganos municipales y a cada uno de los servicios y unidades administrativas municipales, según los casos, y en el ámbito de sus competencias, así como a los órganos competentes del resto de entidades a que se refiere el artículo 2 de esta ordenanza:
- a) Tramitar las solicitudes de acceso a la información derivada de su ámbito material de actuación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza. En los casos que se estime que procede la denegación del acceso, recabar informe de la unidad administrativa responsable en materia de transparencia.
- b) Facilitar y publicar en la web, de forma periódica, veraz, objetiva, actualizada y gratuita la información pública que le corresponda por razón de la materia de su ámbito de competencias, dentro de los contenidos que se detallan en esta ordenanza, y en cualquier resolución o acuerdo municipal que se dicte en desarrollo de la misma; así como toda aquella cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia.
- c) Proponer a la unidad administrativa responsable la ampliación de la publicidad activa en su ámbito material de actuación.
- d) La resolución del procedimiento de acceso a la información pública municipal en su ámbito material de actuación.
- e) En los supuestos que en la información municipal consten datos de carácter personal deberán disociarlos en los casos de contestación al derecho de acceso o determinar la forma de acceso parcial para el cumplimiento de los deberes de publicidad activa. Será también de su responsabilidad los supuestos de acceso en los que sea necesario reelaborar la información.

Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 2 de 2					

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



3. La unidad responsable de la transparencia, dará soporte para la publicación de la información pública y para la respuesta a las peticiones de información derivadas del derecho de acceso, y ejerciendo respecto de las distintas unidades administrativas del Ayuntamiento las funciones de coordinación para que estas incorporen la información relativa a su ámbito competencial.

**ARTÍCULO 8 DERECHOS Y OBLIGACIONES:**

1. En el ámbito de lo establecido en esta Ordenanza, las personas tienen los siguientes derechos:

a) A acceder a la información sujeta a obligaciones de publicidad de acuerdo con lo establecido en esta Ordenanza.

b) A ser informadas si los documentos que contienen la información solicitada o de los que puede derivar dicha información, obran o no en poder del órgano o entidad, en cuyo caso, darán cuenta del destino dado a dichos documentos.

c) A ser asistidas en su búsqueda de información.

d) A recibir el asesoramiento adecuado y en términos comprensibles para el ejercicio del derecho de acceso.

e) A recibir la información solicitada dentro de los plazos y en la forma o formato elegido de acuerdo con lo establecido en esta Ordenanza.

f) A conocer las razones en que se fundamenta la denegación del acceso a la información solicitada y, en su caso, en una forma o formato distinto al elegido.

g) A obtener la información solicitada de forma gratuita, sin perjuicio del abono, en su caso, de las exacciones que correspondan por la expedición de copias o transposición a formatos diferentes del original.

2. Cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, podrá ejercer los derechos contemplados en esta Ordenanza, sin que quepa exigir para ello requisitos tales como la posesión de una nacionalidad, ciudadanía, vecindad o residencia determinada.

3. Las personas que accedan a información pública en aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley 37/2007 sobre la reutilización de la información del sector público y, por consiguiente, deberá hacer un uso de la información acorde a la ley como puede observarse en el artículo 28 de la presente Ordenanza, quedando totalmente prohibido desnaturalizar o tergiversar la información; así como reutilizar la información sin citar a la fuente y a la fecha de publicación de la misma.

4. El Ayuntamiento de Tarifa no será en ningún caso responsable del uso que cualquier persona o entidad realice de la información publicada o puesta a disposición de terceros.

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B. Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**ARTÍCULO 9. MEDIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:**

1. Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza están obligadas a habilitar diferentes medios para facilitar la información pública, de modo que resulte garantizado el acceso a todas las personas, con independencia de su formación, recursos, circunstancias personales o condición o situación social.

2. A estos efectos, el Ayuntamiento de Tarifa ofrecerá acceso a la información pública a través de algunos de los siguientes medios:

- a) Página web municipal (aytotarifa.com)
- b) OAC (Oficina de Atención al Ciudadano)
- c) Unidades Administrativas municipales.
- d) Medios de comunicación (radio y/o televisión, redes sociales...)

**TÍTULO II**

**PUBLICIDAD ACTIVA**

**ARTÍCULO 10. OBJETO Y FINALIDAD:**

1. Las personas y entidades enumeradas en el artículo 2 de esta Ordenanza publicarán de forma periódica, veraz, objetiva, actualizada y gratuita la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana de la misma, y en todo caso, la información cuyo contenido se detalla en los artículos 13 a 16 de esta Ordenanza.

Dicha información tiene el carácter de mínimo y obligatorio, sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que establezcan un régimen más amplio en materia de publicidad, o de la posibilidad de ampliar su contenido a voluntad de los sujetos obligados.

2. También será objeto de publicidad activa aquella información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia, así como las resoluciones que denieguen o limiten el acceso a la información una vez hayan sido notificadas a las personas interesadas, previa disociación de los datos de carácter personal que contuvieran.

3. En la redacción de la información se prestará especial atención a lo previsto en la normativa sobre promoción de la igualdad de género en Andalucía, en lo referente a la utilización de lenguaje no sexista ni discriminatorio.

**ARTÍCULO 11. LUGAR DE PUBLICACIÓN:**

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Ayuntamiento de Tarifa facilitará el acceso a la información a través de uno de los menús de su Portal Web aytotarifa.com, denominado “Portal de Transparencia”, en el que se habilitan una serie de desplegables, concentrando en ellos la información más relevante, y desde luego la obligatoria según la ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía así como la definida en los artículos desde el 13 al 16 de esta Ordenanza, de manera que sea clara y accesible al ciudadano.

**ARTÍCULO 12. PLAZOS DE PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:**

1. La información que se publique en la web municipal, deberá ser actualizada en el plazo más breve posible, de acuerdo con las características de la información, las posibilidades técnicas y los medios disponibles. Como máximo se actualizará trimestralmente.

**ARTÍCULO 13. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL ORGANIZATIVA:**

El Ayuntamiento de Tarifa publicará en la web la siguiente información:

- a) Las competencias municipales.
- b) La normativa que les sea de aplicación, en particular, los estatutos y normas de organización y funcionamiento de los entes instrumentales.
- c) Su estructura organizativa. A estos efectos incluirán un organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional y la identificación de las personas responsables de las unidades administrativas.
- d) Sede física, horarios de atención al público, teléfono y dirección de correo electrónico.
- e) Delegación de competencias vigentes.
- f) Relación de los órganos colegiados adscritos y las normas por las que se rigen.
- g) Las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal, con indicación de sus retribuciones anuales.
- h) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a empleados públicos.
- i) Condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes.
- j) La oferta pública de empleo u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidad de personal.
- k) Los procesos de selección de personal.
- l) La identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		







y el número de personas que gozan de dispensa total de asistencia al trabajo.

m) La agenda institucional del alcalde, y en su caso demás representantes del gobierno municipal.

n) Patrimonio de las entidades locales.

o) Las actas de las sesiones plenarios.

p) La identificación de los altos cargos incluidos en el ámbito de aplicación de la normativa sobre incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía; así como las retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por dichos cargos; y las indemnizaciones percibidas con ocasión del cese del cargo.

q) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de las personas representantes locales.

**ARTÍCULO 14. INFORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:**

El Ayuntamiento de Tarifa publicará en la web los:

Planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, adjuntando el grado de cumplimiento y resultados, evaluados de manera periódica.

**ARTÍCULO 15. INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA:**

Se considera información de relevancia jurídica:

a) Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares a consultas planteadas por los particulares u otros órganos, en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.

b) Los proyectos de reglamentos cuya iniciativa les corresponda se harán públicos en el momento en que, según su caso, se sometan al trámite de audiencia o información pública. En el ámbito de las entidades locales, una vez efectuada la aprobación inicial de la ordenanza o reglamento, deberá publicarse el texto de la versión inicial.

c) Las memorias o informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos con ocasión de la publicidad de los mismos.

d) Información sobre procedimientos, cartas de servicios y participación ciudadana.

e) Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública sobre su tramitación.

f) Relación actualizada de las normas que estén en curso, indicando su objeto y estado de tramitación.

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde  
Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



g) Información sobre convenios, contratos y subvenciones.

**ARTÍCULO 16. INFORMACIÓN DE RELEVANCIA ECONÓMICA:**

Se considera información de relevancia económica:

- a) El presupuesto, estado de ejecución y cumplimientos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- b) La cuenta general con informe de auditoría e información de fiscalización.
- c) Información estadística sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios.
- d) Gasto público realizado en campañas de publicidad institucional.

**TÍTULO III**

**DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 17. TITULARIDAD DEL DERECHO:**

- 1. Cualquier persona es titular del derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, y su legislación de desarrollo.
- 2. La capacidad de obrar para ejercitar este derecho, incluso cuando se trate de menores de edad, se rige por lo dispuesto en la normativa reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

**ARTÍCULO 18. LIMITACIONES:**

- 1. El derecho de acceso a la información pública sólo podrá ser restringido o denegado en los términos previstos en la legislación básica y autonómica y en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, durante el período de tiempo determinado por las leyes o en tanto se mantenga la razón que las justifique y, siempre mediante resolución motivada y proporcionada que acredite el perjuicio para las materias legalmente previstas y que no exista un interés público o privado superior que justifique el acceso.
- 2. Si del resultado de dicha ponderación, procediera la denegación del acceso, se analizará previamente la posibilidad de conceder el acceso parcial previa omisión de la información afectada por el límite de que se trate, salvo que de ello resulte una información distorsionada o que carezca de sentido.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3. Cuando se conceda el acceso parcial, deberá indicarse al solicitante que parte de la información ha sido omitida y garantizarse la reserva de la información afectada por las limitaciones.

4. La resolución de las solicitudes de acceso a la información pública que contengan datos personales de la propia persona solicitante o de terceras personas, atenderán a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

5. Las resoluciones que restrinjan o denieguen el derecho de acceso serán objeto de publicidad, previa disociación de los datos de carácter personal que contuvieran, una vez hayan sido notificadas a los interesados.

Cuando la mera indicación de la existencia o no de la información supusiera la vulneración de alguno de los límites al acceso, se hará constar esta circunstancia al desestimarse la solicitud.

**ARTÍCULO 19. COMPETENCIAS:**

El Ayuntamiento de Tarifa, a través del área de transparencia, identificará y dará información suficiente a la información relativa a los órganos competentes para resolver las solicitudes de acceso a la información pública.

Los órganos que reciban las solicitudes de acceso a la información se inhibirán de tramitarlas cuando, aún tratándose de información pública que posean, haya sido generada en su integridad o parte principal por otro. Asimismo, se inhibirán cuando no poseen la información solicitada, pero conozcan que órgano competente para resolver, la posea.

En los casos mencionados en el párrafo anterior, se remitirá la solicitud al órgano que se estime conveniente y se notificará tal circunstancia al solicitante.

En los supuestos en que la información pública solicitada deba requerirse a personas físicas o jurídicas que presten servicios públicos o ejerzan potestades administrativas, la resolución sobre acceso será dictada por la administración, organismo o entidad al que se encuentren vinculadas.

**ARTÍCULO 20. SOLICITUD:**

1. El órgano encargado de recepcionar las solicitudes de información pública, en este caso la Oficina de Atención al Ciudadano, no requerirán a los solicitantes más que los datos imprescindibles para poder resolver y notificar a aquellas. Asimismo prestarán el asesoramiento necesario para la correcta identificación de la información pública solicitada.

2. No será necesario motivar la solicitud de acceso a la información pública.

3. La presentación de la solicitud no estará sujeta a plazo.

4. Se le comunicará al solicitante el plazo máximo establecido para la resolución y notificación del procedimiento, así como del efecto que pueda producir el silencio administrativo, en los términos establecidos sobre procedimiento administrativo.

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



**ARTÍCULO 21. INADMISIÓN:**

1. Las causas de inadmisión, enumeradas en el artículo 18 de la ley 19/2013, se interpretarán restrictivamente en favor del principio de máxima accesibilidad a la información pública y son las siguientes:

- Que se refieran a información que este en curso de elaboración o publicación general.
- Referida a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo, como la contenida en notas, resúmenes, borradores o informes internos.
- Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.
- Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente.
- Que sean manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de esta Ley.
- Que las solicitudes se refieran a información no identificable o inexistente.

2. Los informes preceptivos no serán considerados información de carácter auxiliar o de apoyo, a efectos de inadmitir una solicitud de acceso. No obstante, resultarán solicitudes inadmitidas si sobrepasan los límites establecidos en lo relativo a la protección de los datos personales en los artículos 5.3 y 15 de la ley 19/2013 de 9 de diciembre; o en lo relativo a normativa referencia a competencias estatales o autonómicas delegadas, que dependerán directamente de la norma de la delegación.

**ARTÍCULO 22. TRAMITACIÓN:**

1. Los trámites de subsanación de la información solicitada, cuando no haya sido identificada suficientemente, y de audiencia a los titulares de derechos e intereses debidamente identificados, que puedan resultar afectados, suspenderán el plazo para dictar resolución, en los términos establecidos en el artículo 19 de la ley 19/2013, de 9 de diciembre.

2. De la suspensión y su levantamiento, así como de la ampliación del plazo para resolver, se informará al solicitante para que pueda tener conocimiento del cómputo del plazo para dictar resolución.

**ARTÍCULO 23. RESOLUCIÓN:**

1. La denegación del acceso por aplicación de los límites establecidos en los artículos 10 y 11 será motivada, sin que sea suficiente la mera enumeración de los límites del derecho de acceso, siendo preciso examinar la razonabilidad y proporcionalidad de los derechos que concurren para determinar cuál es el bien o interés protegido que debe preservarse.

2. El acceso podrá condicionarse al transcurso de un plazo determinado cuando la causa de denegación esté vinculada a un interés que afecte exclusivamente a la entidad local competente.

**ARTÍCULO 24. NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA RESOLUCIÓN:**

1. El período máximo de resolución será el menor posible y como máximo de 20 días hábiles, ampliable a 20 días más previa notificación al interesado, según se recoge en el artículo 32 de la

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía.

2. La resolución que se dicte en los procedimientos de acceso a la información pública se notificará a los solicitantes y a los terceros titulares de derechos e intereses afectados que así lo hayan solicitado.

En la notificación se hará expresa mención a la posibilidad de interponer contra la resolución la reclamación potestativa a que hace referencia el artículo 23 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, o recurso contencioso administrativo.

2. La resolución que se dicte en aplicación de los límites del artículo 10, se hará pública, previa disociación de los datos de carácter personal y una vez se haya notificado a los interesados.

**ARTÍCULO 25. MATERIALIZACIÓN DEL ACCESO:**

1. La información pública se facilitará con la resolución estimatoria del acceso o, en su caso, en plazo no superior a diez días desde la notificación. En el caso de que durante el trámite de audiencia hubiera existido oposición de terceros, el acceso se materializará cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo sin que se haya formalizado o haya sido resuelto confirmando el derecho a acceder a la información.

Este efecto suspensivo se producirá, igualmente, durante el plazo de resolución de la reclamación potestativa previa, dado que cabe contra ella recurso contencioso administrativo.

2. Si la información solicitada ya estuviera publicada electrónicamente, se pondrá a disposición del solicitante indicándole el enlace al correspondiente indicador de transparencia.

De no estar previamente publicada o haber manifestado el solicitante no disponer de sistemas electrónicos para su consulta y ni estar obligado a ello, la información solicitada se entregará a la persona solicitante en la forma y formato por ella elegidos, salvo que pueda ocasionar la pérdida o deterioro del soporte original, no exista equipo técnico disponible para realizar la copia en ese formato, pueda afectar al derecho de propiedad intelectual o exista una forma o formato más sencilla o económica para el erario público.

En todo caso, si la información que se proporcionase en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública fuese en formato electrónico, deberá suministrarse en estándar abierto o, en su defecto, deberá ser legible con aplicaciones informáticas que no requieran licencia comercial de uso.

3. Será gratuito el examen de la información solicitada en el sitio en que se encuentre, así como la entrega de información por medios electrónicos.

4. El Ayuntamiento de Tarifa publicará y pondrá a disposición de las personas solicitantes de información pública el listado de las tasas y precios públicos que sean de aplicación a tales solicitudes, así como los supuestos en los que no proceda pago alguno.

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B. Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





## TÍTULO IV

### REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

#### ARTÍCULO 26. OBJETIVOS DE LA REUTILIZACIÓN:

La reutilización de la información generada en sus funciones por las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza constata el ejercicio de la transparencia colaborativa por parte del sector público y tiene como objetivo fundamental la creación de valor público en la sociedad en los siguientes términos:

- a. Social: el derecho de acceso al conocimiento e información del sector público constituye un principio básico de la democracia y del estado del bienestar. Construir ese estado de bienestar responsable empieza con una ruptura de las brechas y asimetrías de información entre, por un lado, quien define y presta los servicios del estado del bienestar y, por otro lado, quien los usa y los financia.
- b. Innovador: la información pública debe permanecer abierta para evitar acuerdos exclusivos y favorecer su reutilización innovadora por sectores de la sociedad con fines comerciales o no comerciales. La reutilización favorecerá la creación de productos y servicios de información de valor añadido por empresas y organizaciones.
- c. Económico: el tamaño del mercado potencial basado en la información agregada del sector público y su reutilización, junto con su impacto en el crecimiento económico y creación de empleo en el ámbito de la Unión Europea, hace merecedor el esfuerzo y la contribución de todas las administraciones en esta materia.

#### ARTÍCULO 27. CRITERIOS GENERALES:

1. Se podrá reutilizar la información pública a la que se refieren los artículos anteriores dentro de los límites establecidos la ley 37/2017 de reutilización de la información del sector público, así como el resto de normativa que resulte de aplicación. El artículo 28 de la presente Ordenanza regula específicamente las condiciones de reutilización de la información pública en base a este marco legal y sirve de referencia para cualquier ciudadano o ciudadana que desee reutilizar información pública.
2. Con carácter general, toda la información publicada o puesta a disposición será reutilizable y accesible, sin necesidad de autorización previa y de forma gratuita, salvo que en ella se haga constar expresamente lo contrario.
3. En particular, la reutilización de la información que tenga la consideración de publicidad activa tanto en esta Ordenanza como en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, seguirá siempre la modalidad de reutilización sin sujeción a solicitud previa y/o condiciones específicas y se ofrecerá en formatos electrónicos legibles por máquinas y en formato abierto que permitan su

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

redistribución, reutilización y aprovechamiento siguiendo siempre en los términos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y la Norma Técnica de Interoperabilidad sobre reutilización de recursos de la información, aprobada por resolución de 19 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas o norma que la sustituya.

### ARTÍCULO 28. CONDICIONES DE REUTILIZACIÓN:

1. La reutilización de la información por personas o entidades está sometida a las siguientes condiciones:

- a. El contenido no podrá ser alterado si conlleva la pérdida del sentido y desnaturalización de la información, de forma que puedan darse interpretaciones incorrectas sobre su significado.
- b. Se deberá citar siempre a la entidad que originariamente ha publicado la información como fuente y una mención expresa de la fecha de la última actualización de la información reutilizada.
- c. No se dará a entender de ningún modo que la entidad que originariamente ha publicado la información patrocina, colabora o apoya el proyecto, servicio, proyecto o acción en el que se enmarque la reutilización, sin perjuicio de que este patrocinio, apoyo o colaboración pueda existir con base en una decisión o acuerdo específico de la citada entidad, en cuyo caso podrá hacerse constar en los términos que se contengan en el mismo.
- d. Se deberá conservar los elementos que garantizan la calidad de la información, siempre que ello no resulte incompatible con la reutilización a realizar.

2. La publicación o puesta a disposición de información pública conlleva la cesión gratuita y no exclusiva por parte de la entidad que originariamente publica la información de los derechos de propiedad intelectual que resulten necesarios para desarrollar la actividad de reutilización, con carácter universal y por el plazo máximo permitido por la Ley.

### ARTÍCULO 29. EXCLUSIVIDAD DE LA REUTILIZACIÓN:

- 1. Quedan prohibidos los acuerdos exclusivos en materia de reutilización de la información. La reutilización estará abierta a todos los agentes potenciales del mercado, incluso en caso de que uno o más de los agentes exploten ya productos con valor añadido basados en información del sector público. Los contratos o acuerdos de otro tipo existentes que conserven los documentos y los terceros no otorgarán derechos exclusivos.
- 2. No obstante, cuando sea necesario un derecho exclusivo para la prestación de un servicio de interés público, la entidad incluida en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza revisará periódicamente y como máximo cada tres años, la validez del motivo que justificó la concesión del derecho exclusivo.
- 3. Respecto de los derechos exclusivos relacionados con la digitalización de recursos culturales, se estará a la regulación específica de la materia.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4. Todos los acuerdos que concedan derechos exclusivos de reutilización serán transparentes y se pondrán en conocimiento del público.

**ARTÍCULO 30. PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REUTILIZABLE:**

1. La publicación activa de información reutilizable incluirá su contenido, naturaleza, estructura, formato, frecuencia de actualización, modalidad de reutilización, así como las condiciones aplicables y, en su caso, la exacción a los que esté sujeta la reutilización que será accesible por medios electrónicos para que los agentes reutilizadores puedan realizar la autoliquidación y pago.

2. Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza facilitarán sus documentos en cualquier formato o lengua en que existan previamente y, siempre que sea posible y apropiado, en formato legible por máquina y conjuntamente con sus metadatos. Tanto el formato como los metadatos, en la medida de lo posible, deben cumplir normas formales abiertas. Concretamente, se utilizarán estándares clasificados en su correspondiente categoría con tipología de abiertos, en su versión mínima aceptada y estado admitido siguiendo lo establecido en el anexo de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de Estándares al amparo del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad y la Norma Técnica de Interoperabilidad sobre reutilización de recursos de la información.

3. El apartado 2 no supone que las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza estén obligadas, para cumplir dicho apartado, a crear documentos, adaptarlos o facilitar extractos de documentos, cuando ello suponga un esfuerzo desproporcionado que conlleve algo más que una simple manipulación. No podrá exigirse a las citadas entidades que mantenga la producción y el almacenamiento de un determinado tipo de documento con vistas a su reutilización por una entidad del sector privado o público.

4. Los sistemas de búsqueda de información y documentación publicada permitirá la indicación de búsqueda de información reutilizable.

**TÍTULO V**

**RECLAMACIONES Y RÉGIMEN SANCIONADOR**

**CAPÍTULO 1: DE LAS RECLAMACIONES CIUDADANAS**

1. Las personas que consideren que no se encuentra disponible una información de carácter público que debería estar publicada, de acuerdo con el principio de publicidad activa que preside esta Ordenanza y lo dispuesto en los artículos 16 a 24, podrá cursar queja ante el órgano competente en materia de información pública a través del sistema de avisos, quejas y sugerencias.

Dicho órgano deberá realizar la comunicación correspondiente en un plazo máximo de diez días desde que se registró la reclamación, o en el plazo determinado por los compromisos de calidad establecidos por el propio sistema de avisos, quejas y sugerencias de ser éste inferior.

2. Frente a toda resolución, acto u omisión del órgano competente en materia de acceso a la información pública, podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde  
Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



contencioso administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, y con los plazos y vías de reclamación, plazos de resolución y términos de notificación que dicha ley y la legislación básica establecen.

**CAPÍTULO 2: DE LAS SANCIONES EN LO RELATIVO A LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

**ARTÍCULO 32. RÉGIMEN SANCIONADOR**

1. Se consideran infracciones muy graves:

a. La desnaturalización del sentido de la información cuya reutilización esté sujeta a modos de uso limitado o autorización previa.

b. La alteración muy grave del contenido de la información cuya reutilización esté sujeta a modos de uso limitado o autorización previa.

2. Se consideran infracciones graves, sin perjuicio de lo que disponga a tal efecto la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía:

a. La reutilización de documentación sin haber obtenido la correspondiente autorización en los casos en que ésta sea requerida.

b. La reutilización de la información para una finalidad distinta para la que se concedió.

c. La alteración grave del contenido de la información cuya reutilización esté sujeta a modos de uso limitado o autorización previa.

d. El incumplimiento grave de otras condiciones impuestas en el correspondiente modo de uso limitado, en la autorización previa o en la normativa reguladora aplicable.

3. Se consideran infracciones leves:

a. La falta de mención de la fecha de la última actualización de la información.

b. La alteración leve del contenido de la información cuya reutilización esté sujeta a modos de uso limitado o autorización previa.

c. La ausencia de cita de la fuente de acuerdo con lo previsto en esta Ordenanza.

d. El incumplimiento leve de otras condiciones impuestas en el correspondiente modo de uso limitado, en la autorización previa o en la normativa reguladora aplicable.

**ARTÍCULO 33. SANCIONES:**

1 Por la comisión de las infracciones recogidas en este Capítulo, se impondrán las siguientes sanciones:

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





a. Sanción de multa de hasta 3.000 euros por la comisión de infracciones muy graves.

b. Sanción de multa de hasta 1.500 euros por la comisión de infracciones graves.

c. Sanción de multa de hasta 750 euros por la comisión de infracciones leves.

2. Por la comisión de infracciones muy graves y graves recogidas, además de las sanciones previstas en los párrafos a) y b), se podrá sancionar con la prohibición de reutilizar documentos sometidos a autorización o modo de uso limitado durante un período de tiempo entre 1 y 5 años y con la revocación de la autorización o modo de uso limitado concedida.

3. Las sanciones se graduarán atendiendo a la naturaleza de la información reutilizada, al volumen de dicha información, a los beneficios obtenidos, al grado de intencionalidad, a los daños y perjuicios causados, en particular a los que se refieren a la protección de datos de carácter personal, a la reincidencia y a cualquier otra circunstancia que sea relevante para determinar el grado de antijuridicidad y de culpabilidad presentes en la concreta actuación infractora.

**ARTÍCULO 34. RÉGIMEN JURÍDICO:**

1. La potestad sancionadora se ejercerá, en todo lo no previsto en la presente Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre.

2. El régimen sancionador previsto en esta Ordenanza se entiende sin perjuicio de la Responsabilidad civil o penal en que pudiera incurrirse, que se hará efectiva de acuerdo con las correspondientes normas legales.

**ARTÍCULO 35 COMPETENCIA SANCIONADORA:**

El procedimiento sancionador se iniciará de oficio por iniciativa del área de participación ciudadana. La competencia para la imposición de sanciones disciplinarias corresponde al Alcalde-Presidente de la entidad.

**CAPÍTULO 3: DE LAS SANCIONES AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL**

**ARTÍCULO 36. RESPONSABLES.**

Son responsables de las infracciones, aun a título de simple inobservancia, las personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su naturaleza, que realicen acciones o que incurran en las omisiones tipificadas en la presente ley con dolo, culpa o negligencia.

**ARTÍCULO 37. INFRACCIONES DE CARÁCTER DISCIPLINARIO**

Son infracciones imputables a las autoridades, directivos y el personal al servicio de las entidades:

1. Infracciones muy graves:

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde  
Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B



a) El incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa previstas en el título II cuando se haya desatendido el requerimiento expreso del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

b) La denegación arbitraria del derecho de acceso a la información pública.

c) El incumplimiento de las resoluciones dictadas en materia de acceso por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en las reclamaciones que se le hayan presentado.

2. Infracciones graves:

a) El incumplimiento reiterado de las obligaciones de publicidad activa previstas en el título II.

b) El incumplimiento reiterado de la obligación de resolver en plazo la solicitud de acceso a la información pública.

c) La falta de colaboración en la tramitación de las reclamaciones que se presenten ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

d) Suministrar la información incumpliendo las exigencias derivadas del principio de veracidad.

3. Infracciones leves:

a) El incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa previstas en el título II.

b) El incumplimiento injustificado de la obligación de resolver en plazo la solicitud de acceso a la información pública.

**ARTÍCULO 38. SANCIONES DISCIPLINARIAS**

A las infracciones imputables a personal al servicio de las entidades, se les aplicarán las sanciones que correspondan con arreglo al régimen disciplinario que en cada caso resulte aplicable.

**ARTÍCULO 39. PROCEDIMIENTO**

1. Para la imposición de las sanciones establecidas en el presente capítulo, se seguirán las disposiciones previstas en el procedimiento sancionador o, en el caso de infracciones imputables al personal al servicio de entidades, el régimen disciplinario funcional, estatutario o laboral que en cada caso resulte aplicable.

Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B.  
Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



2. En todo caso, el procedimiento se iniciará de oficio, por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición razonada de otros órganos o denuncia de la ciudadanía. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, cuando constate incumplimientos en esta materia susceptibles de ser calificados como alguna de las infracciones previstas en este título, instará la incoación del procedimiento. En este último caso, el órgano competente estará obligado a incoar el procedimiento y a comunicar al Consejo el resultado del mismo.

**ARTÍCULO 40. COMPETENCIA SANCIONADORA.**

La competencia para la imposición de sanciones disciplinarias corresponde al Alcalde-Presidente de la entidad.

**TÍTULO VI**

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

**ARTÍCULO 41. ÓRGANO RESPONSABLE:**

1. Por la alcaldía-presidencia, en ejercicio de sus facultades de dirección de gobierno, que delegará si lo estima necesario a la delegación de transparencia a fin de que se proceda a la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo, implementación y ejecución del contenido de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 42. SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN:**

La Entidad local realizará cuantas actuaciones resulten necesarias para garantizar la adecuada difusión y conocimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza. A tal efecto, diseñará acciones de publicidad a través de sus medios electrónicos y de los instrumentos de participación ciudadana existentes en su ámbito territorial. Asimismo articulará acciones formativas específicas destinadas al personal, así como de comunicación con las entidades incluidas en el artículo 2.

**ARTÍCULO 43. PLAN Y MEMORIA ANUAL:**

Los objetivos y actuaciones para el desarrollo y mantenimiento de la transparencia, acceso a la información y reutilización se concretarán en planes anuales. El resultado de las labores de evaluación y seguimiento de la ejecución de los planes y de estas disposiciones será objeto de una memoria que, anualmente, elaborará el servicio responsable, para lo que contará con la colaboración de todos los servicios que estarán obligados facilitar cuanta información sea necesaria sobre su área de actuación.

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B.  
Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

En el proceso de elaboración de la memoria anual se solicitará la valoración estructurada de lo realizado y se recopilarán propuestas de actuación a la ciudadanía a través de los órganos de participación ciudadana existentes u otros mecanismos de participación.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA MEDIDAS DE EJECUCIÓN

En el plazo de 6 meses tras la entrada en vigor de la presente Ordenanza, se llevará a cabo la adecuación de las estructuras organizativas para su ejecución. A tal efecto, la Entidad local iniciará el correspondiente proceso de rediseño interno y de revisión del reglamento orgánico, así como cuantas disposiciones, circulares o instrucciones internas pudieran resultar afectadas por la norma, dictando las instrucciones precisas para su adaptación.

### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA ENTRADA EN VIGOR

La presente Ordenanza entrará en vigor de acuerdo con lo establecido en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.”

*El Concejal delegado de Transparencia Antonio Cádiz Aparicio; explica que lo que se está haciendo es conjugar la normativa andaluza y la estatal y se tratan otros aspectos: como la reutilización de la información.....*

*La Portavoz del Grupo Popular: Dice que como ya los tienen acostumbrados, presentan un documento vacío, que de nuevo tiene que hacer alusión a la “política de escaparate” que está vendiendo el equipo de gobierno, tan falto de gestión. Añade que ven como positivo el hecho de que se recoja una ordenanza sobre transparencia que regule el acceso por parte de cualquier ciudadano a la información pública, pero que dudan que con esto se disipen las dudas que existen al respecto por parte de asociaciones, colectivos y personas anónimas que acusan a este gobierno precisamente de falta de transparencia ante ciertas informaciones facilitadas, y de las que ella da dice que da fe porque le pasa lo mismo, que desde su grupo político sufren la falta de transparencia en la respuesta a las solicitudes de documentos por parte del gobierno. Pone como ejemplo que no se le facilita información de forma habitual y pone como ejemplo una petición que hizo por registro y que esta mañana después de mucho preguntar han averiguado que justo la petición formulada se había quedado parada justo en la oficina de transparencia, sin que se le diera curso por lo que reitera la viabilidad de este documento si no hay voluntad política.*

*El Concejal delegado de Transparencia: El consejo de transparencia nos ha dado la razón en todos los casos de las quejas. Antes no había transparencia. El avance es significativo, y ustedes antes no hacíais nada.*

*La Portavoz del Grupo Popular: ahora no hay la transparencia que ustedes dicen.*

*El Portavoz del Grupo Andalucista: le sorprende enormemente el que diga que en la anterior legislatura no sabía como se trataban esas peticiones. Ahora al menos se está dando un paso en los mecanismos de transparencia e información.*

*El Portavoz de Izquierda Unida: se muestra gran desconocimiento de lo que las Asociaciones solicitan. Todo no se puede informar. Ante las reclamaciones efectuadas, el Consejo de Transparencia no ha dado la razón.*

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B.

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

*Antes, incluso algún Alcalde se ha llevado expedientes a su casa y claro los documentos después no existen. Ha habido plenos en los que no se nos ha dejado hablar.*

*Alcalde: la normativa viene a burocratizar mucho la actividad municipal y eso a la vez que se pide que las Administraciones sean más delgadas, lo cual provoca un alejamiento de la ciudadanía y poca celeridad en facilitar datos. Todo esto no impide el que se esté dando contestación al ciudadano.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 9

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: 6

- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. Jose María Serrano Gómez, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

### 4.2. Asunto con Dictamen: Educación: **SOLICITUD DE EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA PROPIO EN TARIFA**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 18/07/2018

**DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN**

**ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA PROPIO EN TARIFA**

**EXPTE. N°:** Expedientes de Educación 2018/10

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

- **ASUNTO:** PROPONER LA SOLICITUD DE UN EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA PROPIO EN TARIFA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- **QUORUM DE VOTACIÓN:** MAYORIA SIMPLE

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Escolar Municipal el pasado 7 de marzo de 2018 en las dependencias de la Casa de la Cultura, los presentes acuerdan la necesidad de un Equipo de Orientación Educativa (EOE) independiente en Tarifa, justificando dicha solicitud en lo siguiente expuesto.

La orientación educativa es considerara como un elemento esencial en la mejora de calidad de la educación que se presta en los distintos centros de enseñanza sobre todo en su función de prevención.

En este sentido la Ley de Educación de Andalucía establece en su Artículo 138 que los centros públicos de Educación Infantil y Primaria tendrán un equipo de orientación que asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

Por su parte la LOMCE, en su artículo 2 punto 2, establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria a una serie de factores que favorecen la calidad de la enseñanza entre ellos la orientación educativa y profesional. Concretamente para la Educación Primaria establece, dentro de los principios pedagógicos, en su artículo 19 que “en esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades”.

La atención en materia de orientación educativa recibida y a la vez ofrecida por los distintos centros de Educación Infantil y Primara del municipio de Tarifa ha cambiado en las últimas décadas pasando a depender del EOE de Vejer, pero no por ello se ha conseguido el objetivo de contar con un Equipo de Orientación Educativa propio para el municipio, tal y como sucede en pueblos vecinos con iguales características. Actualmente Tarifa abarca un amplio abanico de sectores educativos, prácticamente presenta la mayor parte de elementos del sistema educativo: Centro Ed. Infantil primer ciclo, centros de compensatoria, Residencia Escolar, centros semi-D, aulas específicas en Primaria y en ESO, programas intercentros,... Asimismo, habría que señalar que Tarifa tiene una población similar en número a otros municipios que si poseen un EOE propio.

En esta situación, la demanda se viene realizando desde el curso 2011-12 pero muy poco ha cambiado la situación en estos últimos cursos escolares desde que se inició la demanda e incluso empeorando algunos años cuando el municipio ha sido atendido por hasta cinco personas

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

distintas en la función de orientación (una por cada centro), perdiéndose no solo tiempo de atención para los centros sino igualmente una mayor y mejor coordinación con otras administraciones.

En este sentido, en el curso 2017-18, los distintos Consejos Escolares de los centros de Educación Infantil y Primaria han manifestado en respuesta a un cuestionario elaborado por el Consejo Escolar Municipal, las ventajas con el modelo de un solo orientador/a para todos los centros de la localidad, en cuanto al mayor TIEMPO DE ATENCIÓN en los centros tanto en horario lectivo y de exclusivas (claustro, reuniones equipos docentes, etc), mayor disponibilidad de tiempo para flexibilizar los horarios de atención a las familias de forma que se facilite su asistencia y en casos urgentes planteado por los equipos directivos (como posible acoso o maltrato) poder atenderse más rápidamente al estar en la localidad. Y en cuanto a la mejora de la COORDINACIÓN con otros servicios considerando se facilita la coordinación con el Servicio de Inspección, permite a los profesionales tener una visión global del municipio en materia educativa: sus recursos y necesidades, así como del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y en especial los de Necesidades Educativas Especiales, así como el conociendo los puntos fuertes y débiles de cada centro y del sistema educativo local. Estableciéndose un interlocutor claro y cercano con otras administraciones (Ayuntamiento) y Servicios (Sociales, Sanidad,...). Y por último facilitando una mayor coordinación con la Unidad de Salud Mental Infantil Juvenil de Algeciras, con los programas de tránsito y tener una respuesta en menor tiempo a las consultas de los expedientes del EOE.

En consecuencia, por parte del Sr. Alcalde se propone para el acuerdo del Pleno Municipal.

### FUNDAMENTOS

**Primero.-** Un EOE propio para el municipio de Tarifa aportaría entre otros los siguientes beneficios a toda la Comunidad Educativa del Municipio:

- Una mayor dedicación de tiempo de trabajo a los centros
  - Se reducirían los tiempos de desplazamientos aumentándose la operatividad de sus miembros. Aunque durante la mañana tenga que cambiar de centro para ir a una reunión etc, el tiempo empleado en desplazamientos es mínimo, no más de 10 minutos. Cuando se comparte la actual zona con otros municipios los desplazamientos pueden ser de hasta 50 minutos.
  - En este mismo sentido, cualquier caso urgente planteado por los equipos directivos puede atenderse más rápidamente al estar en la localidad y disponer de mayor tiempo en la misma.
  - Igualmente, se tendrá mayor disponibilidad de tiempo para flexibilizar los horarios de atención a los padres al estar en un solo municipio la atención a la familia se puede adaptar, en los casos que sea necesario, de forma que se facilite su asistencia.
  - Se facilitaría a sus profesionales participar en proyectos educativos del municipio como Escuela de Paz.
  - Participación en los órganos colegiados de los centros (claustros, ETCP, equipos docentes, etc) que se realizan en horarios de exclusivas.

Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B	26/11/2018	Alcalde
Firma 2 de 2		Francisco Ruiz Giráldez		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Todo ello demuestra que la disminución de los tiempos de itinerancia aumenta el tiempo de atención a los centros al realizarse las exclusivas en un solo municipio.
- Una mejor coordinación con otros servicios y administraciones.
  - Un EOE en Tarifa facilitaría una mayor coordinación con el Servicio de Inspección en el municipio, pudiendo coordinar de mejor forma las intervenciones que se consideren oportunas sobre todo en el ámbito de la atención a la diversidad.
  - Permitiría que los profesionales tengan su trabajo centrado en este municipio y por ello se tenga una visión global del mismo en materia educativa: sus recursos y necesidades, así como del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y en especial los de Necesidades educativas especiales. Los orientadores que atiende a los centros participan en el programa de absentismo, comisión de garantías escolarización, etc, conociendo los puntos fuertes y débiles de cada centro y del sistema educativo local.
  - Se establece un interlocutor claro y cercano con otras administraciones (Ayuntamiento) y Servicios (Sociales, Sanidad, etc), que con un EOE con sede en otro municipio queda más difuminado por la distancia y diversidad de profesionales.
  - Al tener un EOE en Tarifa facilitaría una mayor coordinación con la Unidad de Salud Mental Infantil Juvenil de Algeciras, actualmente al abarcar varios municipios el EOE se deben de coordinar con varias
  - USMIJ duplicando las reuniones.
  - Respetar las zonas de los IES permite una mayor coordinación en los programas de tránsito con un trabajo más estrecho con los orientadores de los IES.

Por todo lo anterior, elevo al pleno de la Corporación la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Solicitar a la Consejería de Educación, Junta de Andalucía, un Equipo de Orientación Educativa propio en Tarifa, justificando dicha solicitud en lo expuesto anteriormente.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Junta de Andalucía.

*La Portavoz del Grupo Popular: dice que está de acuerdo en que hace falta cubrir necesidades en materia educativa en el municipio, ya que son conscientes de que hay alumnado con necesidades educativas especiales que debe contar con los especialistas adecuados y que es cierto que el EOE del que depende Tarifa se encuentra en Vejer y tiene que atender otras localidades además de ésta. Se dirige al sr Andreu cuestionando cómo desde su concejalía no se acometen más actuaciones, unas dirigidas a la Junta de Andalucía y otras que son de su competencia directa (ampliación de la oferta educativa, creación de un IES o la solución en infraestructuras de algún centro educativo local). Le pregunta si cree sinceramente que la Junta va a poner un equipo de*

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

orientación para atender los tres centros educativos de Tarifa y los dos de las ELAS. Le dice que si no lo sabe, puede mirar la normativa que recoge esto: la Orden de 17 de octubre de 2016, que establece la red de equipos y sus zonas de actuación. Le comenta también que a modo de ejemplo el EOE de San Roque atiende a Campamento, San Roque, Taraguilla, San Pablo de Buceite, San Martín del Tesorillo, San Enrique de Guadiaro, Palmones, Puente Mayorga, Los Barrios, Jimena, Guadiaro, Estación férrea de Taraguilla, Estación férrea de Jimena, Castellar y Cortijillos. Dice que le consta porque conoce muy bien el tema, que hay EOE que tienen que atender zonas mucho más amplias y que el EOE de Vejer atiende a Vejer, La Muela, Bárbate, Las Lomas, Zahara y Tarifa por lo que la propuesta que trae su grupo es totalmente irreal y le rogaría que fuera más conocedor de la realidad educativa.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida: en primer lugar decir que la oferta educativa municipal se ha ampliado, por lo que pido que se la lea. En cuanto al centro de secundaria, este equipo de gobierno lo está peleando. Me parece sorprendente que usted le haga el juego a la Junta.

Por último indica el Portavoz de Ganar Tarifa-Izquierda Unida: esto no lo he propuesto yo. Esto lo pide la comunidad educativa de Tarifa y nosotros lo que hacemos es darle trámite.

La Portavoz del Grupo Popular: Al sr Andreu le dice que vive de las rentas de la gestión que se había realizado con anterioridad por su parte, que sólo trae demagogia a los plenos y que tenga en cuenta que las comunicaciones son las mismas en el ejemplo puesto de la comarca, que refrendan el traslado del consejo escolar municipal, pero que está falto de un verdadero y serio trabajo por parte del concejal.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida ninguno de los proyectos que se están desarrollando son suyos, fueron de los Sres. Torán y Mohedano.

Alcalde: esto asunto viene enmarcado en una reunión previa de trabajo con la Delegada de Educación. Nosotros gracias al Consejo Escolar Municipal se han podido desarrollar estos informes. Esto es una petición que luego habrá que seguir peleando para conseguirlo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:


### VOTOS A FAVOR: 15

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Jose Maria Serrano Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

**4.3. Asunto con Dictamen: Patrimonio y Montes: EXPEDIENTES PATRIMONIO Y MONTES 47/2018, EOLICA LA JANDA, S.L.U. PLAN AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIO SFORESTALES P.E. PUERTO FACINAS.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 18/07/2018

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

EXPTE. Nº: Expedientes Patrimonio y Montes 2018/47

**ASUNTO: APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR EOLICA LA JANDA, S.L.U., CORRESPONDIENTE P.E. PUERTO FACINAS.-**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 21 de Junio de 2018, se presenta Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por EOLICA LA JANDA, S.L.U., correspondiente Al Parque Eólico Puerto de Facinas.

SEGUNDO: Con fecha 6 de Julio de 2018, se emite informe favorable por el Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por EOLICA LA JANDA, S.L.U., correspondiente al Parque Eólico Puerto Facinas.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF).

**Tercero:** Dar traslado de este acuerdo al interesado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo, D. Jose Maria Serrano Gómez y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

Firma 2 de 2	26/11/2018	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
José María Barea Bernal		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**4.4. Asunto con Dictamen: Patrimonio y Montes: EXPEDIENTES PATRIMONIO Y MONTES 48/2018, DESARROLLOS EOLICOS ALMARCHAL, SAU, PLAN AUTOPROTECCION CONTRA INCENCIOS FORESTALES P.E. LA RISA.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 18/07/2018

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

EXPTE. N°: Expedientes Patrimonio y Montes 2018/48

**ASUNTO: APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DESARROLLOS EOLICOS ALMARCHAL SAU, CORRESPONDIENTE AL P.E. LA RISA.**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 21 de Junio de 2018, se presenta Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por DESARROLLOS EOLICOS ALMARCHAL SAU, correspondiente al Parque Eólico La Risa.

SEGUNDO: Con fecha 6 de Junio de 2018, se emite informe favorable por el Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por DESARROLLOS EOLICOS ALMARCHAL, SAU, correspondiente al Parque Eólico La Risa.

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde  
Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF).

**Tercero:** Dar traslado de este acuerdo al interesado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 17

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo, D. Jose Maria Serrano Gómez y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

**4.5. Asunto con Dictamen: Patrimonio y Montes: EXPEDIENTES PATRIMONIO Y MONTES 49/2018, PLAN AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES P.E. LOMA DE LOS AVIADORES.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 18/07/2018

### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

**EXPTE. N°:** Expedientes Patrimonio y Montes 2018/49

**ASUNTO:** APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





**FORESTALES PRESENTADO POR DESARROLLOS EOLICOS ALMARCHAL SAU, CORRESPONDIENTE AL P.E. LOMA DE LOS AVIADORES.**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 21 de Junio de 2018, se presenta Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por DESARROLLOS EOLICOS ALMARCHAL SAU, correspondiente al Parque Eólico Loma de los Aviadores.

SEGUNDO: Con fecha 6 de Junio de 2018, se emite informe favorable por el Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por DESARROLLOS EOLICOS ALMARCHAL, SAU, correspondiente al Parque Eólico Loma de los Aviadores.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF).

**Tercero:** Dar traslado de este acuerdo al interesado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.

Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B	26/11/2018	Alcalde
Firma 2 de 2		Francisco Ruiz Giráldez		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. Jose María Serrano Gómez, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

#### 4.6. Asunto con Dictamen: Patrimonio y Montes: **EXPEDIENTE PATRIMONIO Y MONTES 50/2018, OCIO CLUB, S.L., PLAN AUTORPOTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES, CAMPAMENTO TURISTICO JARDIN DE LAS DUNAS.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 18/07/2018

#### **PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

**EXPTE. Nº:** Expedientes Patrimonio y Montes 2018/50

**ASUNTO:** APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR OCIO CLUB, S.L., CORRESPONDIENTE AL CAMPAMENTO TURISTICO “JARDIN DE LAS DUNAS”.

#### **QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

##### **ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 27 de Junio de 2018, se presenta Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por OCIO CLUB, S.L., correspondiente al Campamento Turístico “Jardín de las Dunas”.

SEGUNDO: Con fecha 6 de Junio de 2018, se emite informe favorable por el Área de Montes.

##### **FUNDAMENTOS**

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por OCIO CLUB, S.L. correspondiente al Campamento Turístico “Jardín de las Dunas”.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF).

**Tercero:** Dar traslado de este acuerdo al interesado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. Jose María Serrano Gómez, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco..
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

**4.7. Asunto con Dictamen: Patrimonio y Montes: Ocupaciones Monte Público 2018/6, CAMBIO TITULARIDAD OCUPACION TEMPORAL TERRENOS EN MONTE BETIS A FAVOR DE GEMMA GARCIA MARTIN**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 18/07/2018

Firma 2 de 2	26/11/2018	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
José María Barea Bernal		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





**PROPUESTA ACUERDO AL PLENO**

**ASUNTO: CONCESION CAMBIO DE TITULARIDAD Y APROBAR PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DOÑA GEMMA GARCIA MARTIN.-**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**Expediente núm.: Ocupaciones Monte Público 6/2018**

**ANTECEDENTES.-**

**PRIMERO:** Con fecha 27 de Marzo de 2018, se presenta instancia por Doña Gemma García Martín, solicitando el cambio de titularidad de la ocupación temporal de 50 m2 de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, concedida a Doña Nieves Santander Silva.

**SEGUNDO:** Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, adjuntando informe favorable al cambio de titularidad.
- Con fecha 6 de Julio de 2018, informe favorable del Área de Montes.
- Pliego de condiciones.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se informa favorablemente el cambio de titularidad de la ocupación y se aprueba el pliego de condiciones que regirá la ocupación.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Conceder el cambio de titularidad de la ocupación temporal de 50 m2 de terrenos en Monte Betis, a favor de Doña Gemma García Martín, con destino a instalación de goma conductora de agua, por plazo de 10 años, a partir del 25 de Marzo de 2014, fecha de concesión de la prórroga a la anterior concesionaria.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de los terrenos indicados.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR: 15**

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>			
	<b>Código Seguro de Validación</b>	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Maria Serrano Gómez, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

**4.8. Asunto con Dictamen: Patrimonio y Montes: Ocupaciones Monte Público 2018/8, DON JOSE GONZALEZ SANCHEZ RENUNCIA A O.T.TERRENOS EN MONTE SALADAVIEJA CON DESTINO A ALBERGUE DE GANADO.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico de fecha 18/07/2018

### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

**ASUNTO: RENUNCIA CONCESION OCUPACION TEMPORAL TERRENOS EN MONTE SALADAVIEJA, CON DESTINO A ALBERGUE PARA EL GANADO.**

**QUORUM: MAYORIA SIMPLE**

**Nº Expediente:** Ocupaciones Monte Público 2018/8

### ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 26 de Julio de 2011, se concede la ocupación temporal de 150 m2 de terrenos en Monte Saladavieja, con destino a albergue para el ganado, a favor de Don José González Sánchez.

SEGUNDO: Que con fecha 23 de Abril de 2018, se presenta escrito de renuncia por parte del concesionario.

TERCERO: Con fecha 6 de Julio de 2018, se realiza informe del Área de Montes.

### FUNDAMENTOS

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, vista la cláusula décima a) del pliego de condiciones que dio lugar a la presente ocupación temporal de terrenos **“la presente autorización caducará por renuncia del beneficiario”**, se informa favorablemente la renuncia.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Declarar la caducidad del expediente Ocupaciones .Montes Públicos 8/2018 (OC TA 41/2000), a nombre de Don José González Sánchez, en Monte Saladavieja, con destino a albergue para el ganado, por renuncia del titular.

**Segundo.-** Comunicar al interesado que deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y efectos procedentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José María Serrano Gómez, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

**4.9 Asunto con Dictamen: Patrimonio y Montes: Ocupaciones Monte Público 2018/7, DON LUIS GABRIEL FERNANDEZ VALDERRAMA PEREZ SEOANE, CAMBIO TITULARIDAD O.T.TERRENOS EN MONTE BETIS, CON DESTINO A GOMA CONDUCTORA DE AGUA**

Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B	26/11/2018	Alcalde
Firma 2 de 2		Francisco Ruiz Giráldez		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión de Servicio a la ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 18/07/2018

### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DON LUIS GABRIEL FERNANDEZ-VALDERRAMA PEREZ SEOANE.-**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**Expediente núm.: Ocupaciones Monte Público 7/2018**

#### ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 18 de Abril de 2018, se presenta instancia por Don Luis Gabriel Fernández-Valderrama Pérez Seoane, solicitando el cambio de titularidad de la ocupación temporal de 180 m2 de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, concedida a Don José Rodríguez Fernández.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando informe preceptivo del Ayuntamiento.
- Con fecha 9 de Julio de 2018, informe favorable del Área de Montes.

#### FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se informa favorablemente el cambio de titularidad de la ocupación.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente el cambio de titularidad de la ocupación temporal de 180 m2 de terrenos en Monte Betis, a favor de Don Luis Gabriel Fernández-Valderrama Pérez Seoane, con destino a instalación de goma conductora de agua, haciendo constar que se deberá conceder a partir del 5 de Marzo de 2015, fecha de concesión de la prórroga al anterior concesionario.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que continúe con la tramitación del expediente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José María Serrano Gómez, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

### 4.10. Asunto con Dictamen: Patrimonio y Montes: **Ocupaciones Monte Público 2017/4, D. LUIS MIGUEL ALBA CLUNY, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, CON DESTINO A GOMA CONDUCTORA DE AGUA.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 18/07/2018

### PROPUESTA ACUERDO AL PLENO

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A FAVOR DE DON LUIS MIGUEL ALBA CLUNY.**

**EXpte. NUM.: Ocupaciones Monte Público 4/2017**

### QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

#### ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 15 de Marzo de 2017, se presenta instancia por Don Luis Miguel Alba Cluny, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 800 m.l. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Con fecha 6 de Julio de 2018, informe favorable del Área de Montes.

#### FUNDAMENTOS

El informe emitido por el Área de Montes, es en sentido favorable.

Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B	26/11/2018	Alcalde
Firma 2 de 2		Francisco Ruiz Giráldez		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 800 ml de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don Luis Miguel Alba Cluny.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su unión al expediente correspondiente y continuar con la tramitación del mismo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo, Jose Maria Serrano Gómez y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

### 5. Área de Servicios Centralizados.

#### 5.1. Asunto con Dictamen: Intervención: **PROPUESTA DECRETO APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 64-2018**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de fecha 18/07/2018

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



“ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

**PROPUESTA DE LA ALCALDIA: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

**QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO:** En el presupuesto para el año 2018 de este Excmo. Ayuntamiento se recoge, consignación presupuestaria suficiente para reconocer las obligaciones pendientes por un importe total de 449.554,85 € €, para su aprobación mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos.

**SEGUNDO:** A la fecha de la firma electrónica se emite informe por la Intervención de fondos.

**TERCERO:** Asimismo consta en el expediente relación de facturas objeto de este Reconocimiento.

**FUNDAMENTO JURÍDICO:**

**PRIMERO:** El artículo 176.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo pueden contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. En el expediente constan facturas de ejercicios anteriores y por ello para proceder a una correcta ejecución del presupuesto de gasto es necesario, en algunos casos la previa modificación presupuestaria proceder a su Reconocimiento extrajudicial de crédito.

**SEGUNDO:** La competencia para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990.

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda que a continuación se detalla, para lo cual deberán aparecer las partidas presupuestarias que se detallan asimismo:

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	Nombre	Texto Explicativo	Partida
F/2018/6	2500183089	31/12/2017	1.342,30	MINOLTA	1822139626 BIZHUB 458 Rental N° de serie: A9HH021001926 AYUNTAMIENTO DE TARIFA INTERVENCION , PZ SANTA MARIA 3 ,	920/2030 0

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B. Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

					11380 T	
F/2018/7	ES 170001175	31/12/2017	22,00	EDICIONES EUROPA SUR, S.L.	59007 - Renovacion suscripcion 01/12/17-31/12/17	920/22001
F/2018/11	Emit- 37918	28/12/2017	3.000,00	MAGIMET RAN S.L.	Compra de material para obras y servicios Plan +30-30 Expediente 2017/1238	151/61900
F/2018/12	1711-05035	30/11/2017	546,00	PREVING CONSULTORES, SLU	14 Rms realizados el día 28-11-2017	920/22706
F/2018/13	SE1- 000312	31/12/2017	435,60	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U	Alquiler de 2 uds. Contenedor 40 pies del 01/12/2017 al 31/12/2017 en el Campo de Futbol de Tarifa (Cádiz) ( Campo de Fútbol	151/20300
F/2018/17	AP AP17/823	31/12/2017	1.089,00	EDICIONES EUROPA SUR, S.L.	Europa Sur / Robapáginas 6 X 3 color / 5º EDICION RUTA DEL IBERICO 5 AL 10 DE DICIEMBRE TARIFA . Fecha Inserción: 06/12/	430/22602
F/2018/18	CP CP17/1873	31/12/2017	1.695,21	DIARIO DE CADIZ, S.L.	Diario de Cádiz / Robapáginas 6 X 3 color / 5º EDICION RUTA DEL IBERICO 5 AL 10 DE DICIEMBRE TARIFA . Fecha Inserción: 0	430/22602
F/2018/20	K/2017/0000017694	31/12/2017	2.632,83	SOLRED S.A.	Diesel e+ N / EFITEC 95 N	920/22103
F/2018/21	2017 002219	31/12/2017	37,69	TOUR MENSAJEROS EXPRESS SLU	ENVIOS DICIEMBRE	920/22201
F/2018/22	085014070375048300Z706N0019986	29/12/2017	40.730,25	ENDESA ENERGIA SAU	FACT. ENER ENTRE REALES / Abono consumo estim / Dcto. Entre reales / Regularización Dcto energía est. / % DTO.	165/22100

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

					CLIENTE /	
F/2018/26	175101PA01128	31/12/2017	847,97	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S,L.	156/466 MARATON 8 DICIEMBRE MARATON 8 DICIEMBRE / 156/466 MARATON 8 DICIEMBRE MARATON 8 DICIEMBRE / 156/466 MARATON 8 DI	430/22602
F/2018/27	1000169 R	12/12/2017	587,35	ASCENSORES INGAR, S.A	PORCENTAJE FACTURACION 100% POR TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIALES INDICADOS EN NUESTRA OFERTA, ACEPTADA	330/21300
F/2018/28	4002185582	31/12/2017	3.599,12	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 ( 01 EXENTO ) / Carta Certificada GE 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUD	920/22201
F/2018/40	Rect-Emit- 20	13/11/2017	145,20	BANDERAS SELECTAS	Rect. Emit- 20 / BANDERINES SOBREMESA 11,5 X 18 CM / PORTES	920/21200
F/2018/41	Emit- 21	29/11/2017	67,76	BANDERAS SELECTAS	BANDERA ANDALUCIA 150 X 225 CM / PORTES	920/21200
F/2018/58	IR-2017-000152276	28/12/2017	112,63	VODAFONE ESPAÑA S.A.	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS ( AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es    https://webservice.face.gob.es/sspp )	920/22200
F/2018/66	Emit-17700890	31/12/2017	101,77	DISTRIBUCIONES TARIFA 2008 S.L	AQUARIUS LATAS / AGUA NATURE 330	912/22601
F/2018/67	Emit-17700891	31/12/2017	125,69	DISTRIBUCIONES	AQUARIUS LATAS / AGUA NATURE 500	231/22199

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

				TARIFA 2008 S.L		
F/2018/74	PGM 170103	31/05/20 17	1.210,00	PERIODICOS GRATUITOS VIVA S.L.U.	FERIA DEL ATUN DE TARIFA AYTO. TARIFA 24/05/2017 VIVA CADIZ / FERIA DEL ATUN DE TARIFA AYTO. TARIFA 24/05/2017 VIVA CA	430/2260 2
F/2018/81	999605057811 0599 00Z706N00026 24	29/12/20 17	1.773,28	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACTURACION DEL CONSUMO / Consumo P1 / Consumo P3 / Potencia / Impto. Electricidad / ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.	165/2210 0
F/2018/95	2017 3 000783	09/10/20 17	1.778,70	METALURGICA ANDALUZA DE ALQUILERES, S.L.	PLATAFORMA AEREA SOCAGE T 315 MATRÍCULA 0007-HZN T 315 (DEL 01-09 AL 30-09)	151/2040 0
F/2018/96	2017 3 000850	02/11/20 17	1.778,70	METALURGICA ANDALUZA DE ALQUILERES, S.L.	PLATAFORMA AEREA SOCAGE T 315 MATRÍCULA 0007-HZN T 315 (DEL 01-10 AL 31-10)	151/2040 0
F/2018/115	1 000322	07/06/20 17	392,65	FRIVAL, S.L	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y ACS DE LAS PISCINAS MUNICIPAL EN TARIFA, AL MES	340/2130 0
F/2018/129	17SMG17 3116	31/12/20 17	333,32	SMART IBDE IMPULSO EMPRESARIAL ,S.C.A	FORMACION PROFESOR CLASES DE GUITARRA FLAMENCA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA 'MAESTRO FERMIN FRANCO' _ _Factura exen	330/2270 6
F/2018/130	1712-04120	31/12/20 17	195,00	PREVING CONSUL	5 Rms realizados el día 26-12-2017	920/2270 6

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

Firma 1 de 2

José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

				TORES, SLU		
F/2018/135	1020 5	24/07/20 15	48,88	DISTRIBU CIONES HOYOS JIMENEZ S.L.	CAFE,REFRESCO,SER VILLETAS,ZUMOS	231/2219 9
F/2018/138	1803 15	31/08/20 15	184,29	DISTRIBU CIONES HOYOS JIMENEZ S.L.	leche / CAFE,REFRESCO,SER VILLETAS,ZUMOS / MANZANILLA,ANIS	231/2219 9
F/2018/139	1861 15	03/09/20 15	176,87	DISTRIBU CIONES HOYOS JIMENEZ S.L.	leche / MANZANILLA,ANIS / CAFE,REFRESCO,SER VILLETAS,ZUMOS	231/2219 9
F/2018/140	5665 17	31/12/20 17	1.470,64	DISTRIBU CIONES HOYOS JIMENEZ S.L.	MANZANILLA,ANIS / VINOS,ALCOHOL	231/2219 9
F/2018/158	CI0906356192	08/12/20 17	451,26	VODAFO NE ESPAÑA S.A.	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS ( AAPP_devolucionfactur as_FACE@vodafone.es    https://webservice.f ace.gob.es/sspp )	920/2220 0
F/2018/160	CI0906358311	08/12/20 17	2.693,62	VODAFO NE ESPAÑA S.A.	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS ( AAPP_devolucionfactur as_FACE@vodafone.es    https://webservice.f ace.gob.es/sspp )	920/2220 0
F/2018/161	CI0906358566	08/12/20 17	177,69	VODAFO NE ESPAÑA S.A.	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS ( AAPP_devolucionfactur as_FACE@vodafone.es    https://webservice.f ace.gob.es/sspp )	920/2220 0
F/2018/174	2017 001782	31/10/20 17	149,06	TOUR MENSAJE ROS EXPRESS SLU	envios octubre	920/2220 1

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

F/2018/175	2017 1460	31/08/20 17	19,43	TOUR MENSAJE ROS EXPRESS SLU	envios agosto	920/2220 1
F/2018/286	2017-LBS 236	31/08/20 17	1.200,01	TANATO RIOS AGRUPA DOS, S.A	SERVICIO DE BENEFICIENCIA ( FALLECIDO MERLÍN KONDA )	231/2269 9
F/2018/287	2017-LBS 237	31/08/20 17	1.200,01	TANATO RIOS AGRUPA DOS, S.A	SERVICIO DE BENEFICIENCIA ( CADÁVER SIN IDENTIFICAR, JUZGADO N° 3 DE ALGECIRAS - D.P. 47/2017 )	231/2269 9
F/2018/288	2015-LBS 70	20/05/20 15	605,00	TANATO RIOS AGRUPA DOS, S.A	SERVICIO DE BENEFICIENCIA ( FALLECIMIENTO DE JOSEFA NAVARRO FUENTES )	231/2269 9
F/2018/289	2015 LBS181	12/11/20 15	1.028,50	TANATO RIOS AGRUPA DOS, S.A	SERVICIO DE BENEFICIENCIA	231/2269 9
F/2018/290	2016-LBS 209	28/11/20 16	1.200,01	TANATO RIOS AGRUPA DOS, S.A	SERVICIO DE BENEFICIENCIA ( FALLECIDO MANUEL FERNÁNDEZ SERRANO )	231/2269 9
F/2018/292	2016-LBS 163	09/06/20 17	1.200,02	TANATO RIOS AGRUPA DOS, S.A	SERVICIO DE BENEFICIENCIA ( CADÁVER SIN IDENTIFICAR, JUZGADO N° 4 DE ALGECIRAS - D.P. 175/2017 )	231/2269 9
F/2018/293	2016-LBS 164	09/06/20 17	1.205,98	TANATO RIOS AGRUPA DOS, S.A	SERVICIO DE BENEFICIENCIA ( CADÁVER SIN IDENTIFICAR, JUZGADO N° 4 DE ALGECIRAS - D.P. 175/2017 )	231/2269 9
F/2018/304	Emit- 171440	30/11/20 17	936,54	GRUPO EQS SOLUTIO NS S.L	GRASICROM ( Desengrasante concentrado )	920/2211 0

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

F/2018/312	0017003297	20/10/2017	33,82	PINTURA S MATA E HIJOS S.L.	PENTRILO 08112 PLASTICO CUBRETUDO GRUESO 4X5 MT / MACRIL CINTA KREPP 48MMX45MTS / COMMENT   CEMENTERIO / COMMENT   retirado	151/61900
F/2018/388	17- 2004	30/04/2017	4.934,76	LIMPIEZA CASTOR, S.L.	MANTENIMIENTO COLEGIO NTRA SRA DE LA LUZ ( MANTENIMIENTO COLEGIO NTRA SRA DE LA LUZ )	320/22700
F/2018/451	1 5000614	05/02/2016	1.546,85	VESTA SUPPLIES, S.L	30 L.DESINCRUSTANTE / 20 L.HERBICIDA CONCENTRADO SOLUBLE (IVA REDUCIDO)	920/22110
F/2018/608	PZZ701N0167647	13/12/2017	11.430,83	ENDESA ENERGIA SAU	Periodo facturación: del 14/11/2017 al 30/11/2017;ES0031105203476001CBOF	165/22100
F/2018/609	PZZ701N0167648	13/12/2017	15.333,69	ENDESA ENERGIA SAU	Periodo facturación: del 14/11/2017 al 30/11/2017;ES0031105199430001BX0F	165/22100
F/2018/687	RECIBO 53/16	19/10/2016	1.502,53	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LITORAL DE LA JANDA	IMPORTE CUOTA DE SOCIO AÑO 2016.	170/48000
F/2018/704	17/100000446	31/05/2017	3004,03	SERVICIO S DE COLABORACION INTEGRAL, S.L	RECAUDACION AYUNTAMIENTO DE TARIFA Precio del servicio de acuerdo a lo estipulado en la cláusula..	133/22799
F/2018/713	176000068	31/12/2017	1.193,19	DISTRIBUCIONES	BARRIL CRUZCAMPO/BUCK	231/22199

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

				TARIFA 2008, S.L	LER 0.0 %/AGUA NATURE330/MANTE QUILLA PASCUAL..	
OPA	02.17.000003	05/09/20 17	10.835,1 4	SALVACO STAS TARIFA UTE	Servicio de Salvamento y Socorrismo prestado en las Playas de Tarifa en Semana Santa de 2017 (Jueves, Viernes, Sábado y	17201/22 799
OPA	AP-2017-277 AP17-277	31/05/20 17	726,00	EDICION ES EUROPA SUR, S.L.	Europa Sur / AYO TARIFA.MERCADILL O STOCK . Fecha Inserción: 05/05/2017 / Europa Sur /	430/2260 2
OPA	AP-2017-385 AP17-385	30/06/20 17	1.089,00	EDICION ES EUROPA SUR, S.L.	Europa Sur / General Módulo Color / SEMANA ATUN.INSERC. 26, 28 MAYO. 2 DE JUNIO . Fecha Inserción: 02/06/2017	430/2260 2
OPA	Emit- 17218	21/08/20 17	93,59	TIPOGRA FIA LA NUEVA S.L.	Montaje e impresión Tarjetas y tickets homenaje	330/2260 9
OPA	Emit- 17219	21/08/20 17	181,68	TIPOGRA FIA LA NUEVA S.L.	300 Bases Concurso Investigación	330/2260 9
OPA	Emit- 17220	21/08/20 17	820,32	TIPOGRA FIA LA NUEVA S.L.	10.000 Dpticos castillo	330/2260 9
OPA	Emit- 17221	21/08/20 17	379,88	TIPOGRA FIA LA NUEVA S.L.	10.000 Entradas Castillo GRATUITAS	330/2220 0
OPA	MV 1441	25/08/20 17	2.613,60	ABS INFORMA TICA S.L.	M4046500 - Mantenimiento PARTICIPA SAAS / . - Contrato vigente desde el día / . - 01-01-2017 hasta 31-12-2017 EXPTE 1159	920/2200 2
OPA	Emit- 17242	15/09/20 17	154,15	TIPOGRA FIA LA NUEVA	2.000 entradas castillo FAMILIA NUMEROSA	330/2200 0

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde  
Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

				S.L.		
OPA	Emit- 27	21/09/20 17	37,13	TUBERIAS DEL SUR, S.L	TUBO PVC 125, B / BRIDA NYLON 4.8X360 (100 UDS) / TUERCA 1 1/2 X 1 1/4 / TUERCA 1 1/4 X 1 / TEFLON / MANGUITO 20 POLIETI	151/2219 9
OPA	Emit- 23	02/10/20 17	9.004,23	GRUAS TARIFA, S.L	SERVICIO DE GRUA 08-06-17 AL 26/07/2017	132/2270 4
OPA	Emit- 17258	04/10/20 17	99,10	TIPOGRA FIA LA NUEVA S.L.	1.000 entradas Visita guiada	330/2200 0
OPA	Emit- 17259	04/10/20 17	957,96	TIPOGRA FIA LA NUEVA S.L.	10.000 dipticos castillo y nuevo montaje	330/2260 9
OPA	Emit- 17263	06/10/20 17	231,23	TIPOGRA FIA LA NUEVA S.L.	5.000 entradas Discapacitados, Pesionistas y jubilados	330/2200 0
OPA	Emit- 17264	06/10/20 17	699,20	TIPOGRA FIA LA NUEVA S.L.	20.000 entradas ADULTOS	330/2200 0
OPA	Emit- 17286	30/10/20 17	193,60	TIPOGRA FIA LA NUEVA S.L.	Carteles Anunciadores FERIA 2017	338/2260 9
OPA	Emit- 17285	30/10/20 17	71,39	TIPOGRA FIA LA NUEVA S.L.	CARTELERÍA TARIFA URBANA	924/2219 9
OPA	CP-2017-1550 CP17-1550	31/10/20 17	2.178,00	DIARIO DE CADIZ, S.L.	Diario de Cádiz / General Módulo Color / AYTO.TARIFA.NOCH E EN BLANCO . Fecha Inserción: 06/10/2017 / CONVALIDACION FACTU	430/2260 2
OPA	AP-2017-675 AP17-675	31/10/20 17	2.420,00	EDICION ES EUROPA	Europa Sur / General Módulo Color / AYTO.TARIFA.NOCH	430/2260 2

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

Firma 1 de 2

José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

				SUR, S.L.	E EN BLANCO . Fecha Inserción: 06/10/2017 / Europa Sur / General Mód	
OPA	AP-2017-674 AP17-674	31/10/20 17	150,04	EDICIONES EUROPA SUR, S.L.	Europa Sur / Oficiales módulo / AYTO. TARIFA. MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES . Fecha	920/2200 1
OPA	SA1331/10000 26	09/05/20 17	39.741,2 4	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	50% de los honorarios de elaboración de proyecto Traida de agua potable Facinas Atlanterra según la adjudicación del d	161/2270 6
OPA	Emit- 6	23/11/20 17	999,99	ANA BELEN CONEJO GORDILLO	Fiesta infantil y castillos hinchables (Halloween)	338/2260 9
OPA	999605057811 0565 00Z706N00022 08	31/10/20 17	14.223,2 6	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACT. ENER ENTRE REALES / Abono consumo estim / COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA / FACT.CONS ENTRE REALES GEN 227	165/2210 0
OPA	085014070375 0479 00Z706N00181 03	30/11/20 17	37.956,8 8	ENDESA ENERGIA SAU	% DTO. CLIENTE / COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA / Consumo P1 / Consumo P2 / Consumo P3 / FACTURACION DEL CONSUMO / Fac	165/2210 0
OPA	00Z706N00081 13	31/05/20 17	47.004,6 9	ENDESA ENERGIA SAU	FACT. AGRUPADA EMITIDA MAYO 2017 GEN 227	165/2210 0
OPA	PZZ701N0139 829	16/10/20 17	2.190,85	ENDESA ENERGIA SAU	Periodo facturación: del 25/08/2017 al 31/08/2017; CUPS: ES0031102650282001 GQOF	165/2210 0

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

OPA	00Z706N00017 67	31/08/20 17	21.106,4 4	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACT. AGRUPADA EMITIDA AGOSTO 2017 (HOJA 2)	165/2210 0
OPA	Emit- 216	15/11/20 17	484,00	ESPINOSA PACHEC O, FRANCIS CO JESUS	TRABAJOS REALIZADOS CON RETRO EXCAVADORA MIXTA EN EL ARROYO DE LA ZARZUELA	17201/22 700
OPA	2401569492 43	05/12/20 17	1.379,40	DELL COMPUT ER, S.A.	400-AMKL ( 400GB Write-Intensive SSD SAS a 12Gb/s MLC 2,5pulg. unidad conectable en caliente, PX05SM, kit del cliente )	920/6260 2
OPA	RFL17- 1212470	14/12/20 17	838,83	LEFEBVR E - EL DERECH O, S.A.	QMemento Uno Social	920/2200 1
OPA	999402984927 1145 P0Z701Y04068 79	21/12/20 17	3.491,19	ENDESA ENERGIA SAU	TERMINO DE ENERGIA VARIABLE ( CARRETERA NACIONAL 340-70,2 .;11391;TARIFA;CADI Z;ESP ) / FACTGEN 227	165/2210 0
OPA	0094715136	20/12/20 17	6.587,97	REPSOL BUTANO, S.A.	PROPANO COMERCIAL	340/2210 2
OPA	010495801151 0431 S0Z701Y02331 37	18/12/20 17	13,77	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	Potencia ( PLAZA DE TOROS-S/N PL.TOROS;11380;TA RIFA;CADIZ;ESP ) / Reg Energia PVPC 2015 ( PLAZA DE TOROS-S/N PL.TOROS;11	165/2210 0
OPA	010495801151 0334 S0Z701Y02331 28	18/12/20 17	13,64	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	Potencia ( PLAZA DE TOROS-S/N PL.TOROS;11380;TA RIFA;CADIZ;ESP ) / Reg Energia PVPC 2014 ( PLAZA DE TOROS-S/N PL.TOROS;11	165/2210 0

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

OPA	010495801151 0372 SOZ701Y02331 32	18/12/20 17	13,85	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	Potencia ( PLAZA DE TOROS-S/N PL.TOROS;11380;TA RIFA;CADIZ;ESP ) / Reg Energia PVPC 2014 ( PLAZA DE TOROS-S/N PL.TOROS;11	165/2210 0
OPA	010495801151 0294 SOZ701Y02331 20	18/12/20 17	18,36	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	Potencia S1 ( PLAZA DE TOROS-S/N PL.TOROS;11380;TA RIFA;CADIZ;ESP ) / Potencia	165/2210 0
OPA	010495801151 0275 SOZ701Y02331 17	18/12/20 17	11,06	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACT. ENER ENTRE REALES S1 ( PLAZA DE TOROS- S/N PL.TOROS;11380;TA RIFA;CADIZ;ESP ) / FACT. ENER ENTRE REALE	165/2210 0
OPA	010495801151 0353 SOZ701Y02331 30	18/12/20 17	13,84	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	Potencia ( PLAZA DE TOROS-S/N PL.TOROS;11380;TA RIFA;CADIZ;ESP ) / ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR. ( PLAZA DE TOROS- S/N PL.TO	165/2210 0
OPA	010495801151 0391 SOZ701Y02331 34	18/12/20 17	13,64	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	Potencia ( PLAZA DE TOROS-S/N PL.TOROS;11380;TA RIFA;CADIZ;ESP ) / Reg Energia PVPC 2014 ( PLAZA DE TOROS-S/N PL.TOROS;11	165/2210 0
OPA	010495801151 0412 SOZ701Y02331 35	18/12/20 17	7,70	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	Potencia ( PLAZA DE TOROS-S/N PL.TOROS;11380;TA RIFA;CADIZ;ESP ) / Reg Energia PVPC 2014 ( PLAZA DE TOROS-S/N PL.TOROS;11	165/2210 0
OPA	010495801151 0315	18/12/20 17	7,54	ENDESA ENERGIA	Potencia S1 ( PLAZA DE	165/2210 0

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

		<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b> <b>Código Seguro de Validación</b> 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001 <b>Url de validación</b> <a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a> <b>Metadatos</b> Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	
---	--	---	---



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	S0Z701Y02331 26			XXI S.L.	TOROS-S/N PL.TOROS;11380;TA RIFA;CADIZ;ESP ) / Potencia	
OPA	999605057811 0584 00Z706N00023 95	30/11/20 17	28.057,4 6	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACT. ENER ENTRE REALES / Abono consumo estim / COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA / FACTURACION DEL CONSUMO / Consumo P1	165/2210 0
OPA	2017 01	08/12/20 17	6.858,28	ARAUJO SANTOS JOSE MARIA	Rect. 2017 1 / Emisión Informes sobre Proyecto e Informes de Inspección Ocular a establecimientos ( ) Desplazamientos en	150/2270 6
OPA	2017 2	19/12/20 17	6.834,08	ARAUJO SANTOS JOSE MARIA	Emisión Informes sobre Proyecto e Informes de Inspección Ocular a establecimientos ( ) Desplazamientos en vehículo propio	150/2270 6
OPA	01 3990	27/12/20 17	641,30	Fundición Ductil Urbe 21, SLL	APARCABICIS ""PENTA BLANCO"" 5 ( ) / CARGO DE PORTES ( )	340/6250 0
OPA	Emit- 252	29/12/20 17	3.124,89	CEDRO	Licencia de reproducción de Biblioteca Pública ( ) 1000007720 )	3321/227 99
OPA	7A23590 M	31/12/20 17	97,38	ASCENSO RES INGAR, S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-12- 2017/31-12-2017. Direccion instalacion: Edificio: CAST	330/2130 0
OPA	FLJIN0000020 87117	01/10/20 17	290,40	DTS DISTRIBU IDORA DE TELEVIS	IMPORTE RECIBO SERVICIOS DE TELEVISION DIGITAL (PAGO PDTE DE APLICACION 32017/3768).	920/2080 0
OPA	FLJIN0000014 38117	01/09/20 17	290,40	DTS DISTRIBU	IMPORTE RECIBO CUOTA SERVICIOS	920/2080 0

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde  
Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

				IDORA DE TELEVIS	TELEVISION DIGITAL (PAGO PDTE DE APLICACION 32017/4067).	
OPA	FLJIN0000027 43517	01/11/20 17	290,40	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVIS	IMPORTE RECIBO CUOTA SERVICIOS TELEVISION DIGITAL (PAGO PDTE DE APLICACION 32017/4692).	920/2080 0
OPA	FLJIN0000033 64017	01/12/20 17	290,40	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVIS	IMPORTE RECIBO CUOTA SERVICIOS TELEVISION DIGITAL (PAGO PDTE DE APLICACION 32017/5164).	920/2080 0
OPA			9,23	FONDO PARA LA FINANCIACION DE LOS PAGOS A PROVEEDORES (FFPP)	IMPORTE CUOTA INTERESES PRESTAMO PAGO A PROVEEDORES R.D. 04/2012. ENTIDAD INTERMEDIARIA BANKIA. (32017/5787).	011/3100 0
OPA			0,78	FONDO DE FINANCIACION A ENTIDADES LOCALES (FFEELL)	RESTO REGULARIZACION CUOTA INTERESES PRESTAMO FINANCIACION INVERSIONES 2016 ANU. 2016. ENTIDAD INTERMEDIARIA BANKINTER.	011/3100 0
OPA			7,17	FONDO DE FINANCIACION A ENTIDADES LOCALES (FFEELL)	RESTO REGULARIZACION CUOTA INTERESES PRESTAMO FINANCIACION INVERSIONES 2016 ANU. 2016. ENTIDAD INTERMEDIARIA BANKINTER.	011/3100 0
RC			1230,72		RETENCION DE CREDITO TASAS AÑOS 2013 A 2017 DE PASOS Y CAMINOS DIPUTACION DE	17201/22 500

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

					CADIZ	
	18	13/07/2015	5170	HORIZONTE SUR VIAJES, S.L	SERVICIOS MULTIPLES DE BUS U.D. TARIFA ENERO A MAYO 2015	340/22300
OPA	SA1331/1000105	29/12/2016	1990,93	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A	ABONO CORRESPONDIENTE AL RECÁLCULO DE INTERESES POR FINANCIACIÓN DEL CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE TAR	011/35200
	SA1331/1000054	31/07/2015	46772,72	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A	1ª CERTIFICACION Y ULTIMA DE "INSTALACION DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA SUMINISTRO DEL NUCLEO DE SALADAVICIOSA ENTIDAD LOCAL DE FACINAS	161/619
	ESP/0101	01/02/2010	8328,80	SERVIX, INGENIEROS CONSULTORES, S.L	SERVICIO AUDITORIA TECNICO ECONOMICA DEL CANON DE MEJORA PUBLICADO EN BOJA N° 42 DE 29 DE FEBRERO DE 2008 CONFORME AL DECRETO N° 4680/2009	161/22706
	ESP/1201	01/12/2010	12708,60	SERVIX, INGENIEROS CONSULTORES, S.L	SERVICIO AUDITORIA TECNICO ECONOMICA DEL CANON DE MEJORA PUBLICADO EN BOJA N° 42 DE 29 DE FEBRERO DE 2008 CONFORME AL DECRETO N° 4680/2009	161/22706

Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B  
 Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







TOTAL			449.554, 85 €			
-------	--	--	------------------	--	--	--

**O.A PATRONATO MPAL DE JUVENTUD**

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	Nombre	Texto Explicativo	Partida
	32	04/09/2015	150	HORIZONTE SUR VIAJES, S.L	SERVICIO MINIBUS TARIFA, BAELO CLAUDIA, EL CAÑUELO Y REGRESO	3341/22300

*La Portavoz del Grupo Socialista: como ha entrado fuera de plazo hay que aprobarla. Hay facturas incluso del equipo de gobierno anterior.*

*La Portavoz del Grupo Popular: Dice que no entiende cómo en el ejercicio de alarde que hacen en la gestión económica de las arcas municipales, traen un reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe de casi medio millón de euros para el abono de las facturas que están pendientes de pagar, casi todas del 2017. Más de 100 facturas impagadas por un lado y una deuda que se acrecienta con los bancos por otro.*

*Añade también que en la exposición que ha hecho la sra Moya ha faltado a la verdad porque dice que había muchas facturas de anteriores gobiernos y que es un hecho totalmente incierto porque solo hay cinco facturas de esa etapa política mientras que todas las demás son del año pasado. Le recrimina la gestión económica realizada por la concejal y muestra el documento al público invitándoles a verlo.*

*La Portavoz del Grupo Socialista: no mienten los datos pues son los que son y ahí está el Sr. Interventor. han sido aprobadas en forma y es correcto lo que se está haciendo.*

*Alcalde: lo curioso es que después de más de un millón de euros que nos dejaron sin pagar, siga habiendo facturas de estas. Muchas de estas facturas son de Endesa, se tiene previsto sacar el concurso de suministro eléctrico y con ello, a lo mejor se solucionan estos problemas.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 9

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B  
Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: 6.

- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Maria Serrano Gómez, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

5.2. Asunto con Dictamen: Intervención: **PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA: APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA “SUPLEMENTO DE CREDITO” EXPDTE. 2018/13 (EN CONTABILIDAD 09/2018).**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de fecha 18/07/2018.

**ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CREDITO PARA OPERACIÓN PENDIENTES APLICAR AL PRESUPUESTO (413) E INVERSIONES. EXPDTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 13/2018**  
**ÓRGANO: INTERVENCIÓN.**

**QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO:** El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF) en relación a los destinos del superávit presupuestario, establece:

*“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.*

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Por lo tanto en aplicación del artículo 32 de la LOEPSF, si el Remanente de Tesorería para gastos generales es superior al superávit, y tras haberse realizado la reducción anterior (amortización anticipada), el importe restante podrá utilizarse como fuente de financiación con los únicos límites del TRLRHL y el RD 500/1990, utilizándose esta para reducir la cuenta 413 “OPA” e inversiones, con efectos, en su caso, tanto en la estabilidad como en la regla de gasto, según contestaciones dada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a consultas planteadas (1º EDICIÓN Marzo de 2018).

Así, con el objeto de dotar de crédito suficiente a las partidas presupuestarias del presupuesto de gastos que figura en la proposición, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito.

**SEGUNDO:** Consta en el expediente Providencia de Alcaldía proponiendo la aprobación de la modificación presupuestaria expediente 2018/13 (en contabilidad 09/2018), consistente en SUPLEMENTO DE CREDITO.

**TERCERO:** Consta en el expediente informes favorables de la Intervención de Estabilidad Presupuestaria e informe e la modificación de fecha 12/07/2018.

### FUNDAMENTO JURÍDICO:

**PRIMERO:** Que de conformidad con la normativa aplicable en materia de modificaciones presupuestarias, el art. 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de los suplementos de crédito corresponderá al Pleno de la corporación.

Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.

El expediente habrá de ser previamente informado por la Intervención municipal, y se someterá al Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. (art. 169 del TRLRHL).

El expediente deberá especificar la concreta partida a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Añade también el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. (Artículo 158.1, LRHL).

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación. (Artículo 158.1, LRHL).

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- **a)** Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.
- **b)** Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- **c)** Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En este caso, tal y como se observa en la Memoria-Propuesta de Alcaldía, dicho aumento se financiará con el remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril presupuestario.

**SEGUNDO:** La aprobación del expediente conlleva la misma tramitación que la aprobación de los presupuestos, aprobación inicial por parte del pleno de la Corporación y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y una vez transcurrido el plazo de exposición se entenderán definitivamente aprobado si no hubiera habido reclamaciones al mismo (Art. 20 a 22 del Real Decreto 500/1990 y art. 168 al 171 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, consistente en SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Los conceptos presupuestarios de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son los siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
011/31000	INTERESES PRESTAMOS	17,18
011/35200	INTERESES REFINANCIACIÓN CANON DE MEJORA	1.990,93
132/22704	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS "GRUAS"	9.004,23
150/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS"INFORMES L. APER."	13.692,36
151/20300	ALQUILER MAMAQUINARIA	435,60
151/20400	ALQUILER MATERIAL TRANSPORTES	3.557,40
151/22199	MATERIAL VARIOS FERRETERIA	37,13
151/61900	MATERIAL OBRAS VARIOS	3033,82
165/22100	SUMINISTRO ELECTRICO VARIOS	223.409,22
170/48000	CUOTA 2016 LA JANDA	1.502,53
17201/22500	DEUDA VARIOS POR CUOTS Y TASAS DIPUTACION	1.230,72
17201/22700	TRAAJOS MAQUINA RETRO EN LA ZARZUELA	484,00

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

17201/22799	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS "SOCORRISMO PLAYA"	10.835,14
231/22199	SUMINISTRO VARIOS HOGAR PENSIONISTA	3.199,56
231/22699	SERVICIOS VARIOS ENTIERRO INMIGRANTES	7.639,53
320/22700	SERVICIO DE LIMPIEZA COLEGIO NTRA. SRA. LUZ	4.934,76
330/21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASTILLO	684,73
330/22000	MATERIAL VARIOS PARA CULTURA	1.183,68
330/22200	MATERIAL CASTILLO (ENTRADAS)	379,88
330/22609	TRABAJOS VARIOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES	2.053,55
330/22706	FORMACION PROFESORES CULTURA	333,32
3321/22799	LICENCIA REPRODUCCION BIBLIOTECA	3.124,89
338/22609	MATERIALDS VARIOS PARA FESTEJOS	1.193,59
340/21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA DEPORTES	392,65
340/22102	SUMINISTRO PROPANO PISCINA	6.587,97
340/22300	SERVICIO TRANSPORTE U.D. TARIFA 2015	5.170,00
340/62500	SUMINISTRO APARCA BICIS	641,30
430/22602	PUBLICACION EN DIARIOS	11.255,18
912/22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	101,77
920/20300	ALQUILER MAQUINARIA, INSTALACIONES, UTILLAJE	1.342,30
920/20800	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO	1.161,60
920/21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	212,96
920/22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS U OTRAS PUBLICACIONES	1.010,87
920/22002	MATERIAL INFORMATICO	2.613,60
920/22103	SUMINISTRO COMBUTIBLES, CARBURANTES	2.632,83
920/22110	SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA	2.483,39
920/22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	3.435,20
920/22201	COMUICACIONES POSTALES	3.805,30
920/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	741,00
920/62602	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	1.379,40
924/22199	OTROS SUMINISTROS	71,39
161/22706	AUDITORIA CANON DE MEJORA	21.037,40
151/61900	OBRA ESTACION DE BOMBEO SALADAVICIOSA	46.772,72
340/63200	REPARACION TECHO POLIDEPORTIVO LA MARINA	87.535,20
454/61900	REPARACION CAMINO ACUARTELAMIENTO BUJEO	46.696,85
	<b>TOTAL</b> .....	<b>541.038,63</b>

Incremento estado de ingresos:

ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-----------	-------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B. Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	541.038,63
-------	--	------------

2.- Someter a exposición pública el expediente por el plazo de 15 días por los cuales se podrán presentar reclamaciones.

3.- Expuesto al público sin haberse presentado reclamaciones se publicará la modificación en el B.O.P., para su entrada en vigor.

*La Portavoz del Grupo Socialista: hemos conseguido obtener remanentes de tesorería y con ellos se van a arreglar el techo del Polideportivo y el camino de Betijuelo. Lo que se ha conseguido es inaudito.*

*La Portavoz del Grupo Popular: Dice que, como en otros plenos, se vuelve a plantear una modificación presupuestaria, que no saben si ya esto es algo rutinario y si esa va a seguir siendo la tónica general de actuación por parte de la delegada de hacienda así como por el propio gobierno y que si ven esto realmente serio el "ahora pongo, ahora quito".*

*Le dice a la Portavoz del Grupo Socialista que no se está haciendo ningún trabajo magnífico por parte de la Delegación de Hacienda, porque según le informaron en la comisión informativa se ha estado abonando facturas a Endesa por duplicado y que llevan años haciéndolo y justo hasta ahora, lamentablemente no se han dado cuenta. Insiste en que la deuda queda para el siguiente gobierno que se haga cargo del ayuntamiento y le dice que por qué no hablan de lo que se debe a los bancos*

*La Portavoz del Grupo Socialista: lo primero el Presupuesto es un documento vivo. El día a día te obliga a hacer modificaciones. La gran diferencia es que en este caso no se va a minorar ninguna partida.*

*El Portavoz del Grupo Andalucista: se une a las palabra de la Portavoz del Grupo Socialista de que antes se estaban pagando la facturas de forma doble y que este equipo de gobierno ha detectado y se ha corregido.*

*El Portavoz del Grupo Izquierda Unida: ese doble pago se va a recuperar por compensaciones.*

*Alcalde: este Ayuntamiento tiene un nivel de trabajo muy potente y continuado. Endesa en el tema de facturación lo hace muy enrevesada y a destiempo, por lo que la fiscalización de estas facturas se hace muy complicada. Gracias al celo en el trabajo, se han podido detecta estas duplicidades. Es completamente injusto que se diga que no se ha trabajado, que no se ha dado cuenta, cuando se esta realizando una doble fiscalización y los técnicos de intervención lo han detectado y se lo han comunicado a Hacienda este equipo de gobierno*

*Se han tenido que pagar más 4 millones de deudas a Hacienda y además se está pagando la Seguridad Social y se han pagado 31 millones € que se debían a la Seguridad Social con los fondos de ordenación, cosa que antes no se pagaba, Ahora estamos pagando sentencias de demandas planteadas por la mutua, debido a que el Ayuntamiento no pagaba la seguridad Social.*


El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 9

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: 6.

- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José María Serrano Gómez, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

### 6. Acuerdo Junta de Portavoces. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR TARIFA- IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 18/07/2018.

#### MOCIÓN

Expediente nº: Mociones 2018/20

Cerca de 100.000 millones de bolsas de plásticos de un solo uso se utilizan cada año en Europa, según datos de la Comisión Europea. Pese a todas las bolsas que se consumen, sólo el 7% se reciclan. Y del resto, una cantidad importante (8.000 millones al año) ni siquiera son gestionadas como basura, sino que terminan perdidas en el entorno, contaminando espacios terrestres y océanos.

Debido a la gravedad del problema, la Unión Europea reguló su uso en una Directiva comunitaria adoptada en 2015 para reducir el consumo de bolsas de plástico ligeras en todos los Estados miembro. Los países debían haber adaptado la directiva a sus respectivas legislaciones antes del 27 de noviembre de 2016. Por fin y tras mucho retraso, el pasado mes de mayo el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto que traspone la Directiva de la UE sobre reducción del consumo de bolsas de plástico. Tal y como recoge la directiva europea, a partir de 2021 deberían quedar prohibidas todas las bolsas de plástico.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

En el caso de un municipio como Tarifa el problema de las bolsas de plástico es aún mayor dado el sensible enclave a nivel medioambiental en que se sitúa. Por una parte, la cercanía con el mar hace que gran cantidad de bolsas de plásticos desemboquen directamente en el Mar Mediterráneo y en el Océano Atlántico. Según datos de Naciones Unidas, cada minuto se vierte a los mares el equivalente a un camión de plásticos. Los plásticos suponen una forma de contaminación marina que está ahogando los mares, y las especies que viven en él, y nuestras playas y aguas no son ajenas a ella.

Por otra parte, el municipio de Tarifa se encuentra impregnado con la presencia de dos Parques Naturales que exigen un especial cuidado del entorno que nos rodea. Esto sumado a la extraordinaria afluencia turística que aumenta el número de consumidores de manera exponencial en temporada estival, tiene como consecuencia una ecuación en la que se complica la correcta salvaguarda de un medio tan sensible. Esto ha concluido a que diversos colectivos, como Tarifa Limpia, hayan emprendido acciones de Participación Ciudadana enfocadas a la recogida de residuos en zonas sensibles, así como la concienciación de la población, poniendo el énfasis en la población más joven.

Por todo lo anteriormente expuesto, Ganar Tarifa-Izquierda Unida eleva a pleno los siguientes

### ACUERDOS:

- 1.- Instar a las autoridades europeas a que a partir del 1 de enero del 2019 se prohíba la entrega de bolsas de plástico calificadas como fragmentarles. Y a partir del 1 de enero del 2020 se prohíba la entrega de las bolsas de plástico calificadas como ligeras o muy ligeras, excepto sin son de plástico compostable que cumplan los requisitos UNE-EN 13432 o equivalentes.
- 2.- Campañas informativas junto con los comercios locales sobre los perjuicios del uso de bolsas de plástico y la existencia de alternativas (bolsas de tela, carro de la compra, etc.).
- 3.- Instar a los comercios locales a eliminar progresivamente el uso de todas las bolsas de plástico para 2020, apoyando al comercio en la sustitución por bolsas de tela durante 6 meses.

La Portavoz del Grupo Popular: *dice que no se puede imaginar nadie la cantidad de obstáculos que hay para las personas con discapacidad y que no te das cuenta de eso hasta que no pasas por una situación así, que desde su grupo se solidarizan con todas las personas que están luchando y reclamando la accesibilidad y que entienden que es necesario adaptar la ordenanza municipal ya que abogan por una Tarifa en la que se eliminen las barreras arquitectónicas en la medida de lo posible, apelando al civismo de la ciudadanía con las campañas necesarias, así como la de los turistas, para permitir que las personas con discapacidad puedan acceder libremente a los entornos, bienes o servicios en igualdad de condiciones que el resto de la población.*

El portavoz de Ganar Tarifa-Izquierda Unida indica que lo que dice la moción es “instar”, lo cual no es obligar. Y lo que se plantea es moral, pues las bolsas de plástico son altamente contaminantes. En la moción se propone incluso se propone el apoyo a los comerciantes económicamente durante 6 meses.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



VOTOS A FAVOR: 9

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: 6.

- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo, D. Jose Serrano Gómez y D. Juan Pérez Carrasco.

ABSTENCIONES: No hubo.

**7. Acuerdo Junta de Portavoces. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS EN ALGUNOS CRUCES DE LA CN-340**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 18/07/2018.

MOCIÓN

Expediente nº: Mociones 2018/21

La carretera N-340 a su paso por Tarifa sufre un problema histórico en la afluencia de tráfico a su paso, especialmente en los meses estivales, en los que además de las largas horas de espera para poder trasladarse a distintos puntos del municipio y/o de la comarca, hay que unir el hecho de que existen diversos puntos negros en los que concurren muchos accidentes.

A la espera del desdoble de la carretera que algún día pueda materializarse, la realidad es que el problema lo padecen tanto los ciudadanos tarifeños como los turistas. Mientras tanto, hay que buscar soluciones al problema, pasando por rotondas o raquetas en ciertos puntos del vial que aliviarían el tránsito rodado de ciertas zonas del tramo de dicha carretera, así como evitarían el que se produjeran ciertos accidentes que ocurren por el despiste de los conductores o la desesperación a llegar al destino, incluso por muchos tarifeños que tienen que circular a diario por ella para ir a su trabajo. Es una realidad que dicho tramo es considerado por la DGT como de especial peligrosidad, siendo una de las siete carreteras de Cádiz con máximo riesgo de sufrir un accidente de tráfico, rodando por ella más de 20.000 vehículos en época estival.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La ejecución de acometidas se hace necesaria especialmente en algunos de los cruces que hay en el trazado (punto kilométrico 83+225 y 86+610, que son las intersecciones de acceso a Tarifa Norte y Tarifa Sur respectivamente; punto kilométrico 81+400 que lleva al Santuario; punto 75.5 de acceso a Valdevaqueros y punto 70.2 que es el acceso a la provincial CA-P-8202 que lleva a Bolonia y El Lentiscal), para garantizar la seguridad de los conductores, así como se agiliza la conducción. Este objetivo debería ser asumido como eje fundamental en la política de infraestructuras que se desarrollen desde la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y/o del Gobierno Central.

### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa insta al Ministerio De Fomento a que se tomen medidas respecto a la materialización de las ejecuciones previstas para la mejora del vial a su paso por el término municipal.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa insta al Ministerio de Fomento para que se ejecuten soluciones a los problemas que se han enumerado con anterioridad, bien con rotondas, bien con raquetas en determinados puntos de la red viaria.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida: nos olvidamos de los peatones y por eso solicitamos pasos de peatones y puentes.

Alcalde: la Ctra. Nacional. 340 es competencia exclusiva del Estado. Esta Alcaldía quiere informarle como se están llevando desde el equipo de gobierno con la Demarcación de Carreteras. Existen un proyecto que se viene desarrollando en la época de PSOE-IU, y también con el PP. Esa carretera siempre se ha dicho que si va a ver un desdoble, y por eso no van a hacer una inversión grande. Se pidieron que de las rotondas que se plantean se priorizaran la de la Vega y la del Santuario de la Luz y esta propuesta se han tomado de buen grado, por ser un tramo de accidentes y vamos a seguir peleando con el nuevo Ministro.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo, D. Jose Serrano Gómez y D. Juan Pérez Carrasco.

Firma 2 de 2	26/11/2018	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
José María Barea Bernal		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

**8. MOCIONES DE URGENCIA (97.3 R.D. 2568/1986)** (NOTA: procede votar previamente por mayoría absoluta la procedencia de su debate considerando los motivos de urgencia que se expongan)

### **URGENCIA 1: MOCIÓN INSTITUCIONAL PLAN DE EMERGENCIA PARA LA ACCESIBILIDAD A ESPACIOS DE USO PUBLICO.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia del citado expediente, siendo aprobada la urgencia por la mayoría absoluta exigida con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR de la urgencia: 15

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, Dña. Lucía Trujillo Llamas y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. Jose Maria Serrano Gómez, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco

ABSTENCIONES: No hubo.

VOTOS EN CONTRA de la urgencia: No hubo.

A continuación, se somete a la consideración del pleno la siguiente:

### MOCIÓN

Expediente nº: Mociones 2018/23

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El portal web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales recoge explícitamente que “la accesibilidad universal, entendida como la condición previa necesaria para facilitar la vida autónoma e independiente de las personas, así como su participación social y económica plena, se ha configurado en nuestro ordenamiento jurídico como un derecho básico que garantiza la no discriminación en el acceso a entornos por razones de discapacidad o características funcionales”.

Por todo ello, entiende, que “promover el libre acceso a los entornos, bienes y servicios de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de la población se plantea actualmente como uno de los retos principales de las políticas públicas.

Esta intención política queda marcada por un amplio y extenso marco normativo que en su base encuentra dos normas básicas el DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento re regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía y el más reciente Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Ambos marcos normativos vienen a recoger los principios de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por España el 03 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 03 de mayo de 2008. Tal y como recoge real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre “La Convención supone la consagración del enfoque de derechos de las personas con discapacidad, de modo que considera a las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo”.

Por ser Tarifa una localidad que por sus características orográficas y su antigüedad presenta múltiples barreras que impiden la accesibilidad de todas las personas en igualdad de condiciones, se requiere un trabajo desde la administración más cercana a la ciudadanía en el proceso de concienciación y desarrollo de estos principios. Desde hace años se viene trabajando desde la administración municipal por eliminar y adecuar el uso de espacios facilitando la accesibilidad a espacios y lugares públicos o que son de uso público. Sin embargo, mucho queda por hacer, desde la concienciación al seguimiento de las obras y adecuación de las mismas con la eliminación de las barreras existentes tal como marca la normativa. No menos importante es el trabajo de concienciación para que estas medidas una vez efectuadas no se vean entorpecidas por la falta de civismo de algunas personas que ocupan aparcamientos habilitados por estas personas, aparcen en la zona de acceso o en las aceras, etc., creando nuevas barreras que debían ser inexistentes.

La accesibilidad universal reconocida como derecho implica a todos los representantes públicos y exige de ellos que se haga de este asunto un tema de primera magnitud y no secundario de la acción política municipal. Por ello, se debe contar con instituciones, asociaciones de empresariado y sociales. En Tarifa, concretamente, y desde hace años se viene realizando una labor de concienciación, visualización y de reclamación de estos derechos a través de la página de Facebook “Por una Tarifa sin barreras”. Desde ella se demanda adecuación en la accesibilidad de

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

los locales de uso público (tiendas, establecimientos de hostelería), la adecuación de los baños, probadores, tramos de mostrador adaptados, etc.....

Por todo ello, los grupos políticos abajo firmantes elevan a pleno la siguiente Moción:

1.- Elaborar un plan de urgencia de accesibilidad que contemple:

1.1 Adecuación de la ordenanza Municipal de accesibilidad con respecto al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Que se llevará a la aprobación provisional en el Pleno Ordinario de septiembre (25 de septiembre).

1.2 Realizar un díptico informativo sobre estas medidas legislativas dirigidas al empresariado para que las conozcan acordándose desde la administración local un plazo no superior a un año para que las medidas de accesibilidad sean cubiertas por todos ellos.

1.3 Disponer de forma prioritaria de personal para que se puedan desarrollar las medidas que recoge la legislación en materia de accesibilidad, haciendo hincapié en:

- Modificación de las rampas que no cumplen los grados de inclinación que exige la normativa.
- Hacer accesibles los establecimientos que aún no lo son.
- En ningún caso se hagan rampas de madera cuando se puedan hacer de obra.
- Cuando el establecimiento por sus características sea imposible ser accesible mediante rampa de obra o de madera sea el técnico quien lo verifique mediante un informe.

2.- Fomentar la concienciación ciudadana sobre este tema a través de:

- Campañas de concienciación sobre este tema a través de los medios de comunicación de titularidad municipal.
- Incluir en la oferta Educativa Municipal charlas para el alumnado sobre este tema.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Maria Serrano Gómez, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

Firma 2 de 2	26/11/2018	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
José María Barea Bernal		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

**8. MOCIONES DE URGENCIA (97.3 R.D. 2568/1986)** (NOTA: procede votar previamente por mayoría absoluta la procedencia de su debate considerando los motivos de urgencia que se expongan)

**URGENCIA 2: MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR TARIFA-IZQUIERDA UNIDA PARA EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCIA Y AL ESTADO UNA RESPUESTA HUMANITARIA FRENTE A LA LLEGADA MASIVA DE INMIGRANTES.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia del citado expediente, siendo aprobada la urgencia por la mayoría absoluta exigida con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR de la urgencia: 15

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, Dña. Lucia Trujillo Llamas y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. Jose Maria Serrano Gómez, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco

ABSTENCIONES: No hubo.

VOTOS EN CONTRA de la urgencia: No hubo.

A continuación, se somete a la consideración del pleno la siguiente:

### MOCIÓN

Expediente nº: Mociones 2018/22

Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







**Exposición de motivos:**

El problema de la inmigración de personas en aguas del Estrecho de Gibraltar se lleva produciendo durante más de 20 años. Concretamente Tarifa, por su proximidad al continente africano, ha sido el municipio al que más ciudadanos han llegado durante estos años. En ocasiones puntuales, estas llegadas han sido masivas y las respuestas articuladas siempre han dependido directamente del Ayuntamiento de Tarifa y de la colaboración ciudadana, para recibir a personas en busca de una vida mejor en condiciones de dignidad. En el último mes se ha producido una llegada masiva de personas desde Marruecos que ha puesto de manifiesto que después de 20 años en nuestro país ni se ha planteado una solución estructural al problema de la inmigración ni se ha planificado una respuesta humanitaria a las llegadas de inmigrantes.

El hacinamiento en el pabellón deportivo, la falta de recursos básicos y fundamentales para combatir el hambre y el frío y la trágica muerte de muchos de ellos antes de su llegada a esta orilla han supuesto la tónica en determinados momentos durante estos 20 años y de forma significativa en este último mes.

El Ayuntamiento de Tarifa ha puesto a disposición, con los fondos de contingencias, recursos para paliar la situación y proporcionar un recibimiento lo más humanitariamente posible, a lo que también se ha sumado la más que necesaria ayuda de tarifeños y tarifeñas que no han dudado en atender las necesidades de estos ciudadanos. No obstante, las carencias han sido significativas puesto que ni las instalaciones eran las adecuadas ni los recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas durante el periodo que han permanecido hacinados en el pabellón deportivo del municipio.

Por ello, los concejales que suscriben presentan ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa para su debate y aprobación las siguientes:

**Propuestas de acuerdo:**

- Instalar a la Junta de Andalucía, al Gobierno del Estado Español y a la Unión Europea a la disposición de líneas de subvención y ayudas económicas para las administraciones locales que acogen asiduamente inmigrantes.
- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado Español a proporcionar de forma inmediata carpas desmontables y hospitales de campaña a dichos municipios para su uso en momentos de necesidad y evitar no atender en situación de dignidad a los ciudadanos llegados.
- Instalar al Gobierno del Estado Español y a la Unión Europea a estructurar la solidaridad, por medio de partidas presupuestarias dirigidas a la atención de inmigrantes en condiciones de dignidad, y no depender sistemáticamente de la caridad de los ciudadanos para dicha atención.
- Instalar, al Gobierno del Estado Español y a la Unión Europea tratar el problema de la migración de forma integral en el marco de la Unión Europea para establecer vías legales y seguras de acceso a nuestro país y a la Unión Europea y al ejercicio de la libertad de circulación de todos los ciudadanos.

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Portavoz del Grupo Popular: *Argumenta la portavoz del PP que no cree que vayan contar las propuestas de acuerdo que se plantean con una respuesta favorable a corto plazo de tiempo, que indudablemente no es el pabellón deportivo el lugar adecuado donde tener a estas personas y que nunca se va a acabar con el problema por la cercanía con el continente africano. Añade que hay que buscar medidas urgentes buscando el apoyo necesario de las administraciones competentes.*

*El Sr. Alcalde Propone que se solicite ayuda a la Unión Europea también. Dice que se debería recoger esto en la moción.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, Dña. Lucía Trujillo Llamas y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. Jose Maria Serrano Gómez, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

**8. MOCIONES DE URGENCIA (97.3 R.D. 2568/1986)** (NOTA: procede votar previamente por mayoría absoluta la procedencia de su debate considerando los motivos de urgencia que se expongan)


### **URGENCIA 3: DECLARACIÓN DE NULIDAD DE DECRETO DE ALCALDIA Nº 1176/2011 DE CONTRATACIÓN DE D. CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS.**

La Portavoz del Grupo Popular: Votan en contra los concejales del PP a la urgencia, alegando la portavoz que no entienden cómo no se pueden planificar mejor los plenos y aportar la información 24 horas antes de su celebración, sin nada de tiempo para su estudio y análisis

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Locales, se somete a votación la urgencia del citado expediente, siendo aprobada la urgencia por la mayoría absoluta exigida con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR de la urgencia: 9

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, Dña. Lucía Trujillo Llamas y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

ABSTENCIONES: No hubo.

VOTOS EN CONTRA de la urgencia: 6.

- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. Jose Maria Serrano Gómez, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco

A continuación, se somete a la consideración del pleno la siguiente:

### DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** Declarar la nulidad de pleno derecho de la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2011, Decreto nº1776/2011, mediante el cual se procedía a la contratación de D. CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS.

**EXPTE. N°:** Expedientes Recursos Humanos 2017/72.

### ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

A la vista del Dictamen emitido por el Consejo Consultivo sobre expediente de revisión de oficio de Decreto de contratación como personal laboral de D. CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS, en el que se concluye: *“Se dictamina favorablemente la propuesta de resolución dictada en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) para la revisión de oficio de la resolución de Alcaldía de 8 de junio de 2011, Decreto nº 1776/2011, mediante la cual se procedía a la contratación de D. Cristóbal Iglesias Campos como personal laboral temporal en la categoría de Auxiliar de Castillo”.*

A la vista de informe del Asesor Jurídico del área de Personal de fecha 23 de julio de 2018, en el que se concluye que procede elevar a Pleno para su aprobación la propuesta de resolución propuesta de revisión de oficio de la resolución de fecha 8 de junio de 2011, Decreto nº

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1776/2011, mediante la cual se procedía a la contratación de D. Cristóbal Iglesias Campos como personal laboral temporal en la categoría de Auxiliar de Castillo.

A la vista de que en el mismo informe referido se señala la urgencia de la aprobación de la propuesta debido a que la emisión del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía reinicia el computo del plazo que se había suspendido con la petición del mencionado dictamen y debido a que el procedimiento de revisión de oficio se encuentra limitado a un plazo de caducidad de 6 meses, y dadas las fechas y la previsión de celebración de próximo pleno ordinario en septiembre de 2018, se considera justificada la inclusión del punto en la sesión de Pleno a celebrar el próximo día 24 de julio de 2018, máxime teniendo en cuenta que se trata de un asunto ya dictaminado en Comisión Informativa a la hora de efectuar la propuesta de revisión en noviembre de 2017.

Por parte de esta Alcaldía se propone incluir en el orden del día de la próxima Sesión de Pleno Ordinario a celebrar, previa declaración de su Urgencia, para que se lleve a cabo su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, la propuesta de acuerdo en los términos que a continuación se expresan:

### PROPUESTA DE ACUERDO

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de noviembre de 2017, acordó iniciar el expediente de revisión de oficio de Resolución de Alcaldía de 8 de junio de 2011, Decreto nº 1776/2011, mediante la cual se procedía a la contratación de D. Cristóbal Iglesias Campos como personal laboral temporal en la categoría de Auxiliar de Castillo.

Resultando que en el expediente elevado a Pleno constaba informe del Asesor Jurídico del área de Personal en el que se concluyó que se cumplían los requisitos exigidos por el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, y resto del Ordenamiento Jurídico para proceder a la revisión de oficio de dicho acto administrativo, por apreciarse notorios motivos de nulidad de pleno derecho; y ello por cuanto está incluida en los supuestos de nulidad recogidos en la artículo 62.d de la Ley 32/1992 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en aquellos que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta .

Resultando que se notificó a los interesados el acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de oficio, al objeto de que pudieran aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.

Resultando que durante la tramitación del procedimiento no se han presentado alegación, ni documento alguno.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en los artículos 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - LPACAP-, y artículos 17.10.b y 22 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Andalucía, se ha incorporado al expediente el dictamen favorable del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno se acuerda:

PRIMERO.- Proceder a declarar la nulidad de pleno derecho de la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2011, Decreto nº1776/2011, mediante el cual se procedía a la contratación de D. CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS como personal laboral temporal en la categoría de AUXILIAR DE CASTILLO, área de Cultura por haber sido constitutiva dicha resolución de una infracción penal, infracción penal declarada en sentencia penal firme en la que queda probada la prevaricación en la que incurrió el Alcalde D. Juan Andrés Gil García, al dictar la mencionada resolución mediante la cual designaba como personal laboral a D. Cristóbal Iglesias Campos, siendo por lo tanto dicha resolución favorable para el interesado al llevarse a cabo su contratación laboral de forma irregular.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo de revisión a los interesados en el procedimiento, con indicación de los recursos que contra el mismo procedan. Así como al Consejo Consultivo de Andalucía.

Dice la edil del grupo popular que se notificó a los interesados acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de oficio, para que pudieran alegar, siendo incierto, ya que el principal interesado Cristóbal Iglesias, afirma que no ha podido presentar alegaciones porque no se le ha notificado ningún plazo, al tiempo que ha pedido información al alcalde, a la concejala de recursos humanos y al concejal y portavoz del PA que es el que formuló la denuncia, sin haber obtenido ningún tipo de respuesta por parte de ninguno. Añade que no se está procediendo correctamente en el procedimiento que se está siguiendo con el principal interesado, que ha comunicado al grupo la intención de tomar las medidas legales oportunas en la defensa de sus derechos, así como alude a la falta de transparencia. También dice que hay un fallo grave en el documento preguntando cómo es posible que se base en la resolución de alcaldía de 8 de junio de 2011, mediante la cual se procedía a la contratación de este sr como personal laboral por parte del alcalde, cuando en esa fecha no había tomado posesión del cargo el gobierno porque la toma de posesión fue el 14 de julio y que cómo podía explicar eso y que es un ejemplo más del modo de proceder del gobierno.

El Portavoz Grupo Izquierda Unida: lo justo es que no se hubiera contratado de forma ilegal.

El Portavoz del Grupo Andalucista: se le contesto en escrito, pero se le requirió un documento que indicara todos los procedimientos de contratación que se hicieron igual en aquella fecha y este se le mando personal.

Alcalde: una cosa es pedir información y otra es el procedimiento de nulidad que es lo que se está tratando aquí y se puede ver el expediente tramitado y se puede comprobar las notificaciones hechas al interesado.

Alcalde: esto ha pasado por el Consejo Consultivo, al que se le ha enviado toda la documentación y el Consejo Consultivo le ha hecho un requerimiento al propio interesado y luego ha resuelto.

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 9

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, Dña. Lucía Trujillo Llamas y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

ABSTENCIONES: No hubo.

VOTOS EN CONTRA: 6.

- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. Jose Maria Serrano Gómez, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco

### 9. DACIÓN DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DESDE LA 2ª QUINCENA DE MAYO A LA 1ª QUINCENA DE JULIO DE 2018.

**DEPARTAMENTO: ALCALDÍA**

**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DESDE LA 2ª QUINCENA DE MAYO A LA 1ª QUINCENA DE JULIO DE 2018**

**EXPTE. N°:** Expedientes Alcaldía 2018/13

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde el número 1598 al 2413 de 2018 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dada cuenta a los miembros del Pleno municipal. Se transcriben el extracto de los Decretos que se indican:

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
1598	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 149/2018. ATXITXA 2017, S.L.	16/05/2018	PATRIMONIO
1599	RESOLUCIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DISCIPLINA CONTRA MANUEL ARIZA RUIZ	16/05/2018	DISCIPLINA URBAN.
1600	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 143/2018. MEGALOOP TARIFA, S.L.	16/05/2018	PATRIMONIO
1601	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 157/2018. DIEGO BONANOMI	16/05/2018	PATRIMONIO
1603	RESOLUCIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DISCIPLINA CONTRA JOSÉ QUESADA CONTRERAS	16/05/2018	DISCIPLINA URBAN.
1603	RESOLUCIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DISCIPLINA CONTRA MANUEL J. LOZANO MORAGA	16/05/2018	DISCIPLINA URBAN.

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 Alcalde  
 26/11/2018  
 Firma 1 de 2  
 José María Barea Bernal  
 Asesor Jurídico J.M.B.B.  
 22/11/2018

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1604	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 150/2018. PATRICIA ELISABETTA FARAONI	16/05/2018	PATRIMONIO
1606	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 22/05/2018	16/05/2018	SECRETARÍA
1606	DEVOLUCIÓN DE FIANZA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PERIÑÁN, S.L.	16/05/2018	TESORERÍA
1607	GASTOS SEGUROS SOCIALES ABRIL 2018	16/05/2018	INTERVENCIÓN
1608	AUTORIZAVIÓN OVP CON CORTE DE CALLE. IDDOMUS DEVELOPERS COSTA DEL SOL, S.L.	16/05/2018	PATRIMONIO
1609	DEVOLUCIÓN DE FIANZA MARÍA LUZ PÉREZ GÓMEZ	16/05/2018	TESORERÍA
1610	DEVOLUCIÓN DE FIANZA JUAN JOSÉ MARÍN FERRER	16/05/2018	TESORERÍA
1611	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	16/05/2018	INTERVENCIÓN
1612	DEVOLUCIÓN DE FIANZA JOSÉ DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	16/05/2018	TESORERÍA
1613	DEVOLUCIÓN DE FIANZA MARTA ESTELLER DE LA CRUZ	16/05/2018	TESORERÍA
1614	CONCESIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN A LIMA SOLAR, S.L.	16/05/2018	OFICINA TÉCNICA
1615	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	16/05/2018	INTERVENCIÓN
1616	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 161/2018. DANIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ	16/05/2018	PATRIMONIO
1617	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 6. HOGAR DEL PENSIONISTA	16/05/2018	INTERVENCIÓN
1618	DEVOLUCIÓN DE FIANZA AURELIO CANAS COBOS	16/05/2018	TESORERÍA
1619	DEVOLUCIÓN DE FIANZA PEDRO COTE GONZÁLEZ	16/05/2018	TESORERÍA
1620	CONVOCATORIA COMISIÓN MUNICIPAL ABSENTISMO 13/06/2018	16/05/2018	SERVICIOS SOCIALES
1621	CAMBIO DE TITULARIDAD PADRÓN DE VEHÍCULOS. ISIDORO VILLALTA RIVAS	16/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1622	DEVOLUCIÓN DE FIANZA GONZALO FRANCO CAMPOS	16/05/2018	TESORERÍA
1623	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 21/05/2018	17/05/2018	SECRETARÍA
1624	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 2 MÓDULOS ESCUELAS NAÚTICAS	17/05/2018	SECRETARÍA
1625	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN DE ASSIF AKHRIF	17/05/2018	ESTADÍSTICAS
1626	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 6 HOGAR DEL PENSIONISTA	17/05/2018	INTERVENCIÓN
1627	CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA LUIS GÓMEZ GROSSO	17/05/2018	DISCIPLINA URBAN.
1628	CONCESIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES ALFONSA RODRÍGUEZ GUIROLA Y 2 MÁS	17/05/2018	INTERVENCIÓN
1629	APROBACIÓN DE GASTO JUAN JOSÉ TRUJILLO CARRERO	17/05/2018	INTERVENCIÓN
1630	APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS	17/05/2018	INTERVENCIÓN
1631	AUTORIZACIÓN OVP CON CAMIÓN PLUMA MARÍA LUISA HERRERA RICO	17/05/2018	PATRIMONIO
1632	OCUPACIÓN OVP CON INSTALACIÓN DE REMOLQUE JOSÉ ALBERTO LÓPEZ NÚÑEZ	17/05/2018	PATRIMONIO
1633	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A NURIA ALBA PETISME	17/05/2018	INTERVENCIÓN
1634	AUTORIZACIÓN OVP CON VALLADOS RAFAEL UTRERA ESTAPÉ	17/05/2018	PATRIMONIO
1635	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ANABEL ORTOLÁ LOZANO	17/05/2018	INTERVENCIÓN
1636	CONCESIÓN LICENCIA TÁXIS CONDUCTOR ASALARIADO. RAFAEL GARRIDO BURGOS	17/05/2018	ESTADÍSTICAS
1637	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA. BRIK AHMED	17/05/2018	POLICÍA LOCAL
1638	APROBACIÓN ANULACIONES VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 202/2018	17/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1639	AUTORIZACIÓN OVP CON CONTENEDOR. RAFAEL UTRERA ESTAPÉ	17/05/2018	PATRIMONIO
1640	APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADJUDICACIÓN DE 2 KIOSCOS	17/05/2018	PATRIMONIO
1641	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A BELÉN GALLEGO PIZACO	17/05/2018	INTERVENCIÓN
1642	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	17/05/2018	INTERVENCIÓN
1643	AUTORIZACIÓN OVP CON REMOLQUE. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ NÚÑEZ	17/05/2018	PATRIMONIO
1644	RECTIFICACIÓN DECRETO 637/2018. INICIO PROCEDIMIENTO MARÍA FERNANZA DEL BEL	17/05/2018	DISCIPLINA URBAN.
1645	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN LOTES DE HAMACAS Y SOMBRILLAS	18/05/2018	SECRETARÍA
1646	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 215/2018. THOMAS WEBER FRANK	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1647	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA. JOSÉ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1648	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO. GREGORIO QUINTERO CÓRDOBA	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1649	CONCESIÓN BAJA DE PLACA VADO PERMANENTE. FRANCISCO GARRIDO CÓZAR	19/05/2018	PATRIMONIO
1650	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. DAVID IGLESIAS ORTIZ	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1651	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO. ANDRE HUSSMAN	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1652	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA ALFONSO CAMPOS MUÑOZ	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1653	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 153/2018	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1654	ADJUDICACIÓN EN PRECARIO KIOSCO-BAR EN LA PEÑA. JUAN ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ	19/05/2018	MONTES Y M.A.
1655	AUTORIZACIÓN OVP CON MESAS Y SILLAS. CARLOS COBO CRUZ	19/05/2018	PATRIMONIO
1656	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA. JUAN SIMÓN PANES	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1657	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA. MANUEL GUARDIA GUARDIA	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1658	AUTORIZACIÓN ESCUELA KTS TARIFA. DANIELE OLIVIERI	19/05/2018	PLAYAS
1659	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO. FERNANDO PICHARDO UREBA	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1660	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA. NADIA MARÍA SIVIANES CÁNOVAS	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1661	AUTORIZACIÓN ESCUELA KITECAMP TARIFA. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ORTEGA	19/05/2018	PLAYAS
1662	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA. JESÚS OCHOA COTE	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1663	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	19/05/2018	INTERVENCIÓN
1664	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA. YOLANDA GUTIERREZ CAMACHO	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1665	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA SALVADOR SÁEZ URBANO	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1666	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA JUAN MANZANO GÓMEZ	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1667	CONCESIÓN BAJA DE PLACA VADO PERMANENTE. AMELIA GONZÁLEZ DEL CORRAL FDEZ.	19/05/2018	PATRIMONIO
1668	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. CONCEPCIÓN CÁRDENAS MORENO	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1669	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 229/2018. ROSA MARÍA VARO ALONSO	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1670	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA PLÁCIDO GONZÁLEZ CABRERA	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1671	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA JOSÉ MANUEL ULLOA GARCÍA	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1672	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 227/2018. FERNANDO VILLALBA BERMÚDEZ	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1673	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. MARÍA DOLORES PETISME RODRÍGUEZ	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1674	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 228/2018. DANIEL JESÚS GALLEGUO ZEA	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1675	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA ANTONIO TORREJÓN CAMACHO	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1676	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA HUGHES GWILYM	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1677	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA MANUEL DÍAZ CÁRDENAS	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1678	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA MANUEL IVÁN BENÍTEZ FUENTES	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1679	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 156/2018. MARÍA MERCEDES SÁENZ RODRÍGUEZ	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1680	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA PILAR DUJAT DES ALLIMES CERVERA	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1681	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA CONTRA GUIDO ARCHETTI	19/05/2018	DISCIPLINA URBAN.
1682	CONCESIÓN ESCUELA BALNEARIO SURF. YERIK ALEJANDRO TORRES SALGO	19/05/2018	PLAYAS
1683	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. ESTEBAN GUERRERO ROJAS	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1684	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 155/2018	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1685	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA. ISABEL MARÍA SAMPALO GIL	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1686	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 157/2018	19/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1687	APROBACIÓN DE GASTO AMRT IB DE IMPULSO EMPRESARIAS S.C.A.	19/05/2018	INTERVENCIÓN
1688	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA DESCONOCIDO	19/05/2018	POLICÍA LOCAL
1689	REINTEGRO MODIFICACIÓN NÓMINAS ABRIL 2018 MEDIANTE ATRASOS EN MAYO	21/05/2018	INTERVENCIÓN
1690	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	21/05/2018	INTERVENCIÓN
1691	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EXPEDIENTE 2/2018	21/05/2018	TESORERÍA
1692	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON CASETA DE MADERA FUNDACIÓN FIRMM	21/05/2018	PATRIMONIO
1693	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ISABEL TRUJILLO TOLEDO	21/05/2018	INTERVENCIÓN
1694	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN ANTONIO CÁDIZ APARICIO	21/05/2018	ALCALDÍA
1695	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM ADRIÁN VALENCIA SANTOS	21/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1696	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN SEBASTIÁN GALINDO VIERA	21/05/2018	ALCALDÍA
1697	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO JOSÉ LUIS ORTEGA MENACHO	21/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1698	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EZEQUIEL ANDREU CAZALLA	21/05/2018	ALCALDÍA
1699	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	21/05/2018	INTERVENCIÓN
1700	CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESCUELA KITESURF. PRZEMYSŁAW KMIECIK	22/05/2018	PLAYAS
1701	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 272/2018. CHAFIKA BOUNKOUIB	22/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1702	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 271/2018. MARCELINO OSORIO GUERRERO	22/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1703	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 274/2018. MARÍA JOSÉ DE LOS REYES FDEZ.	22/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2 | 26/11/2018 | Alcalde | Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 2 | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B | José María Barea Bernal

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1704	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 231/2018. HELADERIA PEPE EL MALAGUEÑO	22/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1705	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 270/2018. Mª MERCEDES DOMÍNGUEZ BLANCO	22/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1706	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 273/2018. JOSÉ JIMÉNEZ MORALES	22/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1707	APROBACIÓN 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 1. ORDENANZAS	22/05/2018	INTERVENCIÓN
1708	CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESCUELA KITESURF. JAVIER GIL CLEMENTE	22/05/2018	PLAYAS
1709	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A FRANCISCO MASSOKO MUAÑACHE	22/05/2018	INTERVENCIÓN
1710	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A HILDE SMITH	22/05/2018	INTERVENCIÓN
1711	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO. CESAR ALBERTO CESCHINI GANEM	22/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1712	CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESCUELA KITESURF. Mª VICTORIA LÓPEZ ANTUNEZ	22/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1714	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA. MELCHOR LÓPEZ GONZÁLEZ	22/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1715	EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS NÓMINA MAYO 2018	22/05/2018	TESORERÍA
1716	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA. FRANCISCO ARAGÓN ROMÁN	22/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1717	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO. JUAN DELGADO CAMPOS	22/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1718	APROBACIÓN PROYECTO MODIFICADO REPARACIÓN CARRETERA DE EL CHAPARRAL	22/05/2018	OFICINA TÉCNICA
1719	APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN DE PUENTES DEL ARROYO DE LA ZARZUELA	22/05/2018	OFICINA TÉCNICA
1720	APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA ZARZUELA	22/05/2018	OFICINA TÉCNICA
1721	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 242/2018. JOSÉ ESTABLIE CAMACHO	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1722	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 240/2018. CARMEN Mª AMBITE ACERETO	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1723	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 256/2018. MANUEL ROMERO RENDÓN	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1724	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 269/2018. JUAN ANTONIO LLAMAS LARA	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1725	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 247/2018. M. DIOUGA DIA	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1726	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS. JUAN LUIS DIOSDADO BENÍTEZ	23/05/2018	PATRIMONIO
1727	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS. LUISA SILVA JIMÉNEZ	23/05/2018	PATRIMONIO
1728	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA. DESCONOCIDO	23/05/2018	POLICÍA LOCAL
1729	GASTO 6º PLAZO ACUERDO FRACCIONAMIENTO DELIDAS CON AGENCIA TRIBUTARIA	23/05/2018	INTERVENCIÓN
1730	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 257/2018. MANUEL REINA CASTRO	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1731	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 261/2018. FRANCISCO MALIA QUIRÓS	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1732	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 239/2018. ESPERANZA MEDINILLA RODRÍGUEZ	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1733	NOMBRAMIENTO JOSÉ MARÍA BAREA BERNAL DILIGENCIAS PREVIAS 438/2018	23/05/2018	SECRETARÍA
1734	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 265/2018. SAMUEL M. DE LOS REYES FDEZ.	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1735	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 245/2018. JOSEFA TRUJILLO HERNÁNDEZ	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1736	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 262/2018. FRANCISCO J. FERNÁNDEZ ROMERO	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1737	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 253/2018. SANTIAGO LLAMAS LARA	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1738	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 238/2018. RAFAELA SEVILLA TRUJILLO	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1739	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 236/2018. ANA HEREDIA JIMÉNEZ	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1740	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 259/2018. ANTONIO ESCAMEZ GARCÍA	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1741	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 264/2018. FRANCISCA FERNÁNDEZ SANTIAGO	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1742	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 263/2018. MIRIAN PÉREZ CARRASCO	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1743	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 233/2018. PEDRO JIMÉNEZ MUÑOZ	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1744	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 237/2018. JUAN MALIA VARO	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1745	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 255/2018. DAVINIA MUÑOZ VIDAL	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1746	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 267/2018. GABRIELA ROSA ORTEGA CORTÉS	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1747	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 260/2018. ANTONIO SERVÁN HERRERA	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1748	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 258/2018. FRANCISCA FERNÁNDEZ SANTIAGO	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1749	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 266/2018. JOSÉ MARÍA GARCÍA CORRERO	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1750	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 268/2018. GERTRUDIS SÁNCHEZ MORALES	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1751	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 251/2018. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ MALIA	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1752	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS A FAVOR DE HERMANOS GÓMEZ ATANASIO	23/05/2018	PATRIMONIO
1753	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 252/2018. MANUEL HERRERA DOMÍNGUEZ	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1754	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 254/2018. JOSÉ MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 2  
 José María Barea Bernal  
 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B.  
 Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 26/11/2018 | Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1755	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 241/2018. CHEIKH TIDIANE NIANG	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1756	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A JUAN ZAPATERO PARRA	23/05/2018	INTERVENCIÓN
1757	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN BALIZAMIENTO PLAYAS 2018 Y 2019. 28/05/2018	23/05/2018	SECRETARÍA
1758	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN SERVICIO TELEFONÍA 25/05/2018	23/05/2018	SECRETARÍA
1759	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA. JESÚS BRAZA ESCUDERO	23/05/2018	POLICÍA LOCAL
1760	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	23/05/2018	INTERVENCIÓN
1761	INFORMACIÓN SOBRE LICENCIA DE OBRAS AL LADO DE LA POSADA DE LOLA	23/05/2018	PARTICIP. CIUDADANA
1762	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA. ÍÑIGO SÁNCHEZ BARAHONA	23/05/2018	POLICÍA LOCAL
1763	APROBACIÓN ANULACIONES VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 226/2018	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1764	CAMBIO DE TITULARIDAD PADRÓN DE GARAJES. JUAN LUIS DIOSDADO BENÍTEZ	23/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1765	APROBACIÓN 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO CAJA FIJA NÚM. 16. CULTURA	23/05/2018	INTERVENCIÓN
1766	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A FAVOR DE MANUELA CÁDIZ ORTIZ	23/05/2018	INTERVENCIÓN
1767	APROBACIÓN DE GASTO EDICIONES EUROPA SUR, S.L.	23/05/2018	INTERVENCIÓN
1768	CONTRATACIÓN PEÓN DE ALBAÑIL EN BOLONIA.	24/05/2018	FOMENTO
1769	APROBACIÓN FACTURAL ENCOMIENDAS DE URBASA MAYO 2018	24/05/2018	INTERVENCIÓN
1770	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 28/05/2018	24/05/2018	SECRETARÍA
1771	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE APERTURA Y OBRAS. TARIFA EACH CIUDAD DEL VIENTO	24/05/2018	OFICINA TÉCNICA
1772	GASTO DERRAMA URBANIZACIÓN UE-1 S-4 "EL OLIVAR"	24/05/2018	INTERVENCIÓN
1773	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO DE CURRUCAS CARLOS GIL HIDALGO	24/05/2018	MONTES Y M.A.
1774	ANULACIÓN FACTURA SALVACOSTAS TARIFA UTE POR SUPERAR IMPORTE DEL CONTRATO	24/05/2018	INTERVENCIÓN
1775	INGRESO DE DEPÓSITO POR MULTA EXPEDIENTE 27/2018	24/05/2018	INTERVENCIÓN
1777	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL LIMPIADORA EN LA ZARZUELA-EL ALMARCHAL	24/05/2018	RECURSOS HUMANOS
1778	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA MAYO 2018	24/05/2018	RECURSOS HUMANOS
1779	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 283/2018. ENDESA ENERGÍA S.A.U.	24/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1780	RESOLUCIÓN INCIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA CONTRA DAVID FLORIÁN DAZA CONRADI	24/05/2018	DISCIPLINA URBAN.
1781	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	24/05/2018	INTERVENCIÓN
1782	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 282/2018. ENDESA DISTRIBUCIÓN	24/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1783	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA. GIOVANNI SPINA	24/05/2018	POLICÍA LOCAL
1784	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS. JOSÉ ROMERO GALLARDO	24/05/2018	PATRIMONIO
1785	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 279/2018. ENDESA ENERGÍA	24/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1786	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 278/2018. MIGUEL FERNÁNDEZ SANTOS	24/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1787	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS. JUANA MARTÍNEZ HUESCA	24/05/2018	PATRIMONIO
1788	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 237/2018. JUAN MALIA VARO	24/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1789	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA. DESCONOCIDO	24/05/2018	POLICÍA LOCAL
1790	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 2 KIOSCOS EN PLAYA DE LOS LANCES	24/05/2018	SECRETARÍA
1791	JUSTIFICACIÓN CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y CLUB DEPORTIVO OLIMPIA	28/05/2018	INTERVENCIÓN
1792	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A VIOLETA CRISTINA HIGUERA ARANDA	28/05/2018	INTERVENCIÓN
1793	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA A JOSÉ JUAN ROMERO RONDÁN	28/05/2018	MONTES Y M.A.
1794	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA A LUIS BARRIOS RAMOS	28/05/2018	MONTES Y M.A.
1795	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA A JOAQUÍN RÍOS MOYA	28/05/2018	MONTES Y M.A.
1796	DECLARACIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DISCIPLINA. JOSÉ MIGUEL COTE HERRERA	28/05/2018	DISCIPLINA URBAN.
1797	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI A FAVOR DE RAFAEL TOLEDO OJEDA Y MILAGROS HIDALGO	28/05/2018	GESTIÓN CATASTRAL
1798	APROBACIÓN FACTURAS EXPEDIENTE SERVICIOS 10-2017	28/05/2018	INTERVENCIÓN
1799	APROBACIÓN FACTURAS EXPEDIENTE SERVICIOS 11-2017	28/05/2018	INTERVENCIÓN
1800	APROBACIÓN 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO CAJA FIJA NÚM. 1. ORDENANZAS	29/05/2018	INTERVENCIÓN
1801	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 13/2018	29/05/2018	TESORERÍA
1802	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN ANTONIO CÁDIZ APARICIO	29/05/2018	ALCALDÍA
1803	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN FRANCISCO JAVIER TERÁN REYES	29/08/2018	ALCALDÍA
1804	ADJUDICACIÓN CHIRINGUITOS NÚMEROS 12 Y 13	29/05/2018	SECRETARÍA
1805	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA TWINS ALIMENTACIÓN, S.A.	29/05/2018	DISCIPLINA URBAN.

Firma 1 de 2  
 José María Barea Bernal  
 22/11/2018  
 Asesor Jurídico J.M.B.B.  
 Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 26/11/2018  
 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

**Código Seguro de Validación** 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

**Url de validación** <https://sede.aytotarifa.com/validador>

**Metadatos** Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1806	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA RAUL DEL CANTO GONZÁLEZ	29/05/2018	DISCIPLINA URBAN.
1807	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A JAIME SÁNCHEZ SEDEÑO	29/05/2018	TESORERÍA
1808	DECLARACIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DISCIPLINA JUAN TRUJILLO FERNÁNDEZ	29/05/2018	DISCIPLINA URBAN.
1809	DECLARACIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DISCIPLINA SALVADOR SOLÍS GÓMEZ	29/05/2018	PATRIMONIO
1811	AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN LICENCIA AUTO-TAXIS A FAVOR DE MATEO CHICO BENÍTEZ	30/05/2018	ESTADÍSTICAS
1812	NÓMINA MAYO 2018	30/05/2018	INTERVENCIÓN
1813	APROBACIÓN ANULACIÓN VARIOS TRIBUTOS 281/2018. LUIS IGNACIO OLAZAGOITIA FERNÁNDEZ	30/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1814	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA KITESURF. HÉCTOR GARCÍA URBANO	30/05/2018	PLAYAS
1815	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 285/2018. IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN	30/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1816	DECLARACIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DISCIPLINA. DELGADO LARA, S.L.	30/05/2018	DISCIPLINA URBAN.
1817	CAMBIO TITULARIDAD PLACA VADO PERMANENTE GARAJE. ELENA ALEJANDRE DOMÍNGUEZ	30/05/2018	PATRIMONIO
1818	CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN GARAJES A NOMBRE DE ANA CELIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ	30/05/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1819	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EZEQUIEL ANDREU CAZALLA	30/05/2018	ALCALDÍA
1820	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A FAVOR DE TARIFAOL, S.L.	31/05/2018	TESORERÍA
1821	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A FAVOR DE TARIFAOL, S.L.	31/05/2018	TESORERÍA
1822	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 04/06/2018	31/05/2018	SECRETARÍA
1823	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN ESCALERA MIRAMAR 04/06/2018	31/05/2018	SECRETARÍA

1824	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS A FAVOR DE HERMANOS LUNA SUAREZ	01/06/2018	PATRIMONIO
1825	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS. ANA ROMERO JIMÉNEZ	01/06/2018	PATRIMONIO
1826	GASTO PUBLICACIÓN ANUNCIO NÚM. 18/34.654 EN EL B.O.P.	01/06/2018	INTERVENCIÓN
1827	NOMBRAMIENTO LETRADO PROCEDIMIENTO 551/2018. FRANCISCO J. OCHOA CARO	01/06/2018	SECRETARÍA
1828	CONTRATACIÓN DOS TÉCNICOS EDE TURISMO PARA CASTILLO GUZMÁN ELBUENO	01/06/2018	FOMENTO
1829	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA PARKING PÚBLICO EN VALDEVAQUEROS	01/06/2018	OFICINA TÉCNICA
1830	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	01/06/2018	INTERVENCIÓN
1831	PAGO A JUSTIFICAR SEBASTIÁN GALINDO VIERA	01/06/2018	INTERVENCIÓN
1832	PAGO A JUSTIFICAR DANIEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	01/06/2018	INTERVENCIÓN
1833	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONTRA JUAN FERNÁNDEZ LINARES	03/06/2018	DISCIPLINA URBANIST.
1834	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONTRA DANIEL PERALTA RUIZ	03/06/2018	DISCIPLINA URBANIST.
1835	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONTRA HARVEY MARK STEVEN	03/06/2018	DISCIPLINA URBANIST.
1836	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONTRA FÉLIX JOSÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ	03/06/2018	DISCIPLINA URBANIST.
1837	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONTRA MARINA ALABAU NEIRA	03/06/2018	DISCIPLINA URBANIST.
1838	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONTRA FRANCISCO J. SANTOS SERRANO	03/06/2018	DISCIPLINA URBANIST.
1839	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONTRA CRISTÓBAL PELAYO JIMÉNEZ	03/06/2018	DISCIPLINA URBANIST.
1840	GASTO PUBLICACIÓN ANUNCIO NÚM. 18/36.114 EN EL B.O.P.	03/06/2018	INTERVENCIÓN
1841	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONTRA LUIS BENÍTEZ ESCRIBANO	03/06/2018	DISCIPLINA URBANIST.
1842	GASTO POR CANON OCUPACIÓN DE VÍA PECUARIA EXPEDIENTE 78/2018	04/06/2018	INTERVENCIÓN
1843	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 139/2018. JOSEFA FERNÁNDEZ SEDEÑO	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1844	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 141/2018. GABRIEL DAZA LÓPEZ	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1845	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	04/06/2018	INTERVENCIÓN
1846	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 144/2018. MANUEL LOZANO SALVATIERRA	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1847	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 148/2018. CARMEN LÓPEZ ALCALDE	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1848	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 142/2018. MARÍA MAR PINO VILLARINO	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1849	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 140/2018. JOSÉ MOYA CANAS	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1850	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 143/2018. PEDRO F. TINEO LLAMAS	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1851	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 146/2018. EL BIADÉ BOUCHAIB REDA	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1852	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 138/2018. CAROLINA MOYA CANAS	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1853	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 145/2018. JUAN PANES TRUJILLO	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1854	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 153/2018. JOSÉ LUIS MORENO BLANCO	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1855	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 151/2018. RAFAEL SUAREZ VILLEGAS	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 2  
 José María Barea Bernal  
 22/11/2018  
 Asesor Jurídico J.M.B.B.  
 Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 26/11/2018  
 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1856	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 155/2018. ANTONIA ORELLANA HERRERA	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1857	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 154/2018. PESCADOS SIMOBLAN, S.L.	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1858	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 158/2018. MARÍA LUZ LÓPEZ QUIRÓS	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1859	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 150/2018. JAIME RAMOS LÓPEZ	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1860	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	04/06/2018	INTERVENCIÓN
1861	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 156/2018. ANTONIA HIDALGO SANTIAGO	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1862	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 152/2018. SALVADOR BLANCO CÁDIZ	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1863	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 157/2018. CARMELO SILVA JIMÉNEZ	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1864	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 149/2018. VIRGINIA SEGURA CRUZ	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1865	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	04/06/2018	INTERVENCIÓN
1866	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 161/2018. Mª AUXILIADORA CASTELLANO	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1867	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 137/2018. DAVID ÁLVAREZ TRIVIÑO	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1868	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN ANTONIO CÁDIZ APARICIO	04/06/2018	ALCALDÍA
1869	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 162/2018. MARTA SALGUEIRO CERVERA	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1870	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 159/2018. PILAR MARTINEZ RIVERA	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1871	BAJA DE OFICIO INSCRIPCIÓN INDEBIDA SEDDIK MEHIDIOLUR	04/06/2018	ESTADÍSTICAS
1872	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 147/2018. MATEO ALCARAZ MORILLO	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1873	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 160/2018. JUAN ANTONIO SILVA LOBATÓN	04/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1874	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A MARÍA BELÉN GUERRERO ASENCIO	05/06/2018	INTERVENCIÓN
1875	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ANA MARÍA CÁRDENAS BECERRA	05/06/2018	INTERVENCIÓN
1876	CONCESIÓN LICENCIA A VARIAS ESCUELAS DEPORTIVAS	05/06/2018	PLAYAS
1877	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIONES JUDICIALES MAYO 2018	05/06/2018	INTERVENCIÓN
1878	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A MARÍA ISABEL MONFILLO JIMÉNEZ	05/06/2018	INTERVENCIÓN
1879	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A AUGUSTO FRANCO NIETO	05/06/2018	INTERVENCIÓN
1880	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A FRANCISCA REBOLO LOZANO	05/06/2018	INTERVENCIÓN
1881	APROBACIÓN 9ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 2 ALMACÉN	05/06/2018	INTERVENCIÓN
1882	APROBACIÓN GASTO EDICIONES EUROPA SUR, S.L.	05/06/2018	INTERVENCIÓN
1883	APROBACIÓN 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 5. EDUCACIÓN	05/06/2018	INTERVENCIÓN
1884	GASTO MODELO 990 TASA RESERVA DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO 2018	05/06/2018	INTERVENCIÓN
1885	RECTIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA 293/2018 DE 21 DE MAYO	05/06/2018	INTERVENCIÓN
1886	APROBACIÓN DE GASTO EFERSON PROYECTS, S.L.	05/06/2018	INTERVENCIÓN
1887	CAMBIO TITULAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINA JOSÉ MARÍA BERMÚDEZ SERRANO	05/06/2018	DISCIPLINA URBANIST.
1888	SANCIÓN EN MATERIA DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES	05/06/2018	INTERVENCIÓN
1889	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN MÓDULOS ESCUELAS NAÚTICAS	05/06/2018	SECRETARÍA
1890	AUTORIZACIÓN LICENCIA INSTALACIÓN CHIRINGUITO. VICTOR M. GARCÍA FERNÁNDEZ	05/06/2018	OFICINA TÉCNICA
1891	ANULADO POR ERROR PERTENECE A LA ELA DE FACINAS	06/06/2018	FOMENTO
1892	CONVOCATORIA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO 12/06/2018	06/06/2018	URBANISMO
1893	ALZAMIENTO MEDIDA CAUTELAR LA TETERÍA	06/06/2018	ORDEN PUBLICO
1894	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	06/06/2018	INTERVENCIÓN
1895	RECTIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA 1541/2018 DE 10 DE MAYO DE 2018	06/06/2018	PLAYAS
1896	MODIFICACIONES PADRÓN DE HABITANTES MES DE MAYO DE 2018	06/06/2018	ESTADÍSTICAS
1897	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA EN C/. JUAN NÚÑEZ. COMANDANTE TARIFA, S.L.	06/06/2018	OFICINA TÉCNICA
1898	DELEGACIÓN FIRMA CONVENIO EN FRANCISCA HIDALGO QUINTERO	06/06/2018	SECRETARÍA
1899	APROBACIÓN ANULACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 288/2018	06/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1900	AUTORIZACIÓN CESIÓN CHIRINGUITO NÚMERO 2. CRISTINA CLEMENTE GIL	06/06/2018	SECRETARÍA
1901	DELEGACIÓN FIRMA CONVENIO EN FRANCISCA HIDALGO QUINTERO	06/06/2018	SECRETARÍA
1902	AUTORIZACIÓN CESIÓN CHIRINGUITO NÚMERO 1. RAQUEL MEROÑO COELLO	06/06/2018	SECRETARÍA
1903	AUTORIZACIÓN CESIÓN CHIRINGUITO NÚMERO 4. DIOSA TARIFA, S.L.	06/06/2018	SECRETARÍA
1904	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	06/06/2018	INTERVENCIÓN
1905	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE YESSICA CASTRO FIGUEROA	06/06/2018	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B.  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

**Código Seguro de Validación** 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

**Url de validación** <https://sede.aytotarifa.com/validador>

**Metadatos** Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1906	PAGO A JUSTIFICAR MARIA EUGENIA IMBERT RODRÍGUEZ	06/06/2018	INTERVENCIÓN
1907	APROBACIÓN DE FACTURAS SALVACOSTAS TARIFA UTE	06/06/2018	INTERVENCIÓN
1908	INGRESO DE DEPÓSITO POR MULTA. EXPEDIENTE 27/2018	06/06/2018	INTERVENCIÓN
1909	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 160/2018. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ RAMOS	07/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1910	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 161/2018. GALERÍA INMOBILIARIA, S.L.	07/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1911	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 290/2018. IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	07/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1912	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 289/2018. ACCIONA GREEN ENERGY	07/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1913	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 292/2018. COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA	07/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1914	DECRETO ANULADO POR ERROR. SUSTITUIDO POR EL NÚMERO 1972 DE 13/06/2018	07/06/2018	ESTADÍSTICAS
1915	APROBACIÓN ANULACIÓN VARIOS TRIBUTOS 293/2018. ALICIA M. ABARCHAN JIMÉNEZ	07/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1916	CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 11/06/2018	07/06/2018	SECRETARÍA
1917	CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN DE GARAJES. CARMEN MARÍA MORAGA REBOLO	07/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1918	AUTORIZACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS ENSEÑANZAS KITESURF/WINDSURF, ETC.	07/06/2018	PLAYAS
1919	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 54/2018. NATALIA ALEJANDRA OJEDA	07/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1920	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 58/2018. ESTHER LIDIA SANDOVAL CERRUIDO	07/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1921	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 55/2018. ALBERTO NAVARRETE DE CÓRDOBA	08/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1922	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 56/2018. YERICK A. TORRES SALGO	08/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1923	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 57/2018. FRANCISCO MANUEL MARÍN ZARZA	08/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1924	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 59/2018. LUCIANO FRABRICIO	08/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1925	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 60/2018. ROSARIO GIL PICHARDO	08/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1926	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 62/2018. ALAIN BICHLER STHEPHANE	08/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1927	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 63/2018. VICENTE JOSÉ DÍAZ BEJARANO	08/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1928	APROBACIÓN ANULACIÓN VARIOS TRIBUTOS 299/2018. ISABEL FRANCO PELAYO	08/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1929	ALZAMIENTO MEDIDA CAUTELAR LA DIOSA	08/06/2018	ORDEN PUBLICO
1930	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 133/2018. CLUB DE PESCA LA ARAÑA	08/06/2018	PATRIMONIO
1931	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 162/2018. GONZALO FRANCO SANTANA	08/06/2018	PATRIMONIO
1932	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 113/2018. LUIS F. SÁNCHEZ VÁZQUEZ	08/06/2018	PATRIMONIO
1933	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 177/2018. JESÚS MANUEL PELAYO TRUJILLO	08/06/2018	PATRIMONIO
1934	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 168/2018. MARÍA JOSÉ DOS SANTOS	08/06/2018	PATRIMONIO
1935	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 134/2018. ANTONIA ROJAS PICHARDO	08/06/2018	PATRIMONIO
1936	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 15/2018	08/06/2018	TESORERÍA
1937	AMPLIACIÓN OVP CON MESAS Y SILLAS. ENRIQUE J. BLANCO	08/06/2018	PATRIMONIO
1938	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 159/2018. MARÍA LUZ CANAS ORTIZ	08/06/2018	PATRIMONIO
1939	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 22/2018 EN EL LENTISCAL. ROSARIO NAVARRO GALLEGO	08/06/2018	PATRIMONIO
1940	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF MAYO 2018	08/06/2018	INTERVENCIÓN
1941	APROBACIÓN DE FACTURA TANATORIOS AGRUPADOS, S.A.	08/06/2018	INTERVENCIÓN
1942	INGRESO DE DEPÓSITO POR MULTA. EXPEDIENTE 27/2018	08/06/2018	INTERVENCIÓN
1943	RECLAMACIÓN CANTIDADES RETENCIONES IRPF 2016 MAL PRACTICADAS	08/06/2018	INTERVENCIÓN
1944	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 11. TURISMO	08/06/2018	INTERVENCIÓN
1945	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA. DESCONOCIDO	08/06/2018	POLICÍA LOCAL
1946	ACEPTACIÓN RENUNCIAS ADJUDICACIÓN 5 LOTES DE HAMACAS Y SILLAS EN LOS LANCES	11/06/2018	SECRETARÍA
1947	APROBACIÓN REFORMADO PROYECTO DEMOLICIÓN EN PARCELA G-101. ATLANTERRA	11/06/2018	OFICINA TÉCNICA
1948	APROBACIÓN PROYECTO ADECUACIÓN PLAZA DE LA IGLESIA DE TAHIVILLA	11/06/2018	OFICINA TÉCNICA
1949	CONCESIÓN LICENCIA AUTO-TÁXI 6/2018 A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ LEÓN	11/06/2018	ESTADÍSTICAS
1950	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EZEQUIEL ANDREU CAZALLA	11/06/2018	ALCALDÍA
1951	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ANTONIO DELGADO ORTIZ Y DOS MÁS	11/06/2018	INTERVENCIÓN
1952	ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA ESCALERA EN EL MIRAMAR A GESTIONA INNOVACIÓN	11/06/2018	SECRETARÍA
1953	ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA 14/2018. SALVADOR PÉREZ ESCRIBANO	11/06/2018	PARTICIPA. CIUDADANA
1954	NO SUSPENSIÓN CONCESIÓN DEMANIAL CHIRINGUITO LA CABAÑA	12/06/2018	PATRIMONIO

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

Firma 1 de 2

José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1955	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN 2 KIOSCOS EN PLAYA DE LOS LANCES	12/06/2018	SECRETARÍA
1956	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO 24/2017. JORGE SERRANO VILLEGAS	12/06/2018	RESPONSAB. PATRIM.
1957	APROBACIÓN PROYECTO DEMOLICIÓN EN PARCELA G-101 ATLANTERRA	12/06/2018	OFICINA TÉCNICA
1958	NOMBRAMIENTO LETRADO PROCEDIMIENTO 617/2018. JOSÉ MARÍA BAREA BERNAL	12/06/2018	SECRETARÍA
1959	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	12/06/2018	INTERVENCIÓN
1960	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 308/2018, BAR RESTAURANTE HUERTA CHICA	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1961	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA DECRETO NÚMERO 4406 DE 22/12/2017	13/06/2018	SECRETARÍA
1962	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 301/2018. PARCHITA PRODUCTIONS, S.L.	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1963	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO 2/2018. FRANCISCO ULLOA GARCÍA	13/06/2018	RESPONSAB. PATRIM.
1964	DEVOLUCIÓN DE FIANZA ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	13/06/2018	TESORERÍA
1965	DEVOLUCIÓN DE FIANZA ENDESA ANTONIO JESÚS ESCRIBANO GUIROLA	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1966	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 304/2018. FERPAULO, S.L.	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1967	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 295/2018. JOSÉ ANTONIO SANTOS PEREA	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1968	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 297/2018. JOAQUÍN GÓMEZ MENJIBAR	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1969	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 294/2018. LUIS F. GONZÁLEZ ARDAYA	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1970	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 296/2018. CHIRINGUITO DE BOLONIA. S.L.	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1971	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 302/2018. ANTONIO M. GUERRERO AZNAR	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1972	CONCESIÓN LICENCIA TENENCIA ANIMAL PELIGROSO. EMILIO J. LOPERA CASTELLANO	13/06/2018	ESTADÍSTICAS
1973	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 300/2018. MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A.	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1974	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO 6/2018. FRANCISCO LUIS RICO MARTÍNEZ	13/06/2018	RESPONSAB. PATRIM.
1975	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL CATALINA MORENO GARCÍA	13/06/2018	INTERVENCIÓN
1976	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 298/2018. KABAÑA LUNCH, S.L.	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1977	INICIO PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. JOSÉ M. GARCÍA BENÍTEZ	13/06/2018	INTERVENCIÓN
1978	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 303/2018. EUGENIA MEJIAS LEÓN	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1979	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	13/06/2018	INTERVENCIÓN
1980	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 162/2018. ALBERTO PICHARDO COTE	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1981	INDEMNIZACIÓN GASTOS DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTE 82/2018	13/06/2018	INTERVENCIÓN
1982	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 323/2018. PAUL HENDRIK OUWEHAND	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1983	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 321/2018. HOSTERÍA TARIFA, S.A.	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1984	APROBACIÓN PROYECTO REFORMADO CARRIL BICI URBANO	13/06/2018	OFICINA TÉCNICA
1985	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 322/2018. ZAHARA DEL MAR, S.L.	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1986	ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA 13/2018. JESÚS TERÁN REYES	13/06/2018	PARTICIPA. CIUDADANA
1987	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 320/2018. HERIBERTO LEÓN MÁRQUEZ	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1988	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 316/2018. NATALIA SERRANO OLIVA	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1989	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 319/2018. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO LEÓN	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1990	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN SEBASTIÁN GALINDO VIERA	13/06/2018	ALCALDÍA
1991	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A NOELIA LUZ PETISME PELAYO	13/06/2018	INTERVENCIÓN
1992	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 326/2018. JAVIER GIL CLEMENTE	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1993	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 315/2018. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO LEÓN	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1994	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 330/2018. LOSLANTA, S.L.	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1995	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 317/2018. VICTOR M. GARCÍA FERNÁNDEZ	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1996	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 329/2018. CASA REMIGIO, S.L.	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1997	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 11/2018. PEDRO RICO FERNÁNDEZ	13/06/2018	RESPONSAB. PATRIM.
1998	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 314/2018. HUGO MIRAVALLS MARTÍNEZ	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
1999	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 328/2018. BIENESTAR BUSINESS EXPERIENCE	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2000	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 325/2018. TOCHKA TARIFA, S.L.	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2001	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 318/2018. EL CUCARACHO BORRACHO	13/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2002	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 14/2018. PAUL HENDRIK OUWEHANDL	13/06/2018	RESPONSAB. PATRIM.
2003	AUTORIZACIÓN LICENCIA ESCUELA KITESURF. MATHIEU GUIYÓN	13/06/2018	PLAYAS

Firma 2 de 2      26/11/2018      Alcalde  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 Firma 1 de 2      22/11/2018      Asesor Jurídico J.M.B.B  
 José María Barea Bernal

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	<b>Código Seguro de Validación</b>	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2004	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE. JASMINA CENA CÁRDENAS	14/06/2018	INTERVENCIÓN
2005	AUTORIZACIÓN O.V.P. EXPEDIENTE 87/2018. GARY JOHN LYONS	14/06/2018	PATRIMONIO
2006	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS. CRISTÓBAL BENÍTEZ CHICO	14/06/2018	PATRIMONIO
2007	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN 44 VIVIENDAS EM ATLANERRA	14/06/2018	OFICINA TÉCNICA
2008	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 166/2018. JUAN DÍAZ FERNÁNDEZ	14/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2009	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 162/2018. REINALDO PICHARDO COTE	14/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2010	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 165/2018. JOSÉ ANTONIO DÍAZ FERNÁNDEZ	14/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2011	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS A FAVOR DE JUANA PANTOJA ROMERO	14/06/2018	PATRIMONIO
2012	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 164/2018. MANUEL A. DÍAZ FERNÁNDEZ	14/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2013	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS A FAVOR DE MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	14/06/2018	PATRIMONIO
2014	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 162/2018. FRANCISCO PICHARDO COTE	14/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE 33/2018. JOSÉ ÁNGEL IGLESIAS FRANCO	14/06/2018	INTERVENCIÓN
2016	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONTRA CRISTIAN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	14/06/2018	DISCIPLINA URBANIST.
2017	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONTRA FRANCISCA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	14/06/2018	DISCIPLINA URBANIST.
2018	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONTRA JUAN JIMÉNEZ BLANCO	14/06/2018	DISCIPLINA URBANIST.
2019	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 163/2018. MARÍA JOSEFA DÍAZ FERNÁNDEZ	14/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2020	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS A FAVOR DE JOSÉ MARÍA DE LA CRUZ CRUZ	14/06/2018	PATRIMONIO
2021	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO 19/06/2018	14/06/2018	URBANISMO
2022	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 73/2018. GRUPO CUBARGE, S.L.	14/06/2018	TESORERÍA
2023	RENUNCIA OVP CON TARIFA A JUAN JOSÉ CANTERO LÓPEZ	14/06/2018	PATRIMONIO
2024	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN SERVICIOS CENTRALIZADOS 19/06/2018	14/06/2018	SECRETARÍA
2025	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN PRESIDENCIA, ETC. 19/06/2018	14/06/2018	SECRETARÍA
2026	CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL. 18/06/2018	15/06/2018	SECRETARÍA
2027	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE SURF A RODRIGO TRILLO HUERTAS	15/06/2018	PLAYAS
2028	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. MANUEL SERRANO GIL	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2029	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA A SENÉN JAVIER MUÑOZ ALONSO	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2030	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA A FRANCISCO CONTRERAS PELAYO	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2031	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. MARÍA BELEN CASEDEMONT CASAS	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2032	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA FRANCISCO CONTRERAS PELAYO	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2033	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. EMILIO GARRIDO PÉREZ	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2034	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. ALFONSO CASTRO CASAS	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2035	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. JUAN JOSÉ RUIZ REBOLO	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2036	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA. PEDRO MIGUEL ROMERO SENA	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2037	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD 28/06/2018	15/06/2018	SECRETARÍA
2038	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. JOSÉ PEREA HIDALGO	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2039	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. FERNANDO LOBATÓN MORENO	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2040	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA. EVANGELINA RICO DOMÍNGUEZ	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2041	PAGO A JUSTIFICAR 41/2018 EXPOSICIÓN FORTUNY	15/06/2018	INTERVENCIÓN
2042	APROBACIÓN PROYECTO PEATONALIZACIÓN CALLE CRUZ ROJA	15/06/2018	OFICINA TÉCNICA
2043	APROBACIÓN ANULACIÓN VARIOS TRIBUTOS 337/2018. FRANCISCO JOSÉ ARAUJO ORTEGA	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2044	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. JULIA MARÍA RODRÍGUEZ AGUEDA	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2045	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. IGNACIO AGUILERA GIL	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2046	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA. PATRICIA CANTERO JARANA	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2047	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA. MARÍA LUZ CÁRDENAS CANAS	15/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2048	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE APERTURA Y OBRAS EN C/. COLÓN	18/06/2018	OFICINA TÉCNICA
2049	APROBACIÓN 5ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 1. ORDENANZAS	18/06/2018	INTERVENCIÓN
2050	PRÓRROGA ESCUELA KITESURF. JESÚS LARA SERRANO	18/06/2018	PLAYAS
2051	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ GALLARDO	18/06/2018	ALCALDÍA
2052	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE APERTURA Y DE OBRA EN PLAZA SAN MARTÍN 1ª-A	18/06/2018	OFICINA TÉCNICA

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 26/11/2018  
 Alcalde

Firma 1 de 2  
 José María Barea Bernal  
 22/11/2018  
 Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

**Código Seguro de Validación** 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

**Url de validación** <https://sede.aytotarifa.com/validador>

**Metadatos** Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2053	APROBACIÓN 10ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 2. ALMACÉN	18/06/2018	INTERVENCIÓN
2054	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ÚNICA Y FACTURA REFUERZO ACCESOS A TARIFA	18/06/2018	INTERVENCIÓN
2055	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA. HERMANOS FRANCO PELAYO, S.L.	18/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2056	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MATERIAL DE OBRA CIVIL	18/06/2018	SECRETARÍA
2057	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM. LUZ AUXILIADORA CASTRO MARÍN	18/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2058	CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 346/2018. MAPFRE	18/06/2018	INTERVENCIÓN
2059	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM. FRANCISCO CÁRDENAS BECERRA	18/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2060	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO. JUAN JESÚS LOZANO MORENO	18/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2061	RECONOCIMIENTO CUOTA ESTATUTARIA MMCG 2018	18/06/2018	INTERVENCIÓN
2062	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN ANTONIO CÁDIZ APARICIO	18/06/2018	ALCALDÍA
2063	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR ABONO DE IVTM. PEDRO BLANCO PINTO	18/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2064	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA. AGRÍCOLA DEL ESTRECHO, S.L.	18/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2065	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO ABONO IVTM. PEDRO JESÚS JIMÉNEZ LINARES	18/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2066	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO ABONO IVTM. FRANCISCO MORALES TOLEDO	18/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2067	GASTO CONCESIÓN PREMIO CONCURSO CARTEL CARNAVAL 2018	18/06/2018	INTERVENCIÓN
2068	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE POR EXTRAVÍO. RARFAEL LUQUE LÓPEZ	18/06/2018	PATRIMONIO
2069	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 162/2018. JUAN JOSÉ PICHARDO COTE	18/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2070	CONCESIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN EN C/. NUMANCIA. LIMA SOLAR, S.L.	19/06/2018	OFICINA TÉCNICA
2071	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS. ISABEL MARÍA SILVA RODRÍGUEZ	19/06/2018	PATRIMONIO
2072	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 22/06/2018	19/06/2018	SECRETARÍA
2073	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE EN C/. LA TAHONA. ANTONIO CABRA	19/06/2018	PATRIMONIO
2075	APROBACIÓN DE GASTO JM LA VEGA	19/06/2018	INTERVENCIÓN
2076	APROBACIÓN DE GASTO HORMIGONES TARIFA	19/06/2018	INTERVENCIÓN
2077	AUTORIZACIÓN OVP CON CORTE DE CALLE EN EL ALMARCHAL. ENDESA	19/06/2018	PATRIMONIO
2078	GASTO MODIFICACIÓN NÓMINAS ABRIL 2018	19/06/2018	INTERVENCIÓN
2079	MODIFICACIÓN CRÉDITO EXPEDIENTE 11/2018	19/06/2018	INTERVENCIÓN
2080	CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN PERSONAL GIMNASIO MUNICIPAL	19/06/2018	FOMENTO
2081	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE OBRA Y APERTURA EN C/. SILOS NÚM. 3	19/06/2018	OFICINA TÉCNICA
2073	CONCESIÓN LICENCIA A VARIAS ESCUELAS DEPORTIVAS TEMPORADA DE VERANO	19/06/2018	PLAYAS
2074	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE ANTONIO CABRA LUNAR	19/06/2018	PATRIMONIO
2075	APROBACIÓN GASTOS. CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 323/2018	19/06/2018	INTERVENCIÓN
2076	APROBACIÓN GASTOS. CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 340/2018	19/06/2018	INTERVENCIÓN
2077	AUTORIZACIÓN OVP CON CORTE DE CALLE EN EL ALMARCHAL. ENDESA	19/06/2018	PATRIMONIO
2078	GASTO MODIFICACIÓN NÓMINAS ABRIL 2018	20/06/2018	INTERVENCIÓN
2079	MODIFICACIÓN CRÉDITO EXPEDIENTE 11/2018	20/06/2018	INTERVENCIÓN
2080	CONVOCATORIA CONTRATACIÓN MONITOR DE GIMNASIO MUNICIPAL	20/06/2018	FOMENTO
2081	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE OBRA Y APERTURA EN C/. SILOS NÚM. 3	20/06/2018	OFICINA TÉCNICA
2082	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 342/2018. EDP COMERCIALIZADORA S.A.U.	21/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2083	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ISABEL MARÍA RODRÍGUEZ GURREA	21/06/2018	INTERVENCIÓN
2084	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A ADRIANA BELCESCU	21/06/2018	INTERVENCIÓN
2085	SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO DISCIPLINA. LUCIANO GUGLIELMO FABRICIO	21/06/2018	DISCIPLINA URB.
2086	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS PAGA EXTRA JUNIO 2018	21/06/2018	TESORERÍA
2087	COSTE SERVICIO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL 1º TRIMESTRE 2018	21/06/2018	INTERVENCIÓN
2088	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ALFONSO MORENO HEREDIA	21/06/2018	INTERVENCIÓN
2089	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A MARÍA LUZ JIMÉNEZ SÁNCHEZ	21/06/2018	INTERVENCIÓN
2090	DENEGACIÓN OVP EN CALLE BATALLA DEL SALADO. DANIEL PERALTA RUIZ	21/06/2018	PATRIMONIO
2091	MEJORA SOLICITUD PROPUESTA SECRETARIO ACCIDENTAL	21/06/2018	SECRETARÍA
2092	DENEGACIÓN OVP EN CALLE CALDERÓN DEL ABARCA. HOTEL ARISTOY TARIFA, S.L.	21/06/2018	SECRETARÍA
2093	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. MANUELA MUÑOZ GONZÁLEZ	21/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2094	OVP INSTALACIÓN DE KIOSCO DE HELADOS EN PLAYAS LOS LANCES JUNTO A LAS CAÑAS	21/06/2018	PATRIMONIO

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B.

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2095	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 25/06/2018	21/06/2018	SECRETARÍA
2096	OVP INSTALACIÓN DE KIOSCO DE HELADOS EN ATLANTERRA	21/06/2018	PATRIMONIO
2097	DENEGACIÓN OVP EN CALLE SANTÍSIMA TRINIDAD. NADER MARIO ALI SELIM	21/06/2018	PATRIMONIO
2098	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. FRANCISCO LOBÓN ÁLVAREZ	21/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2099	DENEGACIÓN OVP PARA BARRILES EN AVDA. ANDALUCÍA. CHICCANDALUSA, S.L.	21/06/2018	PATRIMONIO
2100	DENEGACIÓN OVP EN CALLE MARIANO VINUESA. MARCO TANGOCCHI	21/06/2018	PATRIMONIO
2101	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 4. INFORMÁTICA	21/06/2018	INTERVENCIÓN
2102	CONVOCATORIA CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL PLAN COOPERACIÓN 2018	21/06/2018	FOMENTO
2103	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ANTONIA MARÍA ROJAS PIÑATEL	21/06/2018	INTERVENCIÓN
2104	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE ISABEL JIMÉNEZ VALENCIA	21/06/2018	PATRIMONIO
2105	NOMBRAMIENTO LETRADO P.O. 650/2018. FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO	22/06/2018	SECRETARÍA
2106	ADJUDICACIÓN CONTRATO BALIZAMIENTO DE PLAYAS TARIFA TEMPORADAS 2018 Y 2019	22/06/2018	SECRETARÍA
2107	CONCESIÓN PLACA DE VADO COMERCIAL EN CALLE ARAPILES 3. VIRGINIA L. SÁNCHEZ	22/06/2018	PATRIMONIO
2108	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE WINDSURF Y VELA LIGERA. MARCOS GARCÍA TORRES	22/06/2018	PLAYAS
2109	GASTO CONCESIÓN PREMIOS CONCURSO VI RUTA DEL ATÚN 2018	22/06/2018	INTERVENCIÓN
2110	DECLARACIÓN DE FALLIDO LA CASA AMARILLA, S.L.	22/06/2018	TESORERÍA
2111	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE EN ATLANTERRA. RALPH THOMAS SANDSTEDT	22/06/2018	PATRIMONIO
2112	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A PURIFICACIÓN LÓPEZ LÓPEZ	22/06/2018	INTERVENCIÓN
2113	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE EN ATLANTERRA. BRUNO HÖNER	22/06/2018	PATRIMONIO
2114	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PÓLIZA SEGURO VEHÍCULOS AYUNTAMIENTO	22/06/2018	SECRETARÍA
2115	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A DOLORES SALVADOR PIÑERO	22/06/2018	INTERVENCIÓN
2117	CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 339/2018. AIR CAPTURE	22/06/2018	INTERVENCIÓN
2118	COMUNICANDO A SUPERMERCADOS DÍA Y APARTAMENTOS ORTEGA ACTUACIONES	22/06/2018	OFICINA TÉCNICA
2119	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 44/2018	25/06/2018	INTERVENCIÓN
2120	CALIFICACIÓN AMBIENTAL EXPEDIENTE AMPLIACIÓN HOTEL EN URB. ATLANTERRA	25/06/2018	OFICINA TÉCNICA
2121	APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS	25/06/2018	INTERVENCIÓN
2122	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A AGUACATES Y DERIVADOS, S.L.	25/06/2018	TESORERÍA
2123	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A AGUACATES Y DERIVADOS, S.L.	25/06/2018	TESORERÍA
2124	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A MARIANO CANTERA FARRUJIA	25/06/2018	TESORERÍA
2125	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A JOSÉ ANTONIO IGLESIAS QUINTERO	25/06/2018	TESORERÍA
2126	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A JUAN IGNACIO MARÍN GARCÍA	25/06/2018	TESORERÍA
2127	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A CLAUDIO BERNAL GUERRERO	25/06/2018	TESORERÍA
2128	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A EVA CAMPOS CEPILLO	25/06/2018	TESORERÍA
2129	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A TARIFA OIL, S.L.	25/06/2018	TESORERÍA
2130	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A JOSÉ MANUEL PELAYO TRUJILLO	25/06/2018	TESORERÍA
2131	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A ORDOÑO MARTÍNEZ DE LA FUENTE	26/06/2018	TESORERÍA
2132	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA A KITESOL Y MAR, S.L.	26/06/2018	DISCIPLINA URB.
2133	ADJUDICACIÓN CONTRATO REPARACIÓN CARRETERA DE EL ALMARCHAL	26/06/2018	INTERVENCIÓN
2134	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN NOELIA MOYA MORALES	26/06/2018	ALCALDÍA
2135	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A APARTAHOTEL GRAVINA, S.L.	26/06/2018	TESORERÍA
2136	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A ALFONSA RODRÍGUEZ GUIROLA	26/06/2018	INTERVENCIÓN
2137	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN ANTONIO CÁDIZ APARICIO	26/06/2018	ALCALDÍA
2138	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A PEDRO JESÚS PANES CASTELLANO	26/06/2018	TESORERÍA
2139	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A SILVER TERRA, S.L.	26/06/2018	TESORERÍA
2140	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A EDUARDO DAMIANO VALENCIA	26/06/2018	TESORERÍA
2141	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN NOELIA MOYA MORALES	26/06/2018	ALCALDÍA
2142	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A SILVER TERRA, S.L.	26/06/2018	TESORERÍA
2143	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN FRANCISCA HIDALGO QUINTERO	26/06/2018	ALCALDÍA
2144	ADJUDICACIÓN SERVICIO TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA	26/06/2018	SECRETARÍA
2145	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN SEBASTIÁN GALINDO VIERA	26/06/2018	ALCALDÍA

Firma 1 de 2  
 José María Barea Bernal  
 22/11/2018  
 Asesor Jurídico J.M.B.B.  
 Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 26/11/2018  
 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2146	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A MANUEL PEINADO CANTERO	26/06/2018	TESORERÍA
2147	BAJA PLACA DE VADO CLÍNICA MÉDICA MAÑERO Y VIERA EN AVDA. FUERZAS ARMADAS	26/06/2018	PATRIMONIO
2148	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A ISABEL TRIVIÑO CÁDIZ	26/06/2018	TESORERÍA
2149	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	26/06/2018	TESORERÍA
2150	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A ANTONIO MESA BLANCO	26/06/2018	TESORERÍA
2151	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A MEJA 2012 INVERSIONES, S.L.	26/06/2018	TESORERÍA
2152	GASTO 7º PLAZO ACUERDO FRACCIONAMIENTO DEUDA CON AGENCIA TRIBUTARIA	26/06/2018	INTERVENCIÓN
2153	INSCRIPCIÓN "ASOCIACIÓN DE AFECTADO POR EL ACCIDENTE DEL TRANSFORMADOR"	26/06/2018	ESTADÍSTICAS
2154	CAMBIO DE TITULARIDAD PADRÓN DE GARAJES A FAVOR DE ALFONSO JIMÉNEZ ESTÉVEZ	26/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2155	ACEPTACIÓN RENUNCIA LICITACIÓN 2 MÓDULOS DE ESCUELA EN PLAYA DE ATLANTERRA	26/06/2018	SECRETARÍA
2156	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARQUITECTURA	26/06/2018	SECRETARÍA
2157	RENOVACIÓN EXCEDENCIA VOLUNTARIA DE ÁNGELES RONDÓN ROSANO	26/06/2018	RECURSOS HUMANOS
2158	CONCESIÓN INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA A JUAN JOSÉ MEDINA LÓPEZ DE HARO	26/06/2018	PARTICIP. CIUDADANA
2159	CONCESIÓN INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA A HUGO AROCENA EGIDO	26/06/2018	PARTICIP. CIUDADANA
2160	BAJA EN EL PADRÓN DE GARAJES DE JOSÉ ANTONIO SALVATIERRA ARDAYA	26/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2161	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A DOLORES SÁNCHEZ PÉREZ	27/06/2018	INTERVENCIÓN
2162	DENEGACIÓN PLACA DE VADO COMERCIAL A INMACULADA CASTRO CUADRADO	27/06/2018	PATRIMONIO
2163	DENEGACIÓN PLACA DE VADO COMERCIAL A SOUTHEUROPE SHIPPING, S.L.	27/06/2018	PATRIMONIO
2164	BAJA DE PLACA DE VADO PERMANENTE JUAN DE LOS SANTOS ORTIZ	27/06/2018	PATRIMONIO
2165	AUTORIZACIÓN OVP CON CORTE DE CALLE EN EL ALMARCHAL. ENDESA	27/06/2018	PATRIMONIO
2166	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE MAYO 2018	27/06/2018	INTERVENCIÓN
2167	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ANN LAMB CATHERINE	27/06/2018	INTERVENCIÓN
2168	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 42/2018. FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ	27/06/2018	INTERVENCIÓN
2169	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. BEATRIZ GARCÍA BELTRÁN	27/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2170	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. CONCEPCIÓN TORREJÓN LADRÓN DE GUEVARA	27/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2171	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. JESÚS MANUEL DELGADO ARAUJO	27/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2172	ANULACIÓN DE RECIBOS VARIOS TRIBUTOS 345/2018. ISABEL CARDONA MORALES	27/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2173	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. CARLOS LÓPEZ ORTIZ	27/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2174	APROBACIÓN PROYECTO OBRA ACTUACIÓN FIRME EN VIALES INTERIORES EN URB. ATLANTERRA	27/06/2018	OFICINA TÉCNICA
2175	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. RAFAEL CANTERO JIMÉNEZ	27/06/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2176	RESOLUCIÓN RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN. CRISTÓBAL LEBRÓN ROSELLI	28/06/2018	DISCIPLINA URB.
2177	APROBACIÓN 11ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 2. ALMACÉN	28/06/2018	INTERVENCIÓN
2178	NO SUSPENSIÓN CONCESIÓN DEMANIAL CHIRINGUITO LA CABAÑA	28/06/2018	MONTES Y M.A.
2179	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 02/07/2018	28/06/2018	SECRETARÍA
2180	CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y MONTAJE CHIRINGUITO "LOS SUEÑOS" EN ATLANTERRA	28/06/2018	OFICINA TÉCNICA
2181	AMPLIACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA PARA HOGAR PENSIONISTA Y SERVICIOS SOCIALES	28/06/2018	INTERVENCIÓN
2182	APROBACIÓN GASTO EXPEDIENTE 347/2018. REPSOL BUTANO, S.A.	28/06/2018	INTERVENCIÓN
2183	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS JUNIO 2018	28/06/2018	TESORERÍA
2184	AUTORIZACIÓN OVP CON MUSEO ITINERANTE REAL MADRID	28/06/2018	PATRIMONIO
2185	ACEPTACIÓN RENUNCIA LICITACIÓN 5 LOTES DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN PLAYA LANCES	28/06/2018	SECRETARÍA
2186	RECTIFICACIÓN DECRETO 2073/2018 ESCUELAS DEPORTIVAS EXPEDIENTE 37/2018	28/06/2018	PLAYAS
2187	BASES SELECCIÓN OPERADOR DE CINE	28/06/2018	FOMENTO
2188	APROBACIÓN DE FACTURAS DE LAS ENCOMIENDAS A URTASA JUNIO 2018	28/06/2018	INTERVENCIÓN
2189	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 02/07/2018	28/06/2018	SECRETARÍA
2190	APROBACIÓN GASTO EXPEDIENTE 355/2018 REPSOL BUTANO, S.A.	28/06/2018	INTERVENCIÓN
2191	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A MARÍA JOSÉ FUENTES PANES	29/06/2018	INTERVENCIÓN
2192	CONCESIÓN EXCENCIA VOLUNTARIA A RAQUEL VALLE SANTAMARÍA	29/06/2018	RECURSOS HUMANOS
2193	APROBACIÓN GASTO EXPEDIENTE 338/2018 ELEAL, S.L.	29/06/2018	INTERVENCIÓN
2194	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 16/2018	29/06/2018	TESORERÍA
2195	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN VESTUARIO POLICÍA LOCAL	29/06/2018	SECRETARÍA

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B.

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2196	APROBACIÓN DE FACTURA EFERSON PROYECTS, S.L.	29/06/2018	INTERVENCIÓN
2197	APROBACIÓN DE GASTOS EDICIONES EUROPA SUR, S.L.	29/06/2018	INTERVENCIÓN
2198	BAJA DE PLACA DE VADO PERMANENTE MARIANO GÓMEZ VILLALTA	29/06/2018	PATRIMONIO
2199	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y ATRASOS NÓMINA 6/2018	29/06/2018	RECURSOS HUMANOS
2200	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A MARÍA JOSÉ PERALTA LOZANO	02/07/2018	INTERVENCIÓN
2201	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A LUCÍA LÓPEZ LÓPEZ	02/07/2018	INTERVENCIÓN
2202	ACEPTACIÓN RENUNCIA CONCESIÓN KIOSCOS EN LOS LANCES	02/07/2018	SECRETARÍA
2203	EXCEDENCIA VOLUNTARIA IGNACIO SERRANO SERRANO	02/07/2018	RECURSOS HUMANOS
2204	NÓMINA MES DE JUNIO 2018	02/07/2018	INTERVENCIÓN
2205	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 164/2018. CAROLINA MOYA CANAS	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2206	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 186/2018. Mª AUXILIADORA CASTELLANO CARRERA	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2207	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 169/2018. MANUEL LOZANO SALVATIERRA	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2208	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 175/2018. VIRGINIA SEGURA CRUZ	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2209	PAGO A JUSTIFICAR JOSÉ ÁNGEL IGLESIAS FRANCO	02/07/2018	INTERVENCIÓN
2210	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 185/2018. PILAR MARTINEZ RIVERA	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2211	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 174/2018. CARMEN LÓPEZ ALCALDE	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2212	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 183/2018. ANTONIA HIDALGO SANTIAGO	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2213	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 181/2018. EMPRESA PESCADOS SIMOBLAN, S.L.	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2214	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 172/2018. PEDRO FERNANDO TINEO LLAMAS	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2215	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A PEDRO JESÚS MESA CÁDIZ	02/07/2018	INTERVENCIÓN
2216	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 177/2018. RAFAEL SUÁREZ VILLEGAS	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2217	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 184/2018. MARÍA LUZ LÓPEZ QUIROS	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2218	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 168/2018. MARÍA DEL MAR PINO VILLARINO	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2219	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 165/2018. JOSEFA FERNÁNDEZ SEDEÑO	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2220	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 176/2018. JAIME RAMOS LÓPEZ	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2221	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 182/2018. CARMELO SILVA JIMÉNEZ	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2222	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 178/2018. SALVADOR BLANCO CÁDIZ	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2223	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 171/2018. BOUICHAIL REDA EL BIABE	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2224	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 166/2018. JOSÉ MOYA CANAS	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2225	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 167/2018. GABRIEL DAZA LÓPEZ	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2226	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 173/2018. MATEO ALCARAZ MURILLO	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2227	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 180/2018. ANTONIA ORELLANA HERRERA	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2228	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 179/2018. JOSÉ LUIS MORENO BLANCO	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2229	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 170/2018. JUANPANES TRUJILLO	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2230	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 187/2018. MARTA SALGUEIRO CERVERA	02/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2231	SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA CONSEJO LOCAR GANAR TARIFA	02/07/2018	PARTICIP. CIUDADANA
2232	APROBACIÓN COVALIDACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 76/2018	02/07/2018	INTERVENCIÓN
2233	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A GIUSEPPE SALVADE ALBERTO	02/07/2018	INTERVENCIÓN
2234	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	02/07/2018	INTERVENCIÓN
2235	APROBACIÓN DE FACTURA GRÚAS TARIFA, S.L.	02/07/2018	INTERVENCIÓN
2236	APROBACIÓN DE GASTO SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L.	02/07/2018	INTERVENCIÓN
2237	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 188/2018. JUAN ANTONIO SILVA LOBATÓN	03/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2238	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 163/2018. DAVID ÁLVAREZ TRIVIÑO	03/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2239	BAJA POR CADUCIDAD PADRÓN DE HABITANTES KHUSAINOVA SAZIDYA	03/07/2018	ESTADÍSTICAS
2240	BAJA POR CADUCIDAD PADRÓN DE HABITANTES SABRINA ALAYONA BOURIBAB	03/07/2018	ESTADÍSTICAS
2241	BAJA POR CADUCIDAD PADRÓN DE HABITANTES SUSANA BENITEZ BELLANTIG Y OTROS	03/07/2018	ESTADÍSTICAS
2242	RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR POR INCUMPLIMIENTO	03/07/2018	INTERVENCIÓN
2243	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA CONTRA REDA EL BIABE BOUCHAIB	03/07/2018	DISCIPLINA URBAN.
2244	CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN DE GARAJES A MARÍA VIRTUDES DIOSDADO LOZANO	03/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2245	AUTORIZACIÓN OVT SOTERRAMIENTO LAMT A 20 KV EN EL ALMARCHAL	03/07/2018	PATRIMONIO

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde

Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

**Código Seguro de Validación** 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

**Url de validación** <https://sede.aytotarifa.com/validador>

**Metadatos** Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2246	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS 4ª CATEGORÍA A JUAN ANTONIO CASTRO DELGADO	03/07/2018	POLICÍA LOCAL
2247	CONVOCATORIA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL PATRIMONIO HISTÓRICO 10/07/2018	04/07/2018	URBANISMO
2248	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA CONTRA FRANCISCO JOSÉ DELGADO ARAUJO	04/07/2018	DISCIPLINA URBAN.
2249	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A MANUEL MORA GUERRERO	04/07/2018	INTERVENCIÓN
2250	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO JUANA MARÍA SALVATIERRA MESA	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2251	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO JOSEFA PÉREZ CAMACHO	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2252	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS EXPEDIENTE 3-17	04/07/2018	INTERVENCIÓN
2253	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO JOSÉ MAYO LÓPEZ	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2254	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO FRANCISCA MARÍA GARCÍA OCHOA	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2255	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO ROCÍO JIMÉNEZ SÁNCHEZ	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2256	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO ALFONSO PONCE TOLEDO	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2257	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO PETRONILA DÍAZ MUÑOZ	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2258	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO ROSARIO PEINADO TRUJILLO	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2259	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO LEONOR GONZÁLEZ MORENO	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2260	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO MARÍA CARMEN QUIÑONES MORENO	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2261	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	04/07/2018	INTERVENCIÓN
2262	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO ANA MARÍA GALLARDO SÁNCHEZ	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2263	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO AMALIA BLANCO MORENO	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2264	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO FRANCISCA FERNÁNDEZ LÓPEZ	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2265	INDEMNIZACIÓN GASTOS DESPLAZAMIENTOS VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL	04/07/2018	INTERVENCIÓN
2266	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ GARCÍA	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2267	DENEGACIÓN PLACA DE VADO EN C/. BRAILLE NÚM. 5. SEBASTIÁN DELGADO MOYA	04/07/2018	PATRIMONIO
2268	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO ISABEL MARÍA CASTRO GÓMEZ	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2269	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO JUAN FRANCISCO RONDÓN ULLOA	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2270	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO MARÍA LUZ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2271	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO LUCRECIA MARÍA RUIZ DÍAZ	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2272	GASTO REALIZACIÓN CURSO PERFECCIONAMIENTO LUIS ALBERTO VALENCIA DÍAZ	04/07/2018	INTERVENCIÓN
2273	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO RAFAEL SENA BRAVO	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2274	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO GERMÁN SÁNCHEZ FIGUEROA	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2275	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO GABRIELA E. DIÉGUEZ GUTIÉRREZ	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2276	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO ANTONIA TORRES REBOLLEDO	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2277	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO ANA PIÑERO RODRÍGUEZ	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2278	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO JUANA MARÍA GARCÍA SANTOS	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2279	DENEGACIÓN PLACA DE VADO EN C/. SAN SEBASTIÁN. LUCYANNA IMPORT, S.L.	04/07/2018	PATRIMONIO
2280	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO AGUSTÍN GONZÁLEZ ALMUIÑA	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2281	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO SARA LEÓN DÍAZ	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2282	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO LUZ MILAGROS ROBLES JIMÉNEZ	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2283	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO MARÍA LUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2284	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO FRANCISCO JOSÉ CASTRO MARÍN	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2285	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CON KIOSCO AMALIA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	04/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2286	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ANA MARÍA RIVERA SERRANO	04/07/2018	INTERVENCIÓN
2287	CONTRATACIÓN DIEZ LIMPIADORAS	05/07/2018	FOMENTO
2288	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 17/2018	05/07/2018	TESORERÍA
2289	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIONES JUDICIALES JUNIO 2018	05/07/2018	INTERVENCIÓN
2290	CONTRATACIÓN PORTERO CONSERVADOR DEPORTESº	05/07/2018	FOMENTO
2291	AUTORIZACIÓN INFORMACIÓN TRANSPARENCIA FRANK MARTIN PATTEN	06/07/2018	PARTICIP. CIUDADANA
2292	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 09/07/2018	06/07/2018	SECRETARÍA
2293	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 367/2018	06/07/2018	INTERVENCIÓN
2294	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 12/2018	07/07/2018	INTERVENCIÓN
2295	INCORPORACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL LOCAL EN CALLE CORRALES Nº 3 TAHIVILLA	07/07/2018	PATRIMONIO

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2296	AUTORIZACIÓN COPIA DE DOCUMENTACIÓN LICENCIA PARTURA EN C/. SILOS NÚM. 3	07/07/2018	OFICINA TÉCNICA
2297	CESIÓN NICHOS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO. JOSÉ MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	07/07/2018	PATRIMONIO
2298	APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS P-1 Y P-6A.2 LA MARINA	07/07/2018	URBANISMO
2299	AUTORIZACIÓN LICENCIA ESCUELA DE WINDSURF. GANCARZEWICZ PAWEŁ ANDRZEJ	07/07/2018	PLAYAS
2300	INCORPORACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL VIVIENDA EN C/. TARIFA Nº 1 DE TAHIVILLA	07/07/2018	PATRIMONIO
2301	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 379/2018. VIESGO ENERGÍA, S.L.	09/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2302	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 167/2018. ANTONIO SILVA PELAYO	09/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2303	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A MANUEL MORA GUERRERO	09/07/2018	INTERVENCIÓN
2304	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 67/2018. MARÍA VICTORIA LÓPEZ ANTUNEZ	09/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2305	DEVOLUCIÓN FIANZA AMELIA GONZÁLEZ DEL CORRAL FERNÁNDEZ	09/07/2018	TESORERÍA
2306	DEVOLUCIÓN FIANZA MARCOS NÚÑEZ CANO	09/07/2018	TESORERÍA
2307	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 65/2018. MARÍA LUZ SÁENZ RODRÍGUEZ	09/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2308	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 168/2018. SAIOA SILVA OROZ	09/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2309	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU. 169/2018 ANDRÉS SILVA PELAYO	09/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2310	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS 32/2018. MARÍA LUZ PAZOS BARBERÁ	09/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2311	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS 31/2018. SUZANNE MUIJER KLAARTJE	09/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2312	FRACCIONAMIENTO DEUDA FRANCISCO GIL OJEDA	09/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2313	AUTORIZACIÓN OVP RESERVA ESTACIONAMIENTO MARSUR TS-21, S.L.	09/07/2018	PATRIMONIO
2314	GASTO POR DEVOLUCIÓN PARCIAL INCUMPLIMIENTO CONTRATO. SALVACOSTAS TARIFA	09/07/2018	INTERVENCIÓN
2315	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 378/2018. VIESGO ENERGÍA, S.L.	09/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2316	MODIFICACIÓN DECRETO 1804/2018. ADJUDICACIÓN CHIRINGUITO NÚMERO 12	09/07/2018	SECRETARÍA
2317	NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN COOPERACIÓN LOCAL 2018	09/07/2018	FOMENTO
2318	RECTIFICACIÓN DECRETO 2261/2018 DE 4 DE JULIO DE 2018	10/07/2018	INTERVENCIÓN
2319	APROBACIÓN ANULACIÓN VARIOS TRIBUTOS 377/2018. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ SILVA	10/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2320	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN MATERIAL DE OBRAS 11/07/2018	10/07/2018	SECRETARÍA
2321	BAJA DE PLACA VADO COMERCIAL A JORGE GARRETA RODRÍGUEZ	10/07/2018	PATRIMONIO
2322	FRACCIONAMIENTO DEUDA 70/2018. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ ROMERO	10/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2323	FRACCIONAMIENTO DEUDA 71/2018. VICENTE SÁENZ RODRÍGUEZ	10/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2324	FRACCIONAMIENTO DEUDA 69/2018. MERCEDES SÁENZ RODRÍGUEZ	10/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2325	FRACCIONAMIENTO DEUDA 72/2018. MARÍA LUZ TERÁN RODRÍGUEZ	10/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2326	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA CONTRA LORENZO ESCOBAR OLMEDO	10/07/2018	DISCIPLINA URBAN.
2327	ADJUDICACIÓN KIOSCO LANCES SUR EXPEDIENTE 4/2018. PRODUCCIONES DAEX, S.L.	10/07/2018	SECRETARÍA
2328	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE POR EXTRAÍVO. CDAD. PROP. EL MIRADOR	10/07/2018	PATRIMONIO
2329	MODIFICACIÓN CONVOCATORIA SELECCIÓN PERSONAL PLAN COOPERACIÓN 2018	10/07/2018	FOMENTO
2330	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA JACOBO HIDALGO SANTIAGO	10/07/2018	PATRIMONIO
2331	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA ISIDRO MONTOYA CRESPO	10/07/2018	PATRIMONIO
2332	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA ANTONIO SANTOS GARCÍA	10/07/2018	PATRIMONIO
2333	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN NOELIA MOYA MORALES	10/07/2018	ALCALDÍA
2334	DECLARACIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO JUAN C. TORRES VILLANUEVA Y OTROS	10/07/2018	DISCIPLINA URBAN.
2335	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA JACOBO HIDALGO SANTIAGO	10/07/2018	PATRIMONIO
2336	DECLARACIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO PEDRO PANES RODRÍGUEZ	10/07/2018	DISCIPLINA URBAN.
2337	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA MARTA BARRIOS RAMOS	10/07/2018	PATRIMONIO
2338	AUTORIZACIÓN RODAJE EN DIVERSOS LUGARES DE TARIFA. PADI PRODUCTIONS	10/07/2018	PATRIMONIO
2339	DECLARACIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO PEDRO PANES RODRÍGUEZ	10/07/2018	DISCIPLINA URBAN.
2340	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 361/2018. GENERAL ELEVADORES, S.L.	11/07/2018	INTERVENCIÓN
2341	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EXPEDIENTE 5/2015	11/07/2018	INTERVENCIÓN
2342	AUTORIZACIÓN INFORMACIÓN TRANSPARENCIA ENTIDAD DE DESARROLLOS	11/07/2018	PARTICIP. CIUDADANA
2343	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 380/2018 MARIA CARMEN GALLARDO SÁNCHEZ	11/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2344	APROBACIÓN DE GASTOS FIRSTWORKS MUSIC INTERNATIONAL LTD	11/07/2018	INTERVENCIÓN
2345	AUTORIZACIÓN OVP INSTALACIÓN DE KIOSCO ISABEL MARÍA CANAS DELGADO	11/07/2018	PATRIMONIO

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2346	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN PÓLIZA SEGURO PARQUE MÓVIL AYUNTAMIENTO	11/07/2018	SECRETARÍA
2347	AUTORIZACIÓN ESCUELA KITESUR BULL TARIFA SAILS AND KITE FACTORY, S.L.	12/07/2018	PLAYAS
2348	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE EN C/. BRAILLE. SEBASTIÁN DELGADO MOYA	12/07/2018	PATRIMONIO
2349	CONTRATACIÓN PERSONAL INTERVENCIÓN	12/07/2018	FOMENTO
2350	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 73/2018 VERÓNICA TRUJILLO BLANCO	12/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2351	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 61/2018 ANDREA ALMADA VÁZQUEZ	12/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2352	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 64/2018 JUAN PÉREZ CARRASCO	12/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2353	MODIFICACIÓN BASES OPERADOR DE CINE	12/07/2018	FOMENTO
2354	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF JUNIO 2018	12/07/2018	INTERVENCIÓN
2355	PAGO A JUSTIFICAR UNIFORMES PERSONAL CASTILLO GUZMÁN EL BUENO	12/07/2018	INTERVENCIÓN
2356	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	12/07/2018	POLICÍA LOCAL
2357	AUTORIZACIÓN ESCUELA KITESURF MIGUEL ÁNGEL MORENO LÓPEZ	12/07/2018	PLAYAS
2358	GASTO IVA REPERCUTIDO 2º TRIMESTRE 2018. EXPEDIENTE 91/2018	12/07/2018	INTERVENCIÓN
2359	CONTRATACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO O.A.C.	12/07/2018	FOMENTO
2360	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	12/07/2018	POLICÍA LOCAL
2361	AUTORIZACIÓN RODAJE PROGRAMA BBC. ICON INTERNATIONAL AUDIOVISUAL	12/07/2018	PATRIMONIO
2362	APROBACIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN TRAMO C/. DIVINA PASTORA. FACINAS	12/07/2018	OFICINA TÉCNICA
2363	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 16/07/2018	12/07/2018	SECRETARÍA
2364	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 374/2018	12/07/2018	INTERVENCIÓN
2365	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 18/07/2018	12/07/2018	SECRETARÍA
2366	CONVOCATORIA COMISIÓN SERVICIO A LA CIUDADANÍA, ETC. 18/07/2018	12/07/2018	SECRETARÍA
2367	CONVOCATORIA COMISIÓN PRESIDENCIA, ETC. 18/07/2018	12/07/2018	SECRETARÍA
2368	CONVOCATORIA COMISIÓN SERVICIOS CENTRALIZADOS 18/07/2018	12/07/2018	SECRETARÍA
2369	DECLARACIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO CONTRA KITESOL Y MAR, S.L.	13/07/2018	DISCIPLINA URBAN.
2370	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 18/2018	13/07/2018	TESORERÍA
2371	DECLARACIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO CONTRA JOSÉ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	13/07/2018	DISCIPLINA URBAN.
2372	DECLARACIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO CONTRA JOSÉ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	13/07/2018	DISCIPLINA URBAN.
2373	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ESTHER CASTRO SALVADOR	13/07/2018	INTERVENCIÓN
2374	ADJUDICACIÓN LOTE Nº 5 HAMACAS Y SOMBRILLAS A RESTAURANTE EL CHIRINGUITO SL	13/07/2018	SECRETARÍA
2375	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS JOSÉ MARIA SÁNCHEZ MALLA	13/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2376	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS MANUEL ROMERO RENDÓN	13/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2377	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS ROSA MARÍA VARO ALONSO	13/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2378	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS RAFAELA SEVILLA TRUJILLO	13/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2379	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS JOSEFA TRUJILLO HERNÁNDEZ	13/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2380	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS FERNANDO VILLALBA BERMÚDEZ	13/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2381	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS ANTONIO SERVÁN HERRERA	13/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2382	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS CHEIKH TIDIANE NIANG	13/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2383	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS MANUEL HERRERA DOMÍNGUEZ	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2384	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A VICTOR MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2385	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS MARCELINO OSORIO GUERRERO	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2386	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS DIOUGA DIA N	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2387	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A TRINIDAD MARÍA MELÉNDEZ GÓMEZ	14/07/2018	TESORERÍA
2388	APROBACIÓN GASTOS AUTOS VISTAMAR S.L CONTRATACIÓN MENOR 310/2018	14/07/2018	INTERVENCIÓN
2389	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS JOSÉ MARÍA GARCÍA CORRERO	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2390	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS HELADERIA PEPE EL MALAGUEÑO, S.L.	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2391	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS DAVINIA MUÑOZ VIDAL	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2392	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN OVP A FAVOR DE GASTROBAR BEACH TARIFA, S.L.	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2393	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS ANA HEREDIA JIMÉNEZ	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2394	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS SANTIAGO LLAMAS LARA	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2395	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS JOSÉ ESTABLIE CAMACHO	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez

22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B

26/11/2018 | Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2396	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS JOSÉ JIMÉNEZ MORALES	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2397	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A MANUEL FRANCISCO JIMÉNEZ SERRANO	14/07/2018	TESORERÍA
2398	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS JUAN ANTONIO LLAMAS LARA	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2399	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS PEDRO JIMÉNEZ MUÑOZ	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2400	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS JOSÉ MARÍA GÓMEZ MARTINEZ	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2401	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS ANTONIO ESCAMEZ GARCÍA	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2402	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN OVP GASTRO BAR LA LUZ, S.L.	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2403	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS MARÍA JOSÉ DE LOS REYES FERNÁNDEZ	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2404	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE OBRAS Y APERTURA FIDENUESTRO, S.L.	14/07/2018	OFICINA TÉCNICA
2405	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ ROMERO	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2406	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS DANIEL JESÚS GALLEGU ZEÁ	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2407	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS BOUNKOUB CHAFIKA	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2408	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS MIGUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2409	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS MARÍA M. DOMÍNGUEZ BLANCO	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2410	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS JUAN MALIA VARO	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2411	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A ILDEFONSA CAPARRÓS ASENCIO	14/07/2018	TESORERÍA
2412	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS CARMEN MARÍA AMBITE ACERETO	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2413	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS FRANCISCA FERNÁNDEZ SANTIAGO	14/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA

## 10. DACION DE CUENTA DECRETOS PATRONATO JUVENTUD DESDE LA 2ª QUINCENA DE MAYO A LA 1ª DE JULIO.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Presidente de Juventud desde el número 28 al 43 de 2018 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dada cuenta a los miembros del Pleno municipal. Se transcriben el extracto de los Decretos que se indican:

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
28	GASTOS SEGUROS SOCIALES ABRIL 2018	16/05/2018	INTERVENCIÓN
29	ORDENACIÓN DE PAGOS DE FACTURAS Y GASTOS	25/05/2018	INTERVENCIÓN
30	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA A.C.F. JUVENTUD	29/05/2018	INTERVENCIÓN
31	NÓMINA MAYO 2018	31/05/2018	INTERVENCIÓN
32	APROBACIÓN DE FACTURAS VODAFONE PLAN ORIENTA	05/06/2018	INTERVENCIÓN
33	DECRETO DE PAGO EXPEDIENTE 23/2018	21/06/2018	TESORERÍA
34	NÓMINA EXTRA JUNIO 2018	22/06/2018	INTERVENCIÓN
35	APROBACIÓN PLAN DE DISPOSICIÓN FONDOS JUVENTUD	26/06/2018	TESORERÍA
36	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE MAYO 2018	26/06/2018	INTERVENCIÓN
37	APROBACIÓN 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 1. JUVENTUD	27/06/2018	INTERVENCIÓN
38	DECRETO DE PAGO EXPEDIENTE 23/2018	28/06/2018	TESORERÍA
39	CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN. EXPEDIENTE 46/2017	28/06/2018	FOMENTO
40	CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN. EXPEDIENTE 46/2017	29/06/2018	FOMENTO
41	NÓMINA JUNIO 2018	02/07/2018	INTERVENCIÓN
42	PAGO RETENCIONES IRPF 2º TRIMESTRE 2018	12/07/2018	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B.  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**11. DAR CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCION EN EL PERIODO 01/01/2018 A 30/06/2018 PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y PERIODO 01/05/2018 A 30/06/2018 PARA EL RESTO DE GASTOS.**

Área de INTERVENCIÓN.  
EXPTE. Intervención 2018/14.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCION EN EL PERIODO 01/01/2018 A 30/06/2018 PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y PERIODO 01/05/2018 A 30/06/2018 PARA EL RESTO DE GASTOS.

**PRIMERO.-** Según lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la nueva redacción dado por el artículo segundo punto tres de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

**SEGUNDO. -** Los reparos que se han formulado por la Intervención municipal son los siguientes:

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B  
Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018 | Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**REPAROS CONTRATACIÓN PERSONAL PERIODO 01/01/2018 A 30/06/2018:**

FECHA	EXPDTE.	CONCEPTO	CONCEPTO PRESUPUESTARIO
14/02/2018	Contratación Personal Laboral 2018/1	Contratación portero conservador Pabellón La Marina	340/13100 – 920/16000
06/03/2018	Contratación Personal Laboral 2018/4	Contratación auxiliar de ayuda a domicilio	231/13100 – 920/16000
09/03/2018	Contratación Personal Laboral 2018/5	Contratación 5 limpiadoras edificios municipales	323/13100 – 920/16000
12/03/2018	Contratación Personal Laboral 2018/8	Contratación 2 oficial de primera albañilería	151/13100 – 920/16000
15/05/2018	Contratación Personal Laboral 2018/14	Contratación 3 técnicos turismo Centro de Interpretación Castillo Guzmán El Bueno	430/13100 – 920/16000
24/05/2018	Contratación Personal Laboral 2018/16	Contratación limpiadoras La Zarzuela y El Almarchal	323/13100 – 920/16000
24/05/2018	Contratación Personal Laboral 2018/17	Contratación limpiadora núcleo de Bolonia	323/13100 – 920/16000

**REPAROS GASTOS PERIODO 01/05/2018 A 30/06/2018:**

FECHA	EXPDTE.	CONCEPTO	CONCEPTO PRESUPUESTARIO
10/05/2018	Ordenación de Pagos 2018/12	Fichero de pagos primera quincena de mayo	Multiplicación.
28/05/2018	Convenios 2016/41	Justificación subvención convenio temporada 2016/2017 C.D. Olimpia Tarifa	340/48003
28/05/2018	Ordenación de Pagos 2018/13	Fichero de pagos segunda quincena de mayo	Multiplicación.
29/05/2018	Nóminas 2018/5	Gratificaciones extraordinarias nomina mayo 2018	132-151-920/15100-163/15100

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B.  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

20/06/2018	Expte de Festejos 2018-7	Gasto concesión de premios Concurso disfraces de Carnaval 2018	338/48900
28/06/2018	Expte Contratación Menor 2018/347	Gasto suministro de propano ACS piscina municipal	340/22102
28/06/2018	Expte Contratación Menor 2018/355	Gasto suministro de propano ACS piscina municipal	340/22102

### REPAROS EN MATERIA DE INGRESOS PERIODO 01/05/2018 A 30/06/2018:

En materia de ingresos no se ha producido ninguna anomalía reseñable a la fecha de elaboración del informe de Intervención.

De lo que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de la normativa señalada.

La portavoz popular indica que no han podido tener acceso a temas de contratación y por tanto no tienen conocimiento suficiente.

### 12. DAR CUENTA AL PLENO DEL 1º TRIMESTRE 2018 DEL PLAN DE AJUSTE 2018/2027.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DEL 1º TRIMESTRE 2018 DEL PLAN DE AJUSTE 2018/2027

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO:** Según lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Según el artículo 193.4. De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Con fecha 31/01/201/ se emite informe por parte de la Intervención en relación al cumplimiento del Plan de Ajuste 2018/2021, siendo este el siguiente:

**ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA ORDEN MINISTERIAL HAP/2105/2012. 1º TRIMESTRE DEL AÑO 2018.**

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B.  
Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del R.D. 1.174/1.987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y de conformidad asimismo con lo establecido en el art 10 del Real Decreto 7/2012, de 09 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, tengo a bien emitir el siguiente:

**INFORME:**

**PRIMERO.** - La legislación aplicable al contenido del presente informe viene recogida fundamentalmente en:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla el contenido mínimo.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 e marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.

**SEGUNDO.-** Con fecha 14 de septiembre de 2017 el Ayuntamiento de Tarifa en el marco del R.D. 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, aprobó un Plan de Ajuste siendo el modelo y directrices marcadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que se recogían medidas tanto de ingresos como de gastos, así como las previsiones de ejecución presupuestarias y de las principales magnitudes económicas durante la vigencia del plan.

**TERCERO.** - De conformidad con la normativa aplicable la intervención deberá realizar trimestralmente un informe de seguimiento sobre el grado de cumplimiento del plan.

De dicho informe se dará cuenta al pleno, y del contenido del mismo se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio. En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral, como es el caso del Ayuntamiento de Tarifa. II.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Avaluos públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento.
- Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Además de lo anterior, de manera específica para las Corporaciones Locales, deberá contener también como mínimo:

- Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.
- Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.
- Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, así como en el correlativo de la Orden HAP/2105/2012, los datos contenidos en el informe deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**CUARTO.** - Con base en la normativa aplicable, esta Intervención emite el presente informe, por el que se realiza el SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL PRIMER TRIMESTRE de 2018 en los términos que siguen, y con base en la información obtenida por esta Intervención.

Los datos que se incorporan al presente informe son una mera estimación al 31 de diciembre de 2018 a partir de los arrojados por la aplicación contable a 31 DE MARZO DE 2018.

**QUINTO:** En lo que concierne al **estado de ingresos**, la estimación de los derechos liquidados a 31 de marzo de 2018 arroja los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN	Datos	Ajustes	1	2	3	4	PROYEC	Desviación
MEDIDAS DE INGRESOS	del Plan de Ajuste	acumulados en ejercicios anteriores	TRI MES TRE	TRIMES TRE	TRIMES TRE	TRIMESTRE	CIÓN ANUAL 2018 ESTIMA DA	de la estimación del plan de ajuste

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Medida 1: Subidas tributarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 2: Refuerzo de eficacia tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Medidas 5: Otras medias pro el lado de ingresos	3.000,00	0,00	1.15 5,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%
Ahorro total generado por las medidas	3.000,00	0,00	1.15 5,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	-100,00%

Las medidas de ingresos contempladas en el Plan de Ajuste aprobado, valorado favorablemente por el Ministerio, corresponde a:

### MEDIDA 1.- IMPUESTOS:

- En relación del IBI: Mantenimientos de los tipos impositivo en lo referente a Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana, Rustica y Especiales) por encima de lo dispuesto por el art. 72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mantenimiento del Convenio con la Dirección General del Catastro a los efectos de la gestión por el municipio de las altas catastrales, continuar con las actualizaciones de los cambios de titularidad y continuar tramitando las nuevas altas, siendo un hecho que repercute positivamente en el aumento de los ingresos municipales.
- En relación al Impuesto sobre Vehículos: Seguir con la depuración del padrón, agilizar la gestión de las transferencias y agilizar las nuevas altas.

En relación a los demás impuestos, ICIO y PLUSVALIAS, la corporación hará un esfuerzo por un mantenimiento de los ingresos potenciando los trabajos de inspección, manteniéndose los importes de las medidas establecidas en anteriores planes.

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

Firma 1 de 2

José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**MEDIDA 5.- OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS:**

En relación a las tasas, mejora de las ordenanzas fiscales y listas cobratorias, se reforzará la recaudación ejecutiva y voluntaria para la mejora de los porcentajes de recaudación.

En relación a las transferencias corrientes, se gestionará la solicitud de subvenciones, con el objeto de financiar los gastos corrientes (festejos, servicios sociales, culturales, etc.) y gestionar el aumento de la participación de este municipio en los Tributos Generales del Estado, de forma que se ajuste lo máximo posible al esfuerzo fiscal y población de derecho fundamentalmente.

En relación a las transferencias de capital, se gestionarán las subvenciones destinadas a financiar inversiones municipales.

De la información recabada a la fecha sólo se puede dictaminar sobre los derechos reconocidos en relación al ICIO y Tasa Licencias Urbanísticas con una ejecución en el primer trimestre de 1.155.000,00 euros.

**SEXTO.** - Respecto al estado de gastos, la estimación de las medidas propuestas en el plan y que se plasman en los modelos habilitados al efecto en la plataforma del Ministerio presenta los siguientes datos:

**GASTOS.**

Gastos	Datos de liquidación ejercicio 2017	Datos del Plan de ajuste	Ejecución Trimestral realizada obligaciones reconocidas netas (acumulada)				Proyección anual 2018 estimada	Desviación de la estimación anual/plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre		
Gastos corrientes:	21.396,28	16.285,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00 %
Gastos de capital:	1.537,82	916,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,0 %
Gastos no financieros:	22.934,10	17.202,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,0 %
Gastos operaciones financieras:	2.104,42	1.979,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,0 %
<b>Gastos Totales (1)</b>	<b>25.038,52</b>	<b>19.181,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-100,0 %</b>
Gastos generados derivados las medidas de ajustes		-628,09	-712,04	-642,12	-642,12	-642,12	-1.100,77	75,26 %

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

(2)								
Gastos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica (3) =1-2:		19.809,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre	17.307,23	1.525,30				0,00	0,00	-100,00 %
Período medio de pago a proveedores (en días)		29,46				0,00	0,00	-100,00 %
Gasto corriente financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales)						0,00	0,00	

**AJUSTES EN GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN.**

En miles de euros.

DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE GASTOS	Datos del Plan de Ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	PROYECCIÓN ANUAL 2018 ESTIMADA	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación del plan de ajuste
Ahorro en Capítulo I del Presupuesto	447,80	642,12	39,05	0,00	0,00	0,00	335,19	977,31	118,24 %
Ahorro en Capítulo II	45,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	-100
Ahorro en Capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Ahorro en Capítulo VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro en otras medidas de Gasto	135,29	0,00	30,87	0,00	0,00	0,00	123,46	123,46	8,74 %

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde  
 Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





De ellas (medida 16) otras medidas de gastos corriente			30,87	0,00	0,00	0,00	0,00		
De ellas (medida 16) otras medidas de gastos no corriente			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES</b>			69,92	0,00	0,00	0,00	458,65	1.100,77	
Ahorro total generado por las medidas relativas a Gastos	628,09	642,12	69,92	0,00	0,00	0,00	458,65	1.100,77	75,26 %

Las medidas de gastos contempladas en el Plan de Ajuste, valorado favorablemente por el Ministerio, corresponde al siguiente detalle:

**1.- AMORTIZACIÓN DE PUESTOS POR JUBILACIÓN.**

En el proyecto de presupuesto para el año 2018 se recogen las reducciones en relación a las amortizaciones de las plazas que se incluyen en el Plan de Ajuste.

<i>PUESTO</i>	<i>AÑO DE AMORTIZACIÓN</i>	<i>Ahorro conforme a los datos de la liquidación 2017 (previsión)</i>
<i>Oficial Policia Local</i>	<i>2017</i>	<i>23.933,46 €</i>
	<i>2018</i>	<i>48.520,60 €</i>
<i>Auxiliar Administrativo</i>	<i>2018</i>	<i>35.851,99 €</i>
<i>Auxiliar de Castillo</i>	<i>2018</i>	<i>6.897,00 €</i>
<i>Oficial de 1ª</i>	<i>2017</i>	<i>32.275,82 €</i>

**2.- CLÁUSULAS CONVENIOS PERSONAL**

El actual convenio en vigor mantiene las supresiones que se aprobaron en el Plan de ajuste anterior, siendo estas:

- Indemnizatorias por Jubilación.
- Gratificaciones por comparencias a juzgados y tribunales.
- Supresión de la indemnización por fallecimiento e invalidez y obligación de concertar un seguro de vida o accidente.
- Limitación de las ayudas sociales concedidas al personal de la Corporación.

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B.  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Se limita las ayudas sociales que concede el Ayuntamiento únicamente al personal de la Corporación (excluyéndose familiares) y se limita el número que se pueden solicitar anualmente por funcionario.

A continuación, se inserta una tabla resumen de las previsiones en gastos de personal a 31/12/2018.

CONCEPTO	IMPORTE
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1º TRIMESTRE FUNCIONARIOS	984.898,33 €
PREVISTO RESTO AÑO (MEDIA 1º TRIMESTRE)	2.600.000,00 €
PAGAS EXTRAORDINARIAS	593.287,16 €
SEGURIDAD SOCIAL ANUAL	1.040.875,04 €
GRATIFICACIONES	200.000,00 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1º TRIMESTRE LABORALES	699.402,34 €
PREVISTO RESTO AÑO LABORALES	2.418.714,08 €
SEGURIDAD SOCIAL LABORALES ANUAL	1.084.925.63 €
SUBIDA PAGA EXTRA LABORALES NO PREVISTA PLAN AJUSTE	-103.907,56 €
<b>TOTAL, GASTOS DE PERSONAL 2018 PREVISTO</b>	<b>9.563.195,02 €</b>

### 3.- GASTOS CORRIENTES CAPÍTULO 2

- Reducción de los contratos menores, con la adjudicación de los contratos de Suministro eléctrico, de limpieza, de construcción y de oficina, que pueden suponer un ahorro anual de 45.000 euros.
- Establecimientos de medidas de ahorro energético, mediante subvención concedida por la CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. Agencia Andaluza de la Energía, pero que se encuentra pendiente de ejecutar por la Excm. Diputación de Cádiz, esta medida puede suponer un ahorro de 108.252,44 €.
- Reducción en los costes de material eléctrico, esta reducción puede llegar a suponer un ahorro de 10.000,00 euros.
- Reducción de las actividades lúdicas, de ocio, deportivas, educativas, culturales, agrícolas-ganaderas y taurinas que se celebren en el municipio y/o área del Ayuntamiento, para los ejercicios 2018/2019/2020.

El objetivo marcado es una reducción del 5% de las obligaciones reconocidas netas con respecto a la liquidación del año 2017 y mantenimiento de los años siguientes, lo que implica una reducción de 11.500,00 euros.

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B.

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Reducción de los gastos en relación a las encomiendas a la empresa Pública Urtasa, en relación a los servicios de Aparcamientos, Limpieza viaria, Trabajo de apoyo a la oficina técnica y Limpieza de Playas, implicaría una reducción de 101.966,06 €.

De la información recabada el programa de contabilidad, se comprueba que en materia de gastos se están ejecutando medidas que afectan a capítulo 1 de Gastos de personal, por importe de 296,14 miles de euros y en gastos corrientes las medidas adoptadas están afectando en 123,46 miles de euros y las que afectan al Capítulo 2, según la información recabada las medidas que a la fecha se cumplen son:

- Suministro material eléctrico, se prevé una reducción de los gastos por encima de lo previsto en el Plan de Ajuste (10.000,00 €), siempre conforme a la ejecución del 1º trimestre.
- Actividades lúdicas, al igual que la medida anterior se prevé la reducción de los gastos, pero en el importe que se cita en el plan de ajuste (11.500,00 €)
- Encomiendas, esta medida ya se cumple en el proyecto de presupuesto, en un importe de 101.966,06 €.

### SEPTIMO- AVALES RECIBIDOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No se han recibido avales.

### OCTAVO. - INFORMACIÓN SOBRE OPEACIONES O LÍNEAS DE CREDITO CONTRATADAS Y CONTRATOS SUCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES.

Se mantiene la información remitida a la Central de Información de Riesgos Local de España (CIR Local).

### NOVENO. - Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial

(En miles de euros)	Antigüedad (fecha recepción de facturas)							
	Año: 2018				Año 2017	Año 2016	Ejercicios Anteriores	Total
	1er. trimestre	2do. trimestre	3er. trimestre	4to. trimestre				
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad								
Capítulo 2	92.175,90	0,00	0,00	0,00	284.309,50	16.479,77	23.907,73	416.872,90
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00	2.020,70	0,00	57.737,92	59.758,62
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>92.175,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>286.330,20</b>	<b>16.479,77</b>	<b>81.645,65</b>	<b>476.831,52</b>

En relación con las entidades a las que se refiere el plan de ajuste, (ámbito de consolidación con arreglo a la normativa de estabilidad presupuestaria), se ha cumplido por parte de la Entidad Local con la obligación de remitir el informe sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones

Firma 2 de 2    26/11/2018    Alcalde    Francisco Ruiz Giráldez  
 Firma 1 de 2    22/11/2018    Asesor Jurídico J.M.B.B    José María Barea Bernal

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación    43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación    <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos    Clasificador: Acta - Origen: Origen administración    Estado de elaboración: Original





**NOVENO. - Operaciones con derivados y otro pasivo contingente**

No existe ninguna operación con derivados.

**DECIMO. -** El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa tiene como ente dependiente la empresa municipal Urbanizadora Tarifeña S.A., este ente dependiente ha sido sectorizado como AAPP por la IGAE y eso modifica el ámbito subjetivo del plan de ajuste de forma que deben reflejarse las nuevas proyecciones de DR, OR y magnitudes Financieras y Presupuestarias y Endeudamiento, así como posibles medidas para el reequilibrio del grupo consolidado.

**CONCLUSIONES**

**EN MATERIA DE INGRESOS**

En relación a la medida 5 “Otras medidas por el lado de los ingresos y que se computan en el Plan de Ajuste, según la ejecución de los derechos reconocidos del 1º trimestre se podría estar en disposición de cumplir la citada medida.

Las previsiones en materia de ingresos son de un incremento de los derechos reconocidos en la mayoría de los impuestos y tasas, debiendo manifestar la dificultad de comunicar con exactitud los datos de éstos, dados que son datos que no maneja esta Intervención, por cuanto la gestión, inspección y recaudación de los recursos de derecho público de esta Entidad se hayan delegados por Convenio a la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz y es a finales de año cuando dicho Organismo remite el resumen total de resultados y por tanto no sobremos a ciencia cierta si se han cumplido o no las medidas contenidas en el Plan de Ajuste.

**EN MATERIA DE GASTOS**

En cuanto al Capítulo de 1 de gastos se prevé de incumplimiento ya que las medidas de ahorro según las previsiones a 31/12/2018, podrían suponer 296,14 miles de euros y en cuanto al capítulo 2 la ejecución presupuestaria prevista podría suponer un ahorro de 123,46 miles de euros.

Por lo tanto, sin perjuicio de las consideraciones que se contienen en el presente informe, a modo de conclusión, estima esta intervención que procede constatar las desviaciones informadas y adoptar en materia de gastos las medidas que procedan, con una adecuada financiación de los servicios públicos, siendo necesario cumplir estrictamente las medidas contenidas en el vigente plan de ajuste.

Concluir asimismo que por parte de esta intervención se denota un esfuerzo de la corporación para conseguir el cumplimiento del plan de ajuste, pero que se debe continuar con las medidas de ahorro tanto en gastos de personal como en gastos corrientes o de servicios.

Asimismo, entiende esta Intervención que se deberá modificar el citado Plan de ajuste entre el 1 y el 31 de julio de 2018, para incluir las proyecciones de DR, OR y magnitudes Financieras y Presupuestarias y Endeudamiento de la empresa URTA S.A., que no fueron incluidas en el Plan aprobado.

Firma 1 de 2	José María Barea Bernal	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		







## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

A los efectos oportunos, este es el informe que emito sin perjuicio de cualquier otro, mejor fundado en derecho, y del cual se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica

La información NO fue remitida en plazo a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por error de esta intervención y que fue comunicado al Ministerio del error producido, a través de comunicación a correo electrónico, el cual se da cuenta de su contenido a continuación:

**De:** Consultas Planes Ajuste EE.LL  
**Enviado:** lunes, 14 de mayo de 2018 9:08  
**Para:** alfonso vera tapia  
**Asunto:** RE: Tarifa

Buenos días.

La aplicación informática de seguimiento de planes de ajuste para el primer trimestre de 2018 está cerrada y ya no es posible su reapertura. Podrán ponerse al día en su obligación de suministro de información del plan de ajuste que tienen en vigor en el próximo trimestre cuando se reabra la aplicación. Estén atentos a nuestra Oficina Virtual y a los plazos de apertura y cierre.

Un saludo.

*Subdirección General de Estudios y Financiación de las EE.LL  
Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local  
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.  
C/ Alberto Bosch, 16  
28071 MADRID*

**De:** alfonso vera tapia <alfonsovt@hotmail.es>  
**Enviado el:** sábado, 12 de mayo de 2018 9:49  
**Para:** Consultas Planes Ajuste EE.LL <consultas.planesajuste\_eell@minhafo.es>  
**Asunto:**

El interventor del Ayuntamiento de Tarifa solicita la reapertura de la aplicación de los planes de ajuste ya que creía que el día 11 era el lunes próximo, en la aplicación se encuentran cumplimentado todos los apartados y faltaba adjuntar el informe realizado por esta Intervención.

Es por lo que ruego la reapertura del mismo para poder cumplir con la obligación de la información.

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida

### 13. DAR CUENTA AL PLENO DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS 2018/2021

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS 2018/2021

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 "Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la información según el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se clasifica en los siguientes apartados:

Table with financial data for 'F.2.1 Ingresos' showing various income categories and their percentages.

Table with financial data for 'F.2.2 Gastos' showing various expense categories and their percentages.

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde
Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B

Footer containing a QR code, a URL for document verification (https://sede.aytotarifa.com/validador), and a table with metadata including 'Clasificador: Acta' and 'Origen: Origen administración'.



# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "Tarifa" (Ayuntamiento, 1302, 11-035-A-A-000) - Usuario: opt1035

## F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2018	% TASA VARIACION 2019/2018	Año 2019	% TASA VARIACION 2020/2019	Año 2020	% TASA VARIACION 2021/2020	Año 2021	SUPUESTOS EN LOS QUE BASAN LAS PROYECCIONES
Saldo operaciones corrientes	9.648.117,46		4.717.524,01		5.529.216,65		4.866.081,17	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	9.648.117,46		4.717.524,01		5.529.216,65		4.866.081,17	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones de capital	-661.360,00		-726.334,00		-726.308,00		-730.161,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-661.360,00		-726.334,00		-726.308,00		-730.161,00	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	9.186.757,46		3.991.190,01		4.802.908,65		4.135.920,17	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	9.186.757,46		3.991.190,01		4.802.908,65		4.135.920,17	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones financieras	-1.487.000,00		-1.487.000,00		-4.108.000,00		-4.600.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-1.487.000,00		-1.487.000,00		-4.108.000,00		-4.600.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	9.186.757,46		3.991.190,01		4.802.908,65		4.135.920,17	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. financ. SEC95	0,00		0,00		0,00		0,00	
Capacidad o necesidad de financiación	9.186.757,46		3.991.190,01		4.802.908,65		4.135.920,17	
Deuda viva a 31/12	37.322.350,84	-4,25	35.734.320,02	-14,96	30.387.846,03	-17,11	25.187.601,49	
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A largo plazo	37.322.350,84	-4,25	35.734.320,02	-14,96	30.387.846,03	-17,11	25.187.601,49	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	1,39	14,39	1,59	-16,98	1,32	-15,91	1,11	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2.a) de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLA LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda):

Año 2018  Si  No    Año 2019  Si  No    Año 2020  Si  No    Año 2021  Si  No

La información fue remitida en plazo a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del contenido debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida

## 14. DAR CUENTA AL PLENO DE LA EJECUCION PRESUPUESTO 1º TRIMESTRE 2018.

### PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LA EJECUCION PRESUPUESTO 1º TRIMESTRE 2018

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO:** Según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 "Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la información según el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se clasifica en los siguientes apartados:

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde  
Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO**

INGRESOS		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2018
		Previsiones iniciales Presupuesto 2018	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Liquidada (2)	Recaudación Liquidada (2)	
1	Impuestos directos	10.850.815,60	10.850.815,60	1.439.346,29	488.028,53	12.414,95	1.439.346,29
2	Impuestos indirectos	759.000,00	759.000,00	553.187,36	63.333,07	61.233,80	553.187,36
3	Tasas y otros ingresos	2.580.671,80	2.580.671,80	854.068,59	392.761,08	74.873,84	854.068,59
4	Transferencias corrientes	4.648.472,54	4.648.472,54	1.200.700,73	1.177.466,36	20.078,42	1.200.700,73
5	Ingresos patrimoniales	962.575,52	962.575,52	597.629,70	500.787,15	32.616,29	597.629,70
6	Enajenación de inversiones reales						
7	Transferencias de capital	0,00	116.392,32	116.392,32	87.294,24	39.883,00	116.392,32
8	Activos financieros	0,00	17.115.109,72	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros						
<b>Total Ingresos</b>		<b>19.801.535,46</b>	<b>37.033.037,50</b>	<b>4.761.324,99</b>	<b>2.709.670,43</b>	<b>241.100,30</b>	<b>4.761.324,99</b>

GASTOS		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2018
		Créditos iniciales Presupuesto 2018	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidados (2)	Pagos Liquidados (2)	
1	Gastos de personal	10.187.405,83	15.383.705,61	7.367.491,88	7.367.491,88	296.005,39	7.367.491,88
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.894.086,12	4.899.086,12	824.915,48	722.864,07	703.896,61	824.915,48
3	Gastos financieros	347.000,00	11.277.892,07	10.946.545,84	10.944.581,82	7.622,73	10.946.545,84
4	Transferencias corrientes	1.017.991,41	1.029.372,04	211.324,70	208.969,70	27.391,27	211.324,70
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos						
6	Inversiones reales	586.200,00	1.674.129,56	223.685,32	223.685,32	228.595,98	223.685,32
7	Transferencias de capital	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	29.124,17	0,00
8	Activos financieros						
9	Pasivos financieros	1.356.679,75	1.356.679,75	447.472,47	340.829,22	0,00	447.472,47
<b>Total Gastos</b>		<b>18.399.363,11</b>	<b>35.630.865,15</b>	<b>20.021.435,69</b>	<b>19.808.422,01</b>	<b>1.292.636,15</b>	<b>20.021.435,69</b>

Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B.  
 Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y PREVISIÓN DE CIERRE A FINAL DEL EJERCICIO.**

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido
<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>R29t</b>	<b>8.145.134,21</b>
<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>R09t</b>	<b>16.974.146,70</b>
(+) Del Presupuesto corriente	R01	2.051.654,56
(+) De Presupuestos cerrados	R02	14.523.634,02
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	398.858,12
<b>3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>R19t</b>	<b>3.964.161,88</b>
(+) Del Presupuesto corriente	R11	213.013,68
(+) De Presupuestos cerrados	R12	1.399.979,27
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	2.351.168,93
<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>R89t</b>	<b>-96.187,95</b>
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	2.249.798,65
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	2.153.610,70
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>	<b>R39t</b>	<b>21.058.931,08</b>
II. Saldos de dudoso cobro	R41	8.906.893,89
III. Exceso de financiación afectada	R42	6.140.649,35
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>R49t</b>	<b>6.011.387,84</b>
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	R59t	2.153.610,70
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	242.240,82
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)</b>	<b>R79t</b>	<b>3.615.536,32</b>

**c) AJUSTES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CALCULADA CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.**

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde  
 Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2018 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.
GR000	Ajuste por <del>recaudación</del> ingresos Capitulo 1	-801.744,87	-938.902,81
GR000b	Ajuste por <del>recaudación</del> ingresos Capitulo 2	-113.120,59	-428.620,49
GR000c	Ajuste por <del>recaudación</del> ingresos Capitulo 3	63.390,00	-386.433,67
GR001	(+)Ajuste por <del>liquidación</del> PTE - 2008	25.181,04	25.181,04
GR002	(+)Ajuste por <del>liquidación</del> PTE - 2009	39.088,92	38.888,92
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00
GR006	Intereses	0,00	0,00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	-1.080.454,19	0,00
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00
GR003	Dividendos y <del>Participación</del> en beneficios	0,00	0,00
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la <del>Union Europea</del>	0,00	0,00
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00
GR018	Operaciones de reintegro y <del>ejecución</del> de avales	0,00	0,00
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00
GR013	Asunción y <del>cancelación</del> de deudas	0,00	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00
GR008b	Contratos de <del>asociación</del> publico privada (APPs)	0,00	0,00
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra <del>Administración</del> Publica (3)	0,00	0,00
GR019	Prestamos	0,00	0,00
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00
GR021	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
GR99	Otros (1)	0,00	0,00
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-1.867.659,69	-1.689.887,01

e) INFORME EVALUACIÓN - RESULTADO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 3º TRIMESTRE EJERCICIO 2017.

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde  
Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	





Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-11-035-AA-000 Tarifa	4.761.324,99	19.573.963,22	-1.689.887,01	0,00	-16.502.525,24
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	2.070.185,37	2.055.808,01	0,00	0,00	14.377,36
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	64.477,76	21.494,81	0,00	0,00	42.982,95

**Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local -16.445.164,93**  
**Objetivo en 2018 de Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado 23.475.472,59**

**LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

**CUMPLIMIENTO /INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012 ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE? (Marque lo que corresponda)

SI  
 NO

**O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD**

a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO

INGRESOS		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2018
		Previsiones iniciales Presupuesto 2018	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)	
1	Impuestos directos						
2	Impuestos indirectos						
3	Tasas y otros ingresos						
4	Transferencias corrientes	38.191,89	38.191,89	64.477,76	64.477,76	0,00	64.477,76
5	Ingresos patrimoniales						
6	Enajenación de inversiones reales						
7	Transferencias de capital						
8	Activos financieros						
9	Pasivos financieros						
<b>Total Ingresos</b>		<b>38.191,89</b>	<b>38.191,89</b>	<b>64.477,76</b>	<b>64.477,76</b>	<b>0,00</b>	<b>64.477,76</b>

GASTOS		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2018
		Créditos iniciales Presupuesto 2018	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)	
1	Gastos de personal	27.691,89	27.691,89	20.451,66	20.451,66	0,00	20.451,66
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.500,00	10.000,00	1.043,15	243,15	2.197,92	1.043,15
3	Gastos financieros						
4	Transferencias corrientes	0,00	500,00	0,00	0,00	3.200,00	0,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos						
6	Inversiones reales						
7	Transferencias de capital						
8	Activos financieros						
9	Pasivos financieros						
<b>Total Gastos</b>		<b>38.191,89</b>	<b>38.191,89</b>	<b>21.494,81</b>	<b>20.694,81</b>	<b>5.397,92</b>	<b>21.494,81</b>

b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y PREVISIÓN DE CIERRE A FINAL DEL EJERCICIO.

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde


Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación: 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación: <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido
<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>R29t</b>	<b>145.023,79</b>
<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>R09t</b>	<b>279.139,57</b>
(+) Del Presupuesto corriente	R01	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	R02	278.839,57
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	300,00
<b>3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>R19t</b>	<b>72.831,39</b>
(+) Del Presupuesto corriente	R11	800,00
(+) De Presupuestos cerrados	R12	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	72.031,39
<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>R89t</b>	<b>25.902,79</b>
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	0,00
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	25.902,79
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>	<b>R39t</b>	<b>377.234,76</b>
II. Saldos de dudoso cobro	R41	157.387,19
III. Exceso de financiación afectada	R42	80.474,36
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>R49t</b>	<b>139.373,21</b>
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo	R59t	606,85
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	17.852,24
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)</b>	<b>R79t</b>	<b>120.914,12</b>

Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	26/11/2018	Alcalde Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





c) AJUSTES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CALCULADA CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste de los ajustes aplicado al saldo presupuestario inicial 2018 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.
GR000	Ajuste por <del>recaudación</del> ingresos Capitulo 1	0,00	0,00
GR000b	Ajuste por <del>recaudación</del> ingresos Capitulo 2	0,00	0,00
GR000c	Ajuste por <del>recaudación</del> ingresos Capitulo 3	0,00	0,00
GR001	(+/-) Ajuste por <del>liquidación</del> PTE - 2008	0,00	0,00
GR002	(+/-) Ajuste por <del>liquidación</del> PTE - 2009	0,00	0,00
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00
GR006	Intereses	0,00	0,00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	-18.993,24	0,00
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00
GR003	Dividendos y <del>participación</del> en beneficios	0,00	0,00
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la <del>Union Europea</del>	0,00	0,00
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00
GR018	Operaciones de reintegro y <del>ejecución</del> de avales	0,00	0,00
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00
GR013	Asunción y <del>cancelación</del> de deudas	0,00	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00
GR008b	Contratos de <del>asociación</del> publico privada (APPs)	0,00	0,00
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra <del>Administración</del> Publica (3)	0,00	0,00
GR019	Prestamos	0,00	0,00
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00
GR021	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
GR99	Otros (1)	0,00	0,00
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-18.993,24	0,00

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde  
 Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

URTASA S.A.

A) CUENTA PERDIDA Y GANANCIAS

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
José María Barea Bernal	22/11/2018	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2018
Asesor Jurídico J.M.B.B		Alcalde	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Información referida al periodo:		Previsión inicial 2018	Estimaciones anuales de cierre ejercicio	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2017
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>					
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	<b>1. Importe neto de la cifra de negocio</b>	2 122 785,1	428 469,58	428 469,58	2 122 785,1
1*, 7930, (6930)	<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>				
73	<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>				
	<b>4. Aprovisionamientos</b>	-10 191,31	-1 457,65	-1 457,65	-10 191,31
(600), 6060, 6080, 6090, 610*	a) Consumo de mercaderías	-795,00	-1,60	-1,60	-795,00
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-9 396,31	-1 456,05	-1 456,05	-9 396,31
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas.				
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.				
	<b>5. Otros ingresos de explotación.</b>	299.986,70	67.347,39	67.347,39	299.986,70
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	269.522,70	67.347,39	67.347,39	269.522,70
740, 747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	30.464,00	0,00	0,00	30.464,00
	<b>6. Gastos de personal.</b>	-1.760.339,4	-298 170,96	-298 170,96	-1 760 339,4
(640) (641) (6450)	a) Sueldos, salarios y asimilados.	-1 357 813,3	-225 914,30	-225 914,30	-1 357 813,3
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales.	-402 526,10	-72 256,66	-72 256,66	-402 526,10
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones.				
	<b>7. Otros gastos de explotación.</b>	-146 952,77	-31 705,00	-31 705,00	-146 952,77
(62)	a) Servicios exteriores.	-114 012,72	-23 606,84	-23 606,84	-114 012,72
(631), (634), 636, 639	b) Tributos.	-33 278,76	-8 098,16	-8 098,16	-33 278,76
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	338,71	0,00	0,00	338,71
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente.				
	<b>8. Amortización de inmovilizado.</b>	-105 032,93	-25 258,23	-25 258,23	-105 032,93
(680)	a) Amortización del inmovilizado intangible				
(681)	b) Amortización del inmovilizado material	-105 032,93	-25 258,23	-25 258,23	-105 032,93
(682)	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias				
746	<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b>	99 837,39	22 202,12	22 202,12	99 837,39
7951, 7952, 7955, 7956	<b>10. Excesos de provisiones.</b>				
	<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	a) Deterioros y pérdidas.	0,00	0,00	0,00	0,00

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde  
 Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

(690), 790	Del inmovilizado intangible				
(691), 791	Del inmovilizado material				
(692), 792	<b>De las inversiones financieras</b>				
	b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	0,00	0,00
(670), 770	Del inmovilizado intangible				
(671), 771	Del inmovilizado material				
(672), 772	De las inversiones financieras				
	c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
774	<b>12. Diferencias negativas en combinaciones de negocios.</b>				
	<b>12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	- al sector público local de carácter administrativo				
	- al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
	- a otros				
	<b>13. Otros resultados</b>	-11.251,83	0,00	0,00	-11.251,83
(678)	Gastos excepcionales	-11.621,41	0,00	0,00	-11.621,41
778	Ingresos excepcionales	369,58	0,00	0,00	369,58
	<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)</b>	488.840,96	161.427,25	161.427,25	488.840,96
	<b>14. Ingresos financieros.</b>	21,35	0,08	0,08	21,35
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.				
761, 762, 767, 769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	21,35	0,08	0,08	21,35
746	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.				
	<b>15. Gastos financieros.</b>	-70.162,59	-13.098,61	-13.098,61	-70.162,59
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.				
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (6669)	b) Por deudas con terceros.	-70.162,59	-13.098,61	-13.098,61	-70.162,59
(660)	c) Por actualización de provisiones.				
(663), 763	<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</b>	-336,40	0,00	0,00	-336,40
(668), 768	<b>17. Diferencias de cambio.</b>				
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>				
	<b>19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.</b>				

Firma 1 de 2  
 José María Barea Bernal  
 22/11/2018  
 Asesor Jurídico J.M.B.B

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 26/11/2018  
 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)</b>	-70.477,64	-13.098,53	-13.098,53	-70.477,64
	<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	418.363,32	148.328,72	148.328,72	418.363,32
(6300), 6301, (633), 638	<b>20. Impuestos sobre beneficios.</b>	-110.748,13	0,00	0,00	-110.748,13
	<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)</b>	307.615,19	148.328,72	148.328,72	307.615,19
	<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>				
	<b>21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>				
	<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)</b>	307.615,19	148.328,72	148.328,72	307.615,19

\* Su signo puede ser positivo o negativo

**Estado de ingresos y gastos reconocidos (importe en euros)**

		Situación fin trimestre vencido 31/XII/2017	
(800), (89), 900, 991, 992	<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.</b>	148.328,72	307.615,19
(810), 910	<b>I. Por valoración instrumentos financieros.</b>		
94	<b>II. Por coberturas de flujos de efectivo.</b>		
(85), 95	<b>III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	<b>IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.</b>		
(860), 900	<b>V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.</b>		
(820), 920	<b>VI. Diferencias de conversión.</b>		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	<b>VII. Efecto impositivo.</b>		
	<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)</b>	0,00	0,00
(802), 902, 993, 994	<b>VIII. Por valoración de instrumentos financieros</b>		
(812), 912	<b>IX. Por coberturas de flujos de efectivo.</b>		
(84)	<b>X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>		
(862), 902	<b>XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.</b>		
(821), 921	<b>XII. Diferencias de conversión.</b>		
8301, (836), (837)	<b>XIII. Efecto impositivo.</b>		
	<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)</b>	0,00	0,00
	<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	148.328,72	307.615,19

La información fue remitida en plazo a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del contenido debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

Firma 1 de 2

José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**15. DAR CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.**

**ÓRGANO: INTERVENCIÓN.**

**PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO:** Según lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Según el artículo 193.4. De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Con fecha 28/03/2017 el Alcalde-Presidente emitió Decreto aprobando la liquidación del presupuesto, siendo el resultado de la misma la siguiente:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.	RESULTADO PRESUPUES.
a) Operaciones Corrientes	25.037.592,38	21.396.280,73	3.641.311,65
b) Otras operaciones no financieras	168.578,28	1.537.821,18	-1.369.242,90
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	25.206.170,66	22.934.101,91	2.272.068,75
2. Activos financieros	0	0	
3. Pasivos financieros	31.235.965,43	2.104.417,14	29.131.548,29
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>56.442.136,09</b>	<b>25.038.519,05</b>	<b>31.403.617,04</b>
<b>AJUSTES</b>			
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		0,00	
5. D.F. Negativas del ejercicio		1.691.182,40	
5. D.F. Positivas del ejercicio		17.062.735,97	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		<b>-15.371.553,57</b>	<b>16.032.063,47</b>

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B.  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde





**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	2017	2016
<b>1. Fondos Líquidos</b>	<b>7.888.220,38</b>	<b>7.744.099,47</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>	<b>16.211.021,06</b>	<b>18.533.365,92</b>
a) Del Presupuesto Corriente	4.249.702,37	4.022.769,05
b) Del Presupuesto Cerrado	10.515.031,95	12.988.872,75
c) De Operaciones no Presupuestarias	1.446.286,74	1.521.724,12
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	285.109,01	275.636,66
<b>3. Obligaciones Pendientes de pago</b>	<b>5.077.158,53</b>	<b>19.983.969,93</b>
a) Del Presupuesto Corriente	1.310.388,33	1.043.530,95
b) Del Presupuesto Cerrado	1.382.227,09	15.391.809,04
c) de Operaciones no presupuestarias	2.384.543,11	3.548.629,94
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	17.162.735,42	2.000.791,29
<b>I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)</b>	<b>35.899.709,32</b>	<b>8.018.650,09</b>
<b>II. Saldos de Dudoso Cobro</b>	<b>6.810.841,56</b>	<b>9.502.378,38</b>
<b>III. Exceso de Financiación Afectada</b>	<b>22.380.287,16</b>	<b>7.936.359,06</b>
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>	<b>6.708.580,60</b>	<b>-9.420.087,35</b>

**REGLA DE GASTOS**

Entidad	Gasto computable Liq.2016 sin IFS (GC2016) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2016) (11)	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2017 (IncNorm2014) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2017 (GC2017) <sup>Y</sup> (6)
01-11-035-AA-000 Tarifa	16.988.679,07	0,00	17.345.442,15	977.721,16	0,00	18.323.163,31	15.736.529,03
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	2.080.343,68	0,00	2.124.030,90	0,00	0,00	2.124.030,90	2.083.516,44
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	37.996,55	0,00	38.794,48	0,00	0,00	38.794,48	16.410,19
<b>Total de gasto computable</b>	<b>19.107.020,10</b>	<b>0,00</b>	<b>19.508.267,53</b>	<b>977.721,16</b>	<b>0,00</b>	<b>20.485.988,69</b>	<b>17.836.455,66</b>

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2017" (GC2017) (5)-(6) 2.649.533,03  
% incremento gasto computable 2017 s/ 2016 -6,65

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B. Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-11-035-AA-000 Tarifa	25.206.170,66	22.934.101,91	-1.212.816,29	0,00	1.059.252,46
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	2.422.307,88	2.153.679,03	0,00	0,00	268.628,85
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	178.354,97	102.896,18	0,00	0,00	75.458,79
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local					1.403.340,10
Objetivo en 2017 de Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado					0,00
LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA					

**SEGUNDO.** - Asimismo se da conocimiento del resultado de la liquidación del presupuesto del O.A. Patronato de la Juventud correspondiente al ejercicio 2017, de fecha 26/03/2018, con el resultado siguiente:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.
a) Operaciones Corrientes	181.610,93	98.403,10
b) Otras operaciones de Capital	-3.255,96	4.493,08
<b>1. Total Operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>178.354,97</b>	<b>102.896,18</b>
2. Activos financieros	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>178.354,97</b>	<b>102.896,18</b>
<b>AJUSTES</b>		
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		0,00
5. D.F. Negativas del ejercicio		60.158,21
5. D.F. Positivas del ejercicio		0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		<b>135.617,00</b>

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**REMANENTE DE TESORERIA.**

COMPONENTES	AÑO 2017	AÑO 2016
<b>1. Fondos Líquidos</b>	<b>169.937,25</b>	<b>123.993,77</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>	<b>279.139,57</b>	<b>501.514,28</b>
a) Del Presupuesto Corriente	73.911,40	53.316,01
b) Del Presupuesto Cerrado	204.928,17	447.898,27
c) De Operaciones no Presupuestarias	300,00	300,00
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	0,00	
<b>3. Obligaciones Pendientes de pago</b>	<b>141.241,29</b>	<b>177.109,59</b>
a) Del Presupuesto Corriente	5.397,92	409,07
b) Del Presupuesto Cerrado	0,00	5.127,79
c) de Operaciones no presupuestarias	135.843,37	171.572,73
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	26.416,28	26.311,86
<b>I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)</b>	<b>334.251,81</b>	<b>474.710,32</b>
<b>II. Saldos de Dudoso Cobro</b>	<b>119.648,44</b>	<b>270.618,99</b>
<b>III. Exceso de Financiación Afectada</b>	<b>80.871,23</b>	<b>141.029,44</b>
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>	<b>133.732,14</b>	<b>63.061,89</b>

Los Resultados de la Regla de Gastos y de la Estabilidad Presupuestaria está contenida dentro de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida

**16. DAR CUENTA AL PLENO DE LA EJECUCION PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE 2017.**

**ÓRGANO: INTERVENCIÓN.**

**PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LA EJECUCION PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE 2017**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO:** Según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B. Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 “Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la información según el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se clasifica en los siguientes apartados:

### a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO

Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B	Firma 2 de 2	26/11/2018	Alcalde
José María Barea Bernal			Francisco Ruiz Giráldez		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsiones iniciales Presupuesto 2017	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
gastos directos	12.519.321,70	12.519.321,70	13.313.286,03	10.645.727,40	1.506.501,58
gastos indirectos	759.000,00	759.000,00	1.452.022,60	1.210.015,57	245.291,24
tasas y otros recursos	2.822.584,76	3.350.844,99	3.683.224,17	3.293.930,12	323.435,21
transferencias recibidas	4.772.257,49	4.937.134,48	4.926.133,74	4.850.112,37	301.951,79
recursos patrimoniales	1.126.931,09	1.126.931,09	840.671,44	665.509,63	255.438,40
gestión inversiones					
transferencias de capital	186.000,00	429.516,51	254.096,28	-69.232,98	152.743,80
recursos financieros	0,00	7.936.359,06	0,00	0,00	0,00
recursos financieros	0,00	31.235.965,43	31.235.965,43	31.235.965,43	0,00
<b>Total GRESOS</b>	<b>22.186.095,04</b>	<b>62.295.073,26</b>	<b>55.705.399,69</b>	<b>51.832.027,54</b>	<b>2.785.362,02</b>
ESTADOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Créditos iniciales Presupuesto 2017	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
gastos de personal	11.382.049,68	19.986.393,30	13.993.473,39	13.697.468,00	13.833.365,81
gastos en bienes muebles y vehículos	6.218.972,64	6.758.329,30	5.826.438,38	5.090.176,76	232.709,88
gastos financieros	347.000,00	11.191.092,07	129.847,62	115.940,18	152.197,82
transferencias recibidas	1.095.991,41	1.085.352,41	980.068,58	969.969,42	239.265,25
estado de contingencia y otros previstos					
transferencias recibidas	1.157.400,00	8.327.534,87	1.484.171,08	1.253.681,45	48.003,16
transferencias de capital	126.200,00	116.200,00	55.543,75	29.043,75	43.762,68
recursos financieros					
recursos financieros	1.454.225,51	2.104.525,51	2.104.490,28	2.011.953,95	0,00
<b>Total Estados</b>	<b>21.781.839,24</b>	<b>49.569.427,46</b>	<b>24.574.033,08</b>	<b>23.168.233,51</b>	<b>14.549.304,60</b>

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B.  
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde



**b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y PREVISIÓN DE CIERRE A FINAL DEL EJERCICIO.**

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>R29t</b>	7.605.425,88	
<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>R09t</b>	17.685.512,80	
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R01</b>	3.873.372,15	
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R02</b>	13.354.722,57	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	<b>R04</b>	457.418,08	
<b>3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>R19t</b>	5.113.721,58	
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R11</b>	1.405.799,57	
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R12</b>	1.324.844,54	
(+) De Operaciones no presupuestarias	<b>R15</b>	2.383.077,47	
<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>R89t</b>	9.621.534,28	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R06</b>	7.545.611,17	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R16</b>	17.167.145,45	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>	<b>R39t</b>	29.798.751,38	
II. Saldos de dudoso cobro	<b>R41</b>	9.150.253,95	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	<b>R42</b>	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>R49t</b>	20.648.497,43	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	<b>R59t</b>	1.892.217,26	<input type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	<b>R69t</b>	267.674,60	<input type="checkbox"/>
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)</b>	<b>R79t</b>	18.488.605,57	

(\*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

**c) AJUSTES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CALCULADA CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.**

Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B.  
 Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde



Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2017 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.	Observaciones
GR000	Ajuste por <del>recaudación</del> ingresos Capitulo 1	0,00	0,00	
GR000b	Ajuste por <del>recaudación</del> ingresos Capitulo 2	0,00	0,00	
GR000c	Ajuste por <del>recaudación</del> ingresos Capitulo 3	0,00	0,00	
GR001	(+)Ajuste por <del>liquidación</del> PTE - 2008	0,00	25.181,04	
GR002	(+)Ajuste por <del>liquidación</del> PTE - 2009	0,00	39.088,92	
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00	
GR006	Intereses	-321.734,03	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	
GR003	Dividendos y <del>Participación</del> en beneficios	0,00	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la <del>Union Europea</del>	0,00	0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y <del>ejecución</del> de avales	0,00	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	
GR013	Asunción y <del>cancelación</del> de deudas	-82.131,88	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	25.712,52	0,00	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	25.212,28	
GR008b	Contratos de <del>asociación</del> publico privada (ADPA)	0,00	0,00	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra <del>Administración</del> Publica (3)	0,00	0,00	
GR019	Prestamos	0,00	0,00	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	
GR021	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
GR99	Otros (1)	0,00	0,00	
Total	<del>Total</del> de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-378.153,39	89.482,24	

e) INFORME EVALUACIÓN - RESULTADO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 3º TRIMESTRE EJERCICIO 2017.

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto					
Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	<del>Capac./Nec. Financ. Entidad</del>
01-11-035-AA-000 Tarifa	24.469.434,26	22.469.542,80	89.482,24	0,00	2.089.373,70
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	2.422.307,88	2.190.049,40	0,00	0,00	232.258,48
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	178.354,97	102.832,53	0,00	0,00	75.522,44

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 2.397.154,62

**LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





**O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD**

INGRESOS	Previsiones iniciales Presupuesto 2017	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
1 Impuestos directos					
2 Impuestos indirectos					
3 Tasas y otros ingresos					
4 Transferencias corrientes	48.191,89	196.014,68	181.578,80	107.667,40	56.297,31
5 Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	32,13	32,13	12.121,00
6 Enajenación de inversiones reales					
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	-3.255,96	-3.255,96	6.822,71
8 Activos financieros	0,00	141.029,44	0,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros					
<b>Total Ingresos</b>	48.191,89	337.044,12	178.354,97	104.443,57	75.241,02
GASTOS	Créditos iniciales Presupuesto 2017	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
1 Gastos de personal	35.691,89	282.295,89	83.642,06	83.642,06	0,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	12.500,00	31.570,16	8.998,39	6.800,47	409,07
3 Gastos financieros					
4 Transferencias corrientes	0,00	5.700,00	5.639,00	2.499,00	0,00
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos					
6 Inversiones reales	0,00	17.478,07	4.493,08	4.493,08	0,00
7 Transferencias de capital					
8 Activos financieros					
9 Pasivos financieros					
<b>Total Gastos</b>	48.191,89	337.044,12	102.832,53	97.434,61	409,07

**b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y PREVISIÓN DE CIERRE A FINAL DEL EJERCICIO.**

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde  
Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B



	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>R29t</b>	170.000,90	
<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>R09t</b>	279.139,57	
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R01</b>	73.911,40	
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R02</b>	204.928,17	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	<b>R04</b>	300,00	
<b>3.-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>R19t</b>	141.241,29	
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R11</b>	5.397,92	
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R12</b>	0,00	
(+) De Operaciones no presupuestarias	<b>R15</b>	135.843,37	
<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>R89t</b>	26.416,28	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R06</b>	0,00	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R16</b>	26.416,28	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>	<b>R39t</b>	334.315,46	
II. Saldos de dudoso cobro	<b>R41</b>	119.648,43	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	<b>R42</b>	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>R49t</b>	214.667,03	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo	<b>R59t</b>	606,85	<input type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	<b>R69t</b>	17.852,24	<input type="checkbox"/>
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)</b>	<b>R79t</b>	196.207,94	

c) AJUSTES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CALCULADA CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.

GR000 Ajuste por <del>recaudación</del> ingresos Capitulo 1	0,00 0,00
GR000b Ajuste por <del>recaudación</del> ingresos Capitulo 2	0,00 0,00
GR000c Ajuste por <del>recaudación</del> ingresos Capitulo 3	0,00 0,00
GR001 (+)Ajuste por <del>liquidación</del> PTE - 2008	0,00 0,00
GR002 (+)Ajuste por <del>liquidación</del> PTE - 2009	0,00 0,00
GR002b (+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00 0,00
GR006 Intereses	0,00 0,00
GR006b Diferencias de cambio	0,00 0,00
GR015 (+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00 0,00
GR009 Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00 0,00
GR004 Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00 0,00
GR003 Dividendos y <del>Participación</del> en beneficios	0,00 0,00
GR016 Ingresos obtenidos del presupuesto de la <del>Union Europea</del>	0,00 0,00
GR017 Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00 0,00

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa


GR018 Operaciones de reintegro y <del>ejecucion</del> de avales	0,00 0,00
GR012 Aportaciones de Capital	0,00 0,00
GR013 Asunción y <del>cancelacion</del> de deudas	0,00 0,00
GR014 Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00 0,00
GR008 Adquisiciones con pago aplazado	0,00 0,00
GR008a Arrendamiento financiero	0,00 0,00
GR008b Contratos de <del>asociacion</del> publico privada (APPs)	0,00 0,00
GR010 Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra <del>Administracion Publica</del> (3)	0,00 0,00
GR019 Prestamos	0,00 0,00
GR020 Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00 0,00
GR021 Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00 0,00
GR99 Otros (1)	0,00 0,00
tal <del>Total</del> de ajustes a Presupuesto de la Entidad	0,00 0,00

URTASA S.A.

A) CUENTA PERDIDA Y GANANCIAS

Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
Firma 2 de 2	26/11/2018	Alcalde Francisco Ruiz Giráldez

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

## Información referida al periodo:

(importe en euros)

	Previsión inicial 2017	Situación fin trimestre vencido	Situación fin trimestre vencido (No aplica)	31/XII/2016
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	22.000,00	2.122.785,18	2.122.785,18	1.834.651,94
71*, 7930, (6930)	0,00	0,00	0,00	-623.114,88
73	0,00	0,00	0,00	0,00
(600), 6060, 6080, 6090, 610*	-5.000,00	-10.191,31	-10.191,31	-100.882,11
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	-5.000,00	-795,00	-795,00	-2.298,00
(607)	0,00	-9.396,31	-9.396,31	-98.584,11
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	0,00	0,00	0,00	0,00
75	2.060.599,83	299.986,70	299.986,70	1.113.685,24
740, 747	202.278,72	269.522,70	269.522,70	266.765,17
(640) (641) (6450)	1.858.321,11	30.464,00	30.464,00	846.920,07
(642), (643), (649)	-1.768.487,49	-1.760.339,47	-1.760.339,47	-1.697.994,35
(644), (6457), 7950, 7957	-1.273.310,99	-1.357.813,37	-1.357.813,37	-1.305.984,46
(62)	-495.176,50	-402.526,10	-402.526,10	-392.009,89
(631), (634), 636, 639	0,00	0,00	0,00	0,00
(650), (694), (695), 794, 7954	-133.044,38	-122.323,56	-122.323,56	-110.470,57
(651), (659)	-124.544,38	-114.012,72	-114.012,72	-100.906,79
(680)	-8.500,00	-8.649,55	-8.649,55	-7.060,02
(681)	0,00	338,71	338,71	-1.348,36
(682)	0,00	0,00	0,00	-1.155,40
746	-52.655,57	-105.032,93	-105.032,93	-89.358,28
7951, 7952, 7955, 7956	0,00	0,00	0,00	0,00
(690), 790	0,00	0,00	0,00	0,00
(691), 791	0,00	0,00	0,00	0,00
(692), 792	0,00	0,00	0,00	0,00
(670), 770	0,00	0,00	0,00	0,00
(671), 771	0,00	0,00	0,00	0,00
(672), 772	0,00	0,00	0,00	0,00
774	0,00	0,00	0,00	0,00
(678)	0,00	-11.251,83	-11.251,83	0,00
778	0,00	-11.621,41	-11.621,41	0,00
	0,00	369,58	369,58	0,00
	123.412,39	513.470,17	513.470,17	429.659,34

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde


Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación: 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación: <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

760	<b>14. Ingresos financieros.</b>	0,00	21,35	21,35	48,89
761, 762, 767, 769	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00	0,00
746	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0,00	21,35	21,35	48,89
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	<b>15. Gastos financieros.</b>	-104.924,93	-70.162,59	-70.162,59	-89.043,56
(660)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00	0,00
(663), 763	b) Por deudas con terceros.	-104.924,93	-70.162,59	-70.162,59	-89.043,56
(668), 768	c) Por actualización de provisiones.	0,00	0,00	0,00	0,00
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</b>	0,00	-336,40	-336,40	0,00
(6300), 6301, (633), 638	<b>17. Diferencias de cambio.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)</b>	-104.924,93	-70.477,64	-70.477,64	-88.994,67
	<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	18.487,46	442.992,53	442.992,53	340.664,67
	<b>20. Impuestos sobre beneficios.</b>	-4.621,87	-110.748,13	-110.748,13	0,00
	<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)</b>	13.865,59	332.244,40	332.244,40	340.664,67
	<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>				
	<b>21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)</b>	13.865,59	332.244,40	332.244,40	340.664,67

\* Su signo puede ser positivo o negativo

## Estado de ingresos y gastos reconocidos (importe en euros)

		Situación fin trimestre vencido 31/XII/2016	
		332.244,40	340.664,67
(800), (89), 900, 991, 992	<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.</b>		
(810), 910	<b>I. Por valoración instrumentos financieros.</b>		
94	<b>II. Por coberturas de flujos de efectivo.</b>		
(85), 95	<b>III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	<b>IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.</b>		
(860), 900	<b>V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.</b>		
(820), 920	<b>VI. Diferencias de conversión.</b>		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	<b>VII. Efecto impositivo.</b>		
(802), 902, 993, 994	<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)</b>	0,00	0,00
(812), 912	<b>VIII. Por valoración de instrumentos financieros</b>		
(84)	<b>IX. Por coberturas de flujos de efectivo.</b>		
(862), 902	<b>X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>		
(821), 921	<b>XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.</b>		
8301, (836), (837)	<b>XII. Diferencias de conversión.</b>		
	<b>XIII. Efecto impositivo.</b>		
	<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)</b>	0,00	0,00
	<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	332.244,40	340.664,67

La información fue remitida en plazo a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del contenido debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**17. INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD 2 TRIMESTRE 2018.**

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, Informe de Tesorería sobre el Cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Ayuntamiento de Tarifa y entidades dependientes incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación de los informes trimestrales de morosidad. Relación de obligaciones reconocidas en la que se incumple el plazo de pago marcado por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Segundo trimestre de 2018.

Dada cuenta al Pleno a los miembros del Pleno municipal.

**INFORME DE TESORERÍA**

**ASUNTO. - Cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Ayuntamiento de Tarifa y entidades dependientes incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación de los informes trimestrales de morosidad. Relación de obligaciones reconocidas en la que se incumple el plazo de pago marcado por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Segundo trimestre de 2018.**

**LEGISLACIÓN APLICABLE. -**

- ✚ Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✚ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- ✚ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- ✚ Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- ✚ Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- ✚ Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Firma 2 de 2	26/11/2018	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
José María Barea Bernal		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad del Ministerio de Hacienda.

**INFORME. -**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, "Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo".

**Primero. - Ámbito de aplicación.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 15/2010, lo dispuesto en este informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre el Ayuntamiento de Tarifa y entidades dependientes y sus proveedores.

**Segundo. - Plazos de pago.**

A la vista del artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 "La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados". Añade dicho artículo que "la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación, siempre que no sea manifiestamente abusivo para el acreedor en el sentido del artículo 9 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales".

En caso de demora, la Administración deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

**Tercero.-** Una vez consultada la contabilidad municipal o según los datos facilitados por los responsables de las entidades dependientes, salvo error u omisión involuntaria, figuran:

Firma 1 de 2 José María Barea Bernal 22/11/2018 Asesor Jurídico J.M.B.B  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2018 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

- Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la mencionada ley:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	164	444.173,93 €

- Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	62	161.386,98 €

**PATRONATO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

- Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la mencionada ley:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	4	606,85 €

- Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	2	951,25 €

**URBANIZADORA TARIFEÑA (URTASA, S.A.)**

Advirtiéndose con carácter previo, que los datos de esta entidad son remitidos por el personal de la entidad y que el funcionario que suscribe el presente informe no ejerce las funciones de

Firma 1 de 2  
José María Barea Bernal  
22/11/2018  
Asesor Jurídico J.M.B.B.  
Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/11/2018  
Alcalde



# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Tesorería de la Entidad.

- Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la mencionada ley:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	19	2.354,75 €

- Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	14	851,71 €

**Quinto.-** Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación, este informe se deberá remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera de la entidad local, de acuerdo con el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

## 18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

1.- la portavoz del grupo popular dice que todos los plenos traen el mismo punto bien en forma de moción, de pregunta o de ruego y pregunta que si no piensan tomar medidas extraordinarias a las que se están tomando ante la falta de limpieza y mantenimiento que hay en todo el municipio

El Concejal delegado de limpieza: se ha hecho una planificación que se esperaba hacer a partir del 15 de junio, pero se ha retrasado por el plan de cooperación y ya hay suficiente personal para que la limpieza sea constante.

Alcalde: se está viendo que la limpieza no luce, por lo mal que se encontraba la ciudad, así que se está valorando hacer algo después del verano.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida: uno de los casos de basuras de este municipio, son las bolsas de plástico y el PP, las han estado recogiendo y luego votan contra esa moción.

2.- pregunta la portavoz del PP: si no piensan hacer un adecentamiento de la plaza de toros (dice que ha formulado la pregunta por registro al área de obras y servicios sin haber obtenido respuesta, tal y como es preceptivo por ley, hace más de veinte días), cuyo estado es lamentable,

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/1/2018 | Alcalde

Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/1/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

así como el que los aledaños pudiera aprovecharse mejor para aparcamientos si se acondicionara.

El Portavoz del Grupo Andalucista: le llego su escrito. Y como se le indico que se le iba a preguntar en el Pleno, así que ha aprovechado este momento para contestarle. Por una parte, el interior de la plaza de toros, se está desbrozando. Pintarlo, como hay un informe de la Oficina Técnica diciendo que la plaza de toros no cumple se está pendiente en qué tipo de eventos se piensa utilizar, para ver cómo se va a intervenir en ella. En materia de seguridad no cumple, por lo que habrá que adaptarla. En el exterior se han realizado unos proyectos, a finales de junio se ha adjudicado las obras por diputación y será a mediados de septiembre cuando se adapte la zona de aparcamientos. Se le va a entregar a la Portavoz del Grupo Popular el informe que aquí se ha nombrado.

3.- le pregunta la portavoz del grupo popular al alcalde si siendo el máximo responsable de la seguridad ciudadana, no se ha planteado una reorganización del servicio para optimizar los recursos existentes y que haya una mayor presencia policial, así como se pueda dar respuesta a los problemas que surgen que a veces no pueden ser resueltos porque es imposible.

Alcalde: en años anteriores se ha llegado a acuerdos con la Policía Local y se realizaron unos buenos resultados. Que durante su gobierno no se sacaron plazas de Policía Local y la plantilla está muy mermada.

La Policía Local este año no quiere hacer horas extras. La plantilla está organizada para que puedan actuar en playas, en Bolonia y en Atlanterra.

Se han sacado 2 plazas y se pretenden sacar 4 más.

4.- pregunta la edil del PP qué procedimiento se ha seguido para la adjudicación de los puestos de la Alameda con motivo de la festividad de la Virgen del Carmen, ya que muchos comerciantes han trasladado sus quejas al grupo por la competencia desleal que supone, ya que ellos tienen que pagar sus impuestos y tributos durante todo el año. Pregunta también si han tenido que hacer estos frente al pago de algún impuesto y si cumplían con las normas de seguridad y/o salubridad.

El Concejal de Festejos: los puestos se pusieron contando con la Asociación de Comerciante y la Asociación de Artesanos.

5.- dice González Gallardo que se han percatado de que la zona azul ya no está operativa en el municipio y pregunta si es una medida provisional o es algo definitivo y qué ocurre con los trabajadores que venían desempeñando el trabajo de vigilancia.

Alcalde: un año antes de la finalización del contrato de zona azul, se sentaron con la empresa, pero no ha sido receptivos. Se ha intentado reestructurarla, tampoco ha querido. Se está trabajando por parte de este equipo de gobierno en materia de accesibilidad. Se está tramitando la instalación de un Parquin subterráneo. Cuando se tenga acabadas toda la actuación que están en marcha se estudiara si es necesario o no el establecimiento de la zona azul, porque la función de esta es la rotación.

6.- pregunta la edil cómo es posible que haya más sombrillas de uso privado en la playa de Los Lances que de uso público.

Firma 2 de 2	26/11/2018	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	22/11/2018	Asesor Jurídico J.M.B.B
José María Barea Bernal		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Portavoz del Grupo Andalucista: porque ha sido a través de una licitación pública. Se ha intentado hacer con los chiringuitos lo mismo que se hizo en su día con un chiringuito. Todos los chiringuitos tienen quince sombrillas, salvo el balneario que tiene 16 y no sabe por qué.

La Portavoz del Grupo Popular: delante del Balneario hay veinte sombrillas públicas y veinticinco privadas.

7.- pregunta el concejal Jose María G. Gómez qué procedimiento se ha seguido para la adjudicación de las obras del Miramar ya que las empresas de Tarifa que se dedican a la construcción, parecen ser que no han tenido conocimiento

Alcalde: por licitación pública.

El concejal Jose Maria González Gómez: no se ha enterado nadie de Tarifa y se le ha adjudicado a un concejal de Jimena.

Alcalde: es la primera vez que se ha licitado por el portal electrónico de contratación.

8.- la Sra. González RUEGA que arreglen los carriles de la Gloria- el Realillo (de Bolonia) y el de acceso a Betis-Betijuelo que se encuentran en muy mal estado, con muchos socavones.

9.- la portavoz del grupo popular RUEGA poder contar con toda la información necesaria previa a los plenos, ya que además de meterse temas por urgencia como norma, no se dispone por parte del grupo en la oposición de los informes necesarios previos a la celebración de los plenos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:15 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa a 24 de julio de 2018.

*Vº. Bº.*

*El Alcalde,*

*El Secretario General*

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 26/11/2018 | Alcalde  
Firma 1 de 2 | José María Barea Bernal | 22/11/2018 | Asesor Jurídico J.M.B.B

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	43c168bfa81a4db0b6579a4390d53ef5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

